

JURISDICCION

30

MINISTERIO DE  
DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

## INDICE

Política del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte .....	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	11
Programa por Unidad Ejecutora .....	12
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	14
Unidad Ejecutora 381 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.....	14
Programa 1. Actividades Centrales Desarrollo Urbano y Transporte .....	14
Unidad Ejecutora 120 Corporación Buenos Aires Sur S.E .....	17
Programa 86. Corporación Buenos Aires Sur S.E.....	17
Unidad Ejecutora 323 D.G. Planificación de la movilidad .....	19
Programa 94. Planeamiento Del Tránsito Y Transporte Público Y Privado De Pasajeros Y Cargas .....	19
Unidad Ejecutora 324 D.G. Tránsito y transporte .....	20
Programa 89. Mejoras para terminales de transporte .....	20
Programa 92. Señalización luminosa.....	22
Programa 93. Señalamiento vial .....	24
Programa 95. Sistema de Estacionamiento Regulado .....	26
Programa 96. Capacitación a conductores profesionales de taxis.....	28
Programa 97. Regulación y operación servicios de transporte .....	30
Programa 98. Demarcación Horizontal .....	32
Unidad Ejecutora 328 Subsecretaría Proyectos .....	35
Programa 2. Actividades Comunes a los Programas 79 y 84 .....	35
Unidad Ejecutora 331 Subterráneos de Buenos Aires .....	38
Programa 12. Subterráneos de Buenos Aires.....	38
Unidad Ejecutora 333 Consejo del Plan Urbano Ambiental .....	42
Programa 69. Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental .....	42
Programa 74. Difusión y Capacitación del Urbano Ambiental .....	45
Unidad Ejecutora 361 D.G. de Coordinación Institucional y Comunicación .....	53
Programa 17. Acciones de Enlace Para La Participación Comunitaria .....	53

Unidad Ejecutora 366 D.G. Interpretación Urbanística .....	55
Programa 70. Aplicación de Normas Referidas Al Planeamiento Urbano .....	55
Unidad Ejecutora 382 UPE – Ejecución de Obras Especiales .....	58
Programa 57. Desarrollo Urbanístico de la Comuna 4 y 8.....	58
Unidad Ejecutora 768 Secretaría de Transporte .....	61
Programa 10. Acciones y planeamiento del transporte.....	61
Unidad Ejecutora 769 Subsecretaría Tránsito y Transporte.....	64
Programa 4. Acciones Comunes a los prog. 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98 y 99... 64	
Unidad Ejecutora 797 Unidad Ejecutora Ex-Au3 .....	66
Programa 68. Recuperación de La Traza de La Ex-Au3 .....	66
Programa 73. Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg .....	69
Unidad Ejecutora 2305 Subsecretaria Obras .....	72
Programa 8. Act. Com. a los Programas 14, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 31, 57 y 85 .....	72
Unidad Ejecutora 2340 D.G. Obras de ingeniería y arquitectura.....	76
Programa 24. Obras de Ingeniería y arquitectura .....	76
Programa 25. Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias .....	79
Unidad Ejecutora 2342 D.G. Obras Infraestructura Urbana .....	83
Programa 18. Obras Infraestructura Urbana En Red De Subterráneos .....	83
Programa 85. Obras de infraestructura urbana .....	85
Unidad Ejecutora 2550 Subsecretaría De Planeamiento .....	89
Programa 7. Actividades Comunes Programas 64, 65 y 71 .....	89
Programa 64. Actualización Urbana .....	93
Unidad Ejecutora 7000 D.G. Cuerpo agentes de control tránsito y seguridad vial .....	96
Programa 53. Ordenamiento y control de tránsito y seguridad vial .....	96
Unidad Ejecutora 8009 D.G. Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno. .	99
Programa 11. Relocalización y Gestión Integral Edificios CABA .....	99
Programa 87. Parque de la Ciudad.....	103
Unidad Ejecutora 8010 D.G. Infraestructura de Transporte. ....	108
Programa 90. Transporte Masivo de Buses Rápidos .....	108
Programa 99. Infraestructura de Sistema de Transporte.....	110

<b>Unidad Ejecutora 8011. UPE Movilidad Saludable .....</b>	<b>111</b>
Programa 51. Sistema de Transporte Público por Bicicleta .....	111
Programa 52. Mejora de la Infraestructura para la movilidad saludable.....	114
<b>Unidad Ejecutora 8012 D.G. Habilitación de Conductores y Transporte.....</b>	<b>117</b>
Programa 56. Emisión de Licencias .....	117
Programa 58. Aplicación Móvil para Taxis.....	120
<b>Unidad Ejecutora 8016 Subsecretaría Movilidad Sustentable y Segura .....</b>	<b>122</b>
Programa 3. Actividades Comunes a los Programas 51, 52, 53, 56 y 58 .....	122
<b>Unidad Ejecutora 8367 D.G. Registro de Obras y Catastro .....</b>	<b>125</b>
Programa 66. Catastro .....	125
Programa 67. Registro de Obras e Instalaciones .....	129
<b>Unidad Ejecutora 9020 Subsecretaría Registros, Interpretación y Catastro .....</b>	<b>135</b>
Programa 9. Actividades Comunes a los Programas 66, 67 y 70 .....	135
<b>Unidad Ejecutora 9023 D.G. Datos, Estadísticas y Proyección Urbana .....</b>	<b>138</b>
Programa 65. Información y Diagnóstico Territorial .....	138
<b>Unidad Ejecutora 9024 D.G. Innovación Urbana.....</b>	<b>147</b>
Programa 84. Proyectos de Arquitectura .....	147
<b>Unidad Ejecutora 9026 D.G. Antropología Urbana .....</b>	<b>155</b>
Programa 79. Antropología Urbana .....	155
<b>Unidad Ejecutora 9051 D.G. Planeamiento Urbano .....</b>	<b>160</b>
Programa 71. Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano.....	160
<b>Unidad Ejecutora 9052 D.G. Infraestructura Gubernamental.....</b>	<b>165</b>
Programa 19. Refuncionalización Edificios Gubernamentales .....	165
Programa 20. Actualización Tecnológica del Teatro Colón .....	169
<b>Unidad Ejecutora 9932 Unidad Proyectos Especiales Plan Hidráulico.....</b>	<b>172</b>
Programa 14. Programa de gestión de riesgo hídrico (P.G.R.H.) .....	172
Programa 31. Desarrollo de la infraestructura de la red pluvial .....	184
<b>Unidad Ejecutora 9985 Modernización de la gestión pública .....</b>	<b>189</b>
Programa 15. Modernización de la gestión pública .....	189

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte tiene como competencia: el diseño de las políticas e instrumentación de los planes destinados al planeamiento urbano; el diseño e instrumentación de los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de obras públicas en el marco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el diseño e implementación de políticas que, a través de planificación estratégica, promuevan la transformación de las condiciones de la calidad urbana de aquellas zonas que impulsen la integración de las áreas postergadas de la Ciudad; el desarrollo de políticas y acciones en común con otras jurisdicciones vinculadas a la problemática metropolitana; la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano mediante la concertación del interés público y privado; la participación en el planeamiento y diseño de políticas públicas de hábitat y viviendas, infraestructura y servicios, en conjunto con las áreas competentes; la participación en la supervisión, planificación, programación y diseño de flujos de movilidad, obras viales y subterráneas; entender en las políticas referidas a la gestión y fiscalización del transporte, del ordenamiento del tránsito y regímenes de habilitación de conductores; la promoción de políticas de control del cumplimiento de las normas de tránsito en coordinación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad que actúen en la jurisdicción; la proposición de la catalogación y elaboración de normas urbanísticas y constructivas para los edificios y las áreas que merezcan protección patrimonial y llevar el registro correspondiente de los mismos; la coordinación y gestión de la estrategia de localización de las oficinas del Gobierno porteño junto con su respectiva manutención integral de los inmuebles.

En línea con el propósito de Gobierno de hacer una ciudad para disfrutar, que garantice la integración social y en la que, a través de la creatividad y la innovación, todos podamos desarrollar nuestro potencial, se desprenden los siguientes cinco pilares estratégicos: Espacio público y verde, Transporte público, Innovación y talento, Integración y Crecimiento equilibrado.

Proyectos 2019

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

a) Para lograr una Ciudad con espacio público y verde accesible para todos sus ciudadanos se continuarán las obras de Camino de Sirga (etapa III), Parque de la Estación, Manzana 66, Parque del Bajo, Plaza Clemente, Centro Deportivo de Tiro, Plaza Houssay y espacio público en torno al nuevo MDHyH. Se avanzará además con los proyectos de reconversión de grandes infraestructuras y equipamientos subutilizados, con el objetivo principal de aumentar los espacios públicos de calidad en la ciudad. En ese sentido, continuaremos con la relocalización del Mercado de Hacienda y la transformación de las playas ferroviarias Palermo y Caballito.

b) Para mejorar el Transporte Público tanto en cobertura como en calidad de servicio seguiremos trabajando sobre la mejora del servicio de subterráneos, aumentando los coches con aire acondicionado y disminuyendo la frecuencia. Por su parte, avanzaremos también, con la modernización de las Líneas A, B, C y D, sumando coches con aire acondicionado, wifi gratuito y mejoras en la accesibilidad a las estaciones. En cuanto a la extensión de la red, finalizaremos las obras de las nuevas estaciones de la Línea E (Estación Central, Catalinas y Retiro). En relación a la movilidad sustentable, seguiremos expandiendo la red de ciclovías, de forma de alcanzar cada vez más barrios de la ciudad. En relación con las áreas de prioridad peatón, seguiremos trabajando sobre la ideología de ciudad a escala humana, transformando la Ciudad de Buenos Aires en una ciudad pensada para el peatón y el transporte público. Por último, seguiremos avanzando con las obras de Viaductos y eliminando barreras en la ciudad.

En resumen, seguiremos trabajando en mejorar la seguridad vehicular y peatonal, mejorando la eficiencia del transporte público, reduciendo los tiempos de traslado dentro de la ciudad, conectándola con la provincia de Buenos Aires, en el marco de una mirada metropolitana.

c) Innovación y talento: Seguiremos fortaleciendo el vínculo con la academia tratando de atraer, concentrar y retener el talento. Con ese fin hemos diseñado el Parque de la Innovación y el Distrito Joven, garantizando una zona segura para el desarrollo de emprendedores. Por otra parte, continuaremos desarrollando proyectos desde el entendimiento de las necesidades de los vecinos de la Ciudad de Buenos

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

Aires, a través de procesos de participación ciudadana y cocreación en las etapas de diseño.

d) Ciudad integrada: Con el objetivo de seguir desarrollando el sur de la ciudad, avanzaremos con el plan de relocalizaciones de las sedes de gobierno en las comunas 4, 8 y 9, destacando los proyectos del nuevo Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en Elefante Blanco y la reconversión de la Ex Cárcel de Caseros. En relación al acceso a la vivienda, trabajaremos sobre la readecuación de las viviendas de la Villa Olímpica y las soluciones habitacionales sobre la traza de la Ex Au 3. Respecto a la conectividad, seguiremos con las obras de la Nueva Autopista Illia y el Paseo del Bajo para agilizar e integrar diferentes el Norte y Sur de la Ciudad. Por último, completaremos la urbanización del Barrio Piletones, para integrarla a la ciudad formal.

e) Crecimiento equilibrado: Como creemos en una ciudad equilibrada implementaremos los nuevos códigos urbanístico y de edificación. Sumaremos áreas de promoción, afirmando la intención de desarrollar el sur de la ciudad, y compromisos ambientales mejorar el espacio verde privado y público y para evitar anegamientos. En este sentido continuaremos avanzado con las obras del Plan Hidráulico.

En pos de facilitar el crecimiento de la ciudad de acuerdo a nuestra visión plasmada en el código urbanístico, vamos a seguir trabajando en mejorar los procesos y lograr mayor transparencia y celeridad en los trámites de obras. Continuaremos con la reingeniería de procesos en la Subsecretaría de Registro Interpretación y Catastro. Pretendemos reducir los tiempos de registros de obras, modificaciones, demoliciones, etc. al mínimo mejorando los tiempos de las obras y logrando una mayor apertura de los procesos dentro del Ministerio.

#### Conclusión

Estas son sólo algunas de las obras que estaremos realizando en el 2019 desde el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, configuradas dentro de los ejes de gobierno propuestos en nuestra gestión. Estamos convencidos de que todos estos proyectos son el camino hacia la ciudad que queremos construir a largo plazo, la Buenos Aires que queremos para el 2030; una Ciudad de Oportunidades, una Ciudad

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

Verde y una Ciudad Innovadora.

Obras como la de la Villa Olímpica, la descentralización de la sedes gubernamentales y las soluciones habitacionales en la Ex Au 3, definitivamente disponen las bases para una ciudad que brinde igualdad de oportunidades para todos sus vecinos.

Obras como el Paseo del Bajo y el fomento de la movilidad sustentable, como lo es el servicio de transporte público de bicicletas, ayudan notablemente a la disminución de la contaminación del aire, cuidando el medio ambiente y configurando una ciudad sustentable. A su vez, el desarrollo de nuevos espacios públicos de calidad, como Manzana 66 y Parque de la Estación, la mejora y reconfiguración de los espacios públicos ya existentes, como en Ex Au , ayudan a promover conductas más sanas para los ciudadanos, fomentando el deporte, la recreación, la movilidad sustentable y la vida al aire libre. Todo esto engloba las características claves de una ciudad verde.

Por último, la creatividad debe ser un concepto transversal en todo nuestro trabajo en el Ministerio. Estamos convencidos de que debe estar presente en todo el desarrollo urbano de Buenos Aires para hacer de esta una ciudad innovadora.

Esta es la ciudad que queremos para el 2030 y así es cómo estamos lográndolo en estos cuatro años que nos toca a nosotros: con un desarrollo urbano que garantice la integración de los más vulnerables y donde a partir de la creatividad, la innovación y la participación ciudadana todos podamos desarrollar nuestro potencial.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion				11	12	13	14	15	21	22	TOTAL	
Subjurisdiccion				Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento		
Entidad				de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo		
Unidad Ejecutora				Ciudad		Especifica						
Programa												
Subprograma												
30				<b>MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE</b>	<b>15.463.223.597</b>	<b>0</b>	<b>5.532.837.441</b>	<b>1.338.392.186</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.228.472.824</b>	<b>24.562.926.048</b>
30	0	0	120	CORPORACION BUENOS AIRES SUR S.E	286.363.638	0	0	0	0	0	0	286.363.638
30	0	0	120	86 0 CORPORACION BUENOS AIRES SUR S.E	286.363.638	0	0	0	0	0	0	286.363.638
30	0	0	323	DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD	35.455.911	0	0	30.000.000	0	0	0	65.455.911
30	0	0	323	94 PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS	35.455.911	0	0	30.000.000	0	0	0	65.455.911
30	0	0	324	DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE	3.235.950.070	0	94.339.300	0	0	0	0	3.330.289.370
30	0	0	324	89 Mejoras para terminales de transporte	4.388.076	0	0	0	0	0	0	4.388.076
30	0	0	324	92 SEÑALIZACIÓN LUMINOSA	577.719.388	0	0	0	0	0	0	577.719.388
30	0	0	324	93 SEÑALAMIENTO VIAL	99.278.697	0	0	0	0	0	0	99.278.697
30	0	0	324	95 SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	2.114.417.732	0	0	0	0	0	0	2.114.417.732
30	0	0	324	96 CAPACITACIÓN A CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXIS	0	0	94.339.300	0	0	0	0	94.339.300
30	0	0	324	97 Regulación y operación servicios de transporte	359.199.258	0	0	0	0	0	0	359.199.258
30	0	0	328	SUBSECRETARIA PROYECTOS	23.110.742	0	0	0	0	0	0	23.110.742
30	0	0	328	2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79 y 84	23.110.742	0	0	0	0	0	0	23.110.742
30	0	0	331	SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES	1.335.193.831	0	5.400.299.217	0	0	0	1.382.925.929	8.118.418.977
30	0	0	331	12 SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES	1.335.193.831	0	5.400.299.217	0	0	0	1.382.925.929	8.118.418.977
30	0	0	333	CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	20.696.273	0	0	0	0	0	0	20.696.273
30	0	0	333	69 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	20.362.445	0	0	0	0	0	0	20.362.445
30	0	0	333	74 Difusión y capacitación del Urbano Ambiental	333.828	0	0	0	0	0	0	333.828
30	0	0	361	DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION	21.848.539	0	0	0	0	0	0	21.848.539
30	0	0	361	17 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	21.848.539	0	0	0	0	0	0	21.848.539
30	0	0	366	DIR.GRAL.INTERPRETACION URBANISTICA	30.889.951	0	0	0	0	0	0	30.889.951
30	0	0	366	70 APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	30.889.951	0	0	0	0	0	0	30.889.951
30	0	0	380	UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0
30	0	0	380	57 DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8	0	0	0	0	0	0	0	0
30	0	0	381	MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	4.461.493.534	0	0	0	0	0	0	4.461.493.534
30	0	0	381	1 ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP	4.461.493.534	0	0	0	0	0	0	4.461.493.534
30	0	0	382	UPE - EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES	155.996.168	0	0	0	0	0	0	155.996.168
30	0	0	382	57 0 DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 4 y 8	155.996.168	0	0	0	0	0	0	155.996.168
30	0	0	768	SECRETARIA DE TRANSPORTE	93.688.668	0	7.374.051	0	0	0	0	101.062.719
30	0	0	768	10 Acciones y planeamiento del transporte	93.688.668	0	7.374.051	0	0	0	0	101.062.719
30	0	0	769	SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE	34.565.410	0	0	0	0	0	0	34.565.410
30	0	0	769	4 Act Com a los Programas 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98 y 99	34.565.410	0	0	0	0	0	0	34.565.410
30	0	0	797	UNIDAD EJECUTORA EXAU3	15.238.352	0	11.957.000	0	0	0	0	27.195.352
30	0	0	797	68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3	15.221.852	0	0	0	0	0	0	15.221.852
30	0	0	797	73 RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	16.500	0	11.957.000	0	0	0	0	11.973.500
30	0	0	2305	SUBSECRETARIA OBRAS	28.711.706	0	0	0	0	0	0	28.711.706
30	0	0	2305	8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85	28.711.706	0	0	0	0	0	0	28.711.706
30	0	0	2340	DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	1.337.530.150	0	0	0	0	0	0	1.337.530.150
30	0	0	2340	24 Obras de Ingeniería y arquitectura	680.266.327	0	0	0	0	0	0	680.266.327
30	0	0	2340	25 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	657.263.823	0	0	0	0	0	0	657.263.823
30	0	0	2342	DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA	1.903.981.671	0	0	974.665.777	0	0	0	2.878.647.448
30	0	0	2342	18 OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS	729.191.829	0	0	0	0	0	0	729.191.829
30	0	0	2342	85 Obras de Infraestructura Urbana	1.174.789.842	0	0	974.665.777	0	0	0	2.149.455.619
30	0	0	2550	SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO	40.933.197	0	0	0	0	0	0	40.933.197
30	0	0	2550	7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS POGRAMAS 64,65 y 71	32.994.859	0	0	0	0	0	0	32.994.859
30	0	0	2550	64 ACTUALIZACION URBANA	7.938.338	0	0	0	0	0	0	7.938.338
30	0	0	7000	D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	847.543.155	0	18.867.873	0	0	0	0	866.411.028
30	0	0	7000	53 ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	847.543.155	0	18.867.873	0	0	0	0	866.411.028
30	0	0	8009	DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO	155.386.795	0	0	0	0	0	0	155.386.795
30	0	0	8009	11 RELOCALIZACION Y GTION INTEGRAL EDIFICIOS CABA	94.112.110	0	0	0	0	0	0	94.112.110
30	0	0	8010	DG.INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	337.323.599	0	0	101.700.000	0	0	0	439.023.599
30	0	0	8010	90 TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS	56.206.012	0	0	0	0	0	0	56.206.012

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad					de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora					Ciudad		Especifica					
Programa												
Subprograma												
30	0	0	8011		UPE MOVILIDAD SALUDABLE	422.737.337	0	0	0	0	0	422.737.337
30	0	0	8011	51	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	53.323.503	0	0	0	0	0	53.323.503
30	0	0	8012		DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE	265.138.925	0	0	0	0	0	265.138.925
30	0	0	8012	56	EMISIÓN DE LICENCIAS	230.721.179	0	0	0	0	0	230.721.179
30	0	0	8012	58	APLICACIÓN MOVIL PARA TAXIS	34.417.746	0	0	0	0	0	34.417.746
30	0	0	8016		SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA	18.274.809	0	0	0	0	0	18.274.809
30	0	0	8016	3	Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58	18.274.809	0	0	0	0	0	18.274.809
30	0	0	8367		DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO	182.959.356	0	0	0	0	0	182.959.356
30	0	0	8367	66	CATASTRO	113.004.922	0	0	0	0	0	113.004.922
30	0	0	8367	67	REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES	69.954.434	0	0	0	0	0	69.954.434
30	0	0	9020		SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO	24.880.702	0	0	0	0	0	24.880.702
30	0	0	9020	9	Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70	24.880.702	0	0	0	0	0	24.880.702
30	0	0	9023		DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA	17.711.385	0	0	0	0	0	17.711.385
30	0	0	9023	65	INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL	17.711.385	0	0	0	0	0	17.711.385
30	0	0	9024		DIR GRAL INNOVACION URBANA	27.378.781	0	0	0	0	0	27.378.781
30	0	0	9024	84	PROYECTOS DE ARQUITECTURA	27.378.781	0	0	0	0	0	27.378.781
30	0	0	9026		DIR GRAL ANTROPOLOGIA URBANA	11.665.011	0	0	0	0	0	11.665.011
30	0	0	9026	79	ANTROPOLOGIA URBANA	11.665.011	0	0	0	0	0	11.665.011
30	0	0	9051		DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO	18.200.827	0	0	0	0	0	18.200.827
30	0	0	9051	71	PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO	18.200.827	0	0	0	0	0	18.200.827
30	0	0	9052		DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	21.295.187	0	0	0	0	0	21.295.187
30	0	0	9052	16	NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL	0	0	0	0	0	0	0
30	0	0	9052	19	Refuncionalización edificios gubernamentales	21.218.187	0	0	0	0	0	21.218.187
30	0	0	9052	20	Actualización Tecnológica del Teatro Colon	77.000	0	0	0	0	0	77.000
30	0	0	9932		UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO	39.535.351	0	0	232.026.409	0	845.546.895	1.117.108.655
30	0	0	9932	14	PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H)	38.900.737	0	0	0	0	845.546.895	884.447.632
30	0	0	9932	31	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL	634.614	0	0	232.026.409	0	0	232.661.023
30	0	0	9985		MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	11.544.566	0	0	0	0	0	11.544.566
30	0	0	9985	15	MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	11.544.566	0	0	0	0	0	11.544.566

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM						TIC
30	0	0	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	0	45	102	0	617	716	86	10	90	1	0	1	1668
30	0	0	323 DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	5
30	0	0	324 DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	1	0	34	21	10	0	0	1	0	0	67
30	0	0	328 SUBSECRETARIA PROYECTOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
30	0	0	333 CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
30	0	0	361 DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
30	0	0	366 DIR. GRAL INTERPRETACION URBANISTICA	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	20
30	0	0	381 MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	24	0	3	0	0	0	0	0	27
30	0	0	382 UPE - EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	4
30	0	0	768 SECRETARIA DE TRANSPORTE	0	0	0	0	10	0	2	0	0	0	0	0	12
30	0	0	769 SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
30	0	0	797 UNIDAD EJECUTORA EXAU3	0	2	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	16
30	0	0	2305 SUBSECRETARIA OBRAS	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
30	0	0	2340 DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	0	0	0	0	14	16	0	0	0	0	0	0	30
30	0	0	2342 DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA	0	0	0	0	7	1	0	0	0	0	0	0	8
30	0	0	2550 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO	0	0	0	0	18	0	1	0	0	0	0	0	19
30	0	0	7000 D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	0	1	0	0	100	665	22	0	76	0	0	1	865
30	0	0	8009 DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO	0	8	4	0	43	0	34	0	14	0	0	0	103
30	0	0	8011 UPE MOVILIDAD SALUDABLE	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
30	0	0	8012 DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE	0	34	91	0	137	10	12	10	0	0	0	0	294
30	0	0	8367 DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO	0	0	5	0	161	0	1	0	0	0	0	0	167
30	0	0	9020 SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
30	0	0	9024 DIR GRAL INNOVACION URBANA	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
30	0	0	9051 DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
30	0	0	9052 DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
30			Total Jurisdicción MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	0	45	102	0	617	716	86	10	90	1	0	1	1668

(1) Agrupamientos Nueva Carrera Administrativa:

- AAE. Actividades Artísticas y Escenotécnicas
- AAS. Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social
- ACI. Atención al Ciudadano
- EME. Emergencias
- GGU. Gestión Gubernamental
- IVE. Inspección y Verificación
- SGM. Servicios Generales y Mantenimiento
- TIC. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
<b>30</b>					<b>MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE</b>	<b>24.562.926.048</b>	
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>120</b>		<b>CORPORACION BUENOS AIRES SUR S.E</b>	<b>286.363.638</b>	
30	0	0	120	86	0	CORPORACION BUENOS AIRES SUR S.E	286.363.638
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>323</b>		<b>DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD</b>	<b>65.455.911</b>	
30	0	0	323	94		PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS	65.455.911
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>324</b>		<b>DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>3.330.289.370</b>	
30	0	0	324	89		Mejoras para terminales de transporte	4.388.076
30	0	0	324	92		SEÑALIZACIÓN LUMINOSA	577.719.388
30	0	0	324	93		SEÑALAMIENTO VIAL	99.278.697
30	0	0	324	95		SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	2.114.417.732
30	0	0	324	96		CAPACITACIÓN A CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXIS	94.339.300
30	0	0	324	97		Regulación y operación servicios de transporte	359.199.258
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>328</b>		<b>SUBSECRETARIA PROYECTOS</b>	<b>23.110.742</b>	
30	0	0	328	2		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79 y 84	23.110.742
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>331</b>		<b>SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES</b>	<b>8.118.418.977</b>	
30	0	0	331	12		SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES	8.118.418.977
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>333</b>		<b>CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL</b>	<b>20.696.273</b>	
30	0	0	333	69		INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	20.362.445
30	0	0	333	74		Difusión y capacitación del Urbano Ambiental	333.828
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>361</b>		<b>DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION</b>	<b>21.848.539</b>	
30	0	0	361	17		ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	21.848.539
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>366</b>		<b>DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA</b>	<b>30.889.951</b>	
30	0	0	366	70		APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	30.889.951
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>380</b>		<b>UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS</b>	<b>0</b>	
30	0	0	380	57		DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8	0
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>381</b>		<b>MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE</b>	<b>4.461.493.534</b>	
30	0	0	381	1		ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP	4.461.493.534
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>382</b>		<b>UPE - EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES</b>	<b>155.996.168</b>	
30	0	0	382	57	0	DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 4 y 8	155.996.168
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>768</b>		<b>SECRETARIA DE TRANSPORTE</b>	<b>101.062.719</b>	
30	0	0	768	10		Acciones y planeamiento del transporte	101.062.719
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>769</b>		<b>SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>34.565.410</b>	
30	0	0	769	4		Act Com a los Programas 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98 y 99	34.565.410
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>797</b>		<b>UNIDAD EJECUTORA EXAU3</b>	<b>27.195.352</b>	
30	0	0	797	68		RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3	15.221.852
30	0	0	797	73		RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	11.973.500
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2305</b>		<b>SUBSECRETARIA OBRAS</b>	<b>28.711.706</b>	
30	0	0	2305	8		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85	28.711.706
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2340</b>		<b>DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</b>	<b>1.337.530.150</b>	
30	0	0	2340	24		Obras de Ingeniería y arquitectura	680.266.327
30	0	0	2340	25		EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	657.263.823
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2342</b>		<b>DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA</b>	<b>2.878.647.448</b>	
30	0	0	2342	18		OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS	729.191.829
30	0	0	2342	85		Obras de Infraestructura Urbana	2.149.455.619
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2550</b>		<b>SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO</b>	<b>40.933.197</b>	
30	0	0	2550	7		ACTIVIDADES COMUNES A LOS POGRAMAS 64,65 y 71	32.994.859
30	0	0	2550	64		ACTUALIZACION URBANA	7.938.338
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7000</b>		<b>D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>	<b>866.411.028</b>	
30	0	0	7000	53		ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	866.411.028
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8009</b>		<b>DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO</b>	<b>155.386.795</b>	
30	0	0	8009	11		RELOCALIZACION Y GTION INTEGRAL EDIFICIOS CABA	94.112.110
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8010</b>		<b>DG.INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>	<b>439.023.599</b>	
30	0	0	8010	90		TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS	56.206.012

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
30	0	0	8011		<b>UPE MOVILIDAD SALUDABLE</b>	<b>422.737.337</b>
30	0	0	8011	51	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	53.323.503
30	0	0	8012		<b>DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE</b>	<b>265.138.925</b>
30	0	0	8012	56	EMISIÓN DE LICENCIAS	230.721.179
30	0	0	8012	58	APLICACIÓN MOVIL PARA TAXIS	34.417.746
30	0	0	8016		<b>SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA</b>	<b>18.274.809</b>
30	0	0	8016	3	Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58	18.274.809
30	0	0	8367		<b>DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO</b>	<b>182.959.356</b>
30	0	0	8367	66	CATASTRO	113.004.922
30	0	0	8367	67	REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES	69.954.434
30	0	0	9020		<b>SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO</b>	<b>24.880.702</b>
30	0	0	9020	9	Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70	24.880.702
30	0	0	9023		<b>DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA</b>	<b>17.711.385</b>
30	0	0	9023	65	INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL	17.711.385
30	0	0	9024		<b>DIR GRAL INNOVACION URBANA</b>	<b>27.378.781</b>
30	0	0	9024	84	PROYECTOS DE ARQUITECTURA	27.378.781
30	0	0	9026		<b>DIR GRAL ANTROPOLOGIA URBANA</b>	<b>11.665.011</b>
30	0	0	9026	79	ANTROPOLOGIA URBANA	11.665.011
30	0	0	9051		<b>DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO</b>	<b>18.200.827</b>
30	0	0	9051	71	PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO	18.200.827
30	0	0	9052		<b>DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL</b>	<b>21.295.187</b>
30	0	0	9052	16	NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL	0
30	0	0	9052	19	Refuncionalización edificios gubernamentales	21.218.187
30	0	0	9052	20	Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon	77.000
30	0	0	9932		<b>UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO</b>	<b>1.117.108.655</b>
30	0	0	9932	14	PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H)	884.447.632
30	0	0	9932	31	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL	232.661.023
30	0	0	9985		<b>MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA</b>	<b>11.544.566</b>
30	0	0	9985	15	MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	11.544.566

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 1.ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP

**UNIDAD RESPONSABLE: MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa de actividades centrales desarrolla su accionar brindando el apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, con objetivos basados en la implementación de políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, formulando planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana y de la red de subterráneos, como así también, políticas urbano ambientales y de ordenamiento del tránsito y el transporte en la Ciudad de Buenos Aires.

Las tareas y las actividades que lleva a cabo el programa, comprenden acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes programas de la Jurisdicción. Asimismo establece vinculación con programas de otras Jurisdicciones para el gerenciamiento de obras, en el marco del plan plurianual de inversiones y con programas caracterizados como transversales.

Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para una administración racional de los recursos humanos, materiales y financieros. Busca analizar alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite, con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar. Las características de este tipo de servicio, morigeran o atenúan las necesidades que plantea el devenir de la ejecución, por lo cual, se trata de un programa permanente cuyo accionar debe ser garantizado en el horizonte temporal.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 1.ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP

**UNIDAD RESPONSABLE: MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

Los futuros cursos de acción a desarrollar determinan una evolución incremental de las acciones del programa, que tenderá a transformarse en un sistema de gestión y administración financiera. El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial, organizada en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, en el marco de las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 1 ACT CENT MTRIO DES. URBANO Y TRANSP**

Unidad Ejecutora: MIN DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>70.528.141</b>
Personal Permanente	43.263.769
Personal Transitorio	17.604.829
Asignaciones familiares	98.164
Asistencia social al personal	1.047.452
Gabinete de autoridades superiores	8.513.927
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.285.446</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	645.048
Textiles y vestuario	313.717
Pulpa,papel, cartón y sus productos	695.740
Productos químicos, combustibles y lubricantes	105.498
Productos de minerales no metálicos	12.762
Productos metálicos	7.922
Otros bienes de consumo	504.759
<b>Servicios no personales</b>	<b>287.162.131</b>
Servicios básicos	20.672.282
Alquileres y derechos	86.185.053
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.268.536
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.205.741
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.120.710
Publicidad y propaganda	70.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	703.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	156.661
Otros servicios	849.648
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.517.816</b>
Maquinaria y equipo	1.369.755
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.761
Activos intangibles	146.300
<b>Transferencias</b>	<b>4.100.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.100.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.461.493.534</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 86.CORPORACION BUENOS AIRES SUR S.E

**UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACIÓN DEL SUR S.E**

### DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur es un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de la zona sur, promoviendo una mejora en la situación urbana y social como base para fomentar la inversión privada.

El Programa está formulado para favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona sur de la ciudad de Bs.As. con el fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio y está destinado a satisfacer las necesidades de Personas y grupos sociales vulnerables que habitan la zona sur de la ciudad.

En esa inteligencia, tiende a contribuir a la inclusión social mejorando el nivel de bienestar, mediante iniciativas que fomenten la educación, la capacitación, el deporte, la cultura y la regularización dominial.

La Corporación Buenos Aires Sur constituye un actor local para la consolidación de políticas públicas de desarrollo, así como de obras y proyectos específicos encomendados por otras áreas de gobierno.

El impacto de las acciones del Programa focaliza en tres ejes programáticos:

- 1) desarrollo económico.
- 2) fortalecimiento del capital humano y social.
- 3) mejoramiento del hábitat.

**Programa: 86 CORPORACION BUENOS AIRES SUR S.E**

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN DEL SUR S.E

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>286.363.638</b>
Transferencias al Sector Público empresarial	286.363.638
<b>TOTAL</b>	<b>286.363.638</b>

**Programa: 94 PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.610.786</b>
Personal Permanente	9.668.081
Personal Transitorio	4.162.946
Asignaciones familiares	6.097
Asistencia social al personal	228.880
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>316.668</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.310
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.975
Otros bienes de consumo	152.383
<b>Servicios no personales</b>	<b>18.560.457</b>
Servicios básicos	51.290
Alquileres y derechos	149.919
Mantenimiento, reparación y limpieza	997.425
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.357.438
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.824.700
Pasajes, viáticos y movilidad	146.410
Otros servicios	33.275
<b>Bienes de uso</b>	<b>30.968.000</b>
Construcciones	30.000.000
Maquinaria y equipo	308.000
Activos intangibles	660.000
<b>TOTAL</b>	<b>65.455.911</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	OBRAS COMPLEMENTARIAS VIADUCTOS ELEVADOS	METRO CUADRADO	11.685

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 89.MEJORAS PARA TERMINALES DE TRANSPORTE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo suministrar las bases de funcionamiento y gestión correspondientes a las Terminales de transporte.

A través de este programa se administra los recursos para garantizar el funcionamiento y operación de los centros de transferencia de combis Obelisco Sur y Puerto Madero, garantizando la prestación de un buen servicio de calidad y con seguridad.

**Programa: 89 MEJORAS PARA TERMINALES DE TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>275.000</b>
Textiles y vestuario	143.000
Otros bienes de consumo	132.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.948.076</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.663.440
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	281.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.036
<b>Bienes de uso</b>	<b>165.000</b>
Maquinaria y equipo	165.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.388.076</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 92.SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal proveer seguridad a los usuarios de la vía pública, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos.

El programa se implementará en 15 Comunas de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los destinatarios de este programa son usuarios de la vía pública.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa se considera la introducción de nuevas tecnologías que permita maximizar las tareas operativas inherentes a la señalización luminosa, con el fin de mejorar el tiempo de respuesta del restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por degradación natural de los materiales consecuencia del transcurso del tiempo, así como el mantenimiento de las señales e instalación y operación de nuevas señales.

Las unidades de medida correspondientes al programa 92 está en función de:

-La cantidad de cruces semafóricos relacionados a responden a cada Obra (Mantenimiento, reparación y obra nueva).

**Programa: 92 SEÑALIZACIÓN LUMINOSA**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.298.258</b>
Personal Permanente	14.996.316
Personal Transitorio	1.946.399
Asignaciones familiares	96.763
Asistencia social al personal	258.780
<b>Bienes de consumo</b>	<b>159.852</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.652
Textiles y vestuario	79.200
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.000.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>559.261.278</b>
Construcciones	556.215.028
Activos intangibles	3.046.250
<b>TOTAL</b>	<b>577.719.388</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CRUCES SEMAFORICOS MANTENIDOS	CRUCE	3.828

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 93.SEÑALAMIENTO VIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

La implementación de las acciones contenidas en el presente programa permite brindar una cobertura integral en materia de señalamiento vertical, sobre la enunciación de las reglamentaciones, prevenciones e informaciones de usos y características de las vías urbanas mejorando la seguridad vial. Es de suma importancia la fabricación, instalación y mantenimiento de las señales existentes, adecuación ante modificaciones de las condiciones circulatorias y señalización de reservas de espacio de estacionamiento.

Los demandantes de este programa son los usuarios de la vía pública.

Dentro de las posibles oportunidades a futuro se encuentra el restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales consecuencia del transcurso del tiempo y atender las necesidades de nueva señalización que demanden los usuarios debido a las características viales de un lugar y/o sus necesidades particulares, informar sobre las características de la circulación vehicular y peatonal.

Las señales viales de la Ciudad de Buenos Aires se definen como criterio unificado de acuerdo a la normativa vigente. Anualmente se deberá dar respuesta a 2.500 proyectos aproximadamente.

**Programa: 93 SEÑALAMIENTO VIAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.293.287</b>
Personal Permanente	10.616.131
Personal Transitorio	407.516
Asignaciones familiares	101.766
Asistencia social al personal	167.874
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.650.000</b>
Textiles y vestuario	385.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.265.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>86.335.410</b>
Construcciones	86.335.410
<b>TOTAL</b>	<b>99.278.697</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SEÑAL UTIL	SEÑAL	8.600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 95.SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo administrar de manera eficiente el uso del espacio público, así como ordenar y evitar situaciones en las que se pone en riesgo la seguridad vial, este proceso a través de acciones que contribuyan al ordenamiento en la Ciudad, esto incluye la incorporación de parquímetros multi-propósito que regulen el estacionamiento.

El programa se implementará en las 15 (quince) Comunas de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la actualidad existen 334.654 espacios permitidos para estacionar durante el día y en horario nocturno 452.196 espacios, con un total de espacios de 640 mil. Donde el 27% de los lugares será tarifado y el 73% restante es gratuito.

Dentro de las posibles oportunidades a futuro se encuentra reducir riesgo de la seguridad vial de los usuarios: bloqueo de rampas para discapacitados y de acceso a garajes, sectores para ambulancias, paradas de colectivos, cajones azules, ochavas, vehículos abandonados, etc.

**Programa: 95 SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>16.507.567</b>
Textiles y vestuario	16.200.000
Otros bienes de consumo	307.567
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.517.178.902</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.812.657
Servicios profesionales, técnicos y operativos	197.501.252
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.292.364.993
Publicidad y propaganda	12.500.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>569.627.963</b>
Maquinaria y equipo	569.627.963
<b>Transferencias</b>	<b>11.103.300</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.103.300
<b>TOTAL</b>	<b>2.114.417.732</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	TERMINALES MULTIPROPOSITO	TERMINAL	1.941

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 96.CAPACITACIÓN A CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXIS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa responde a los lineamientos de la Ley N° 2.148 y en particular al cumplimiento del Art. 12.7.2 de la Ley N° 3.622 (Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad).

Para tal fin se realizan capacitaciones a los conductores profesionales de taxis dictando un curso específico sobre nociones de seguridad vial y del viario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fundamentalmente en lo que refiere a las principales localizaciones de los edificios públicos y de servicio.

Dichas capacitaciones se implementan a través de convenios con asociaciones sindicales de taxis, y se financian con el ochenta por ciento (80%) del fondo correspondiente a la tasa de transferencia de toda Licencia de taxi.

**Programa: 96 CAPACITACIÓN A CONDUCTORES  
PROFESIONALES DE TAXIS**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>94.339.300</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	94.339.300
<b>TOTAL</b>	<b>94.339.300</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CAPACITACION CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXI	CURSO	2.020

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 97.REGULACIÓN Y OPERACIÓN SERVICIOS DE  
TRANSPORTE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo suministrar las bases de funcionamiento y de gestión correspondiente a la Dirección General de Tránsito y Transporte y sus áreas dependientes.

Dentro de las posibles oportunidades se encuentra la administración de recursos para el conjunto de tareas que implica el funcionamiento de la Dirección General, así como la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

En dicho programa se incluye la administración de las acciones de intervenciones en el mejoramiento de la infraestructura del Señalamiento Vial, Señalamiento Luminoso, y Demarcación Horizontal, brindando soporte con la incorporación de tecnología, y equipamiento.

**Programa: 97 REGULACIÓN Y OPERACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>30.858.687</b>
Personal Permanente	16.868.789
Personal Transitorio	11.522.520
Asignaciones familiares	117.778
Asistencia social al personal	448.635
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Contratos por Tiempo Determinado	356.183
<b>Bienes de consumo</b>	<b>552.420</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.953
Textiles y vestuario	99.614
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.401
Productos químicos, combustibles y lubricantes	101.596
Productos de minerales no metálicos	21.384
Productos metálicos	26.400
Minerales	5.280
Otros bienes de consumo	224.792
<b>Servicios no personales</b>	<b>285.805.059</b>
Servicios básicos	62.157.931
Alquileres y derechos	5.267.719
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.031.260
Servicios profesionales, técnicos y operativos	212.073.853
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	81.576
Pasajes, viáticos y movilidad	192.720
<b>Bienes de uso</b>	<b>41.983.092</b>
Maquinaria y equipo	41.983.092
<b>TOTAL</b>	<b>359.199.258</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 98.DEMARCACIÓN HORIZONTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

La implementación de las acciones contenidas en el presente programa permite brindar una cobertura integral en materia de señalamiento horizontal sobre la enunciación de las reglamentaciones, prevenciones e informaciones de usos y características de las vías urbanas mejorando la seguridad vial. Son complemento necesario de las señales verticales y luminosas generando una armoniosa concordancia para lograr un tránsito ordenado.

A través de este servicio se provee de nueva demarcación y mantenimiento de las señales existentes, adecuación ante modificaciones de las condiciones circulatorias y delimitación de carriles y sentidos de circulación. Indican zonas excluidas a la circulación y especifican acciones como adelantamiento, parada y estacionamiento, que surjan tanto de normativas como de otros proyectos realizados por otras unidades ejecutoras.

Los demandantes de dicho programa son los usuarios de la vía pública.

Dentro de las posibles oportunidades encontramos el restablecimiento de demarcación por la degradación natural de los materiales consecuencia del transcurso del tiempo y atender las necesidades de nueva señalización que demanden los usuarios debido a las características viales de un lugar y/o sus necesidades particulares, informar sobre las características de la circulación vehicular y peatonal.

Las señales viales de la Ciudad de Buenos Aires se definen como criterio unificado de acuerdo a la normativa vigente. Su finalidad es anunciar y guiar a los usuarios mediante la realización de este tipo de planes, para que tanto peatones como conductores circulen de forma ordenada y segura.

Anualmente se deberá dar respuesta a 80.000 m2 aproximadamente que

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 98.DEMARCACIÓN HORIZONTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE**

**DESCRIPCIÓN:**

dependerán tanto de factores climáticos como de los proyectos que se lleven a cabo en otras unidades ejecutoras.

**Programa: 98 DEMARCACIÓN HORIZONTAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de uso</b>	<b>80.946.919</b>
Construcciones	80.946.919
<b>TOTAL</b>	<b>80.946.919</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	DEMARCAION HORIZONTAL	METRO CUADRADO	122.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79 y  
84

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA PROYECTOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo identificar oportunidades de intervención a favor del desarrollo urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respetando los lineamientos establecidos por las normas de planeamiento urbano.

Para lograr este resultado, la Subsecretaria planifica, coordina y elabora estudios de factibilidad económica y financiera y propicia instancias de articulación entre sectores a fin de promover la concertación del interés público y privado en el desarrollo de proyectos urbanos y de arquitectura.

Es por ello que se formulan e instrumentan proyectos urbanos y de arquitectura en busca del equilibrio económico, social y urbano-ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado promueve y organiza concursos de proyectos, fomentando vínculos con instituciones públicas y privadas dedicadas a la arquitectura y el urbanismo.

Para lograr estos objetivos, la Subsecretaría de Proyectos planifica y coordina con las direcciones generales de Antropología Urbana e Innovación Urbana que de ella dependen.

Desde la Dirección de Antropología, se encarga de proyectar, programar y llevar a cabo las actividades de investigación territorial, detectando las necesidades de los vecinos a través de investigaciones sobre variables del comportamiento humano en relación al uso del espacio público y promoviendo actividades vinculadas a la participación de los ciudadanos, ya que son ellos quienes suministran información sobre sus necesidades, intereses y perspectiva en relación a los proyectos de esta Subsecretaria.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79 y  
84

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA PROYECTOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Desde la Dirección de Innovación Urbana, se planifican, diseñan, formulan y coordinan las tareas de las unidades de proyectos referidas al paisaje, al espacio público y a proyectos edilicios.

- CMA + Plaza Clemente: proyecto de ley para subastar el predio de El Dorrego y con lo recaudado desarrollar un proyecto de espacio público para Plaza Clemente.

- Playa Ferroviaria Palermo: proyecto financiado por Playas S.A y ejecutado por GCBA de espacio público una vez que se retiren los obradores de los viaductos del actual predio.

- Playa Ferroviario Caballito: ganadores del concurso están trabajando en el masterplan (espacio público + constructibilidad).

- Bajo Autopista 25 de Mayo: proyecto de ley para extender el plazo de concesión de los predios del bajo autopista y limitar ciertos usos para mejorar la situación urbana actual.

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79 y 84**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA PROYECTOS  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.580.245</b>
Personal Permanente	2.797.825
Personal Transitorio	425.437
Asistencia social al personal	97.968
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
<b>Bienes de consumo</b>	<b>149.533</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.858
Otros bienes de consumo	104.675
<b>Servicios no personales</b>	<b>16.037.313</b>
Servicios básicos	13.380
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.844.919
Pasajes, viáticos y movilidad	142.260
Otros servicios	36.754
<b>Bienes de uso</b>	<b>343.651</b>
Maquinaria y equipo	343.651
<b>TOTAL</b>	<b>23.110.742</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 12.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) para el año 2019 tiene como objetivos principales:</p> <p>I. Aumentar la oferta de transporte mejorando la red existente a fin de incrementar el volumen de pasajeros, su confort y seguridad;</p> <p>II. Inauguración del tramo Bolívar-Retiro de la Línea E (tres nuevas estaciones);</p> <p>III. Habilitación del nuevo taller de línea E: Taller Lacarra Etapa I;</p> <p>IV. Inauguración del Nuevo Acceso Sarmiento (parte del PACE Etapa II) Acceso a las líneas B, C y D;</p> <p>V. Inicio del nuevo contrato de operación y mantenimiento del servicio.</p> <p>VI. Habilitación del nuevo Sistema de Señalamiento en línea A.</p> <p>Los principales sistemas a intervenir para cumplir con estos objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Material Rodante</li><li>- Señalamiento</li><li>- Infraestructura eléctrica</li><li>- Vías</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 12.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>- Comunicaciones</p> <p>- Accesibilidad.</p> <p>En este contexto, SBASE durante el 2019 tiene previsto continuar con:</p> <p>a).Mejora de frecuencia</p> <p>El programa de mejora de frecuencia consiste en aumentar las capacidades de las líneas, reduciendo los intervalos entre trenes a fin de ofrecer a los usuarios un servicio acorde a la demanda.</p> <p>Las inversiones para el plan de mejora de frecuencia comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Incorporación de material rodante en las líneas A, C, D, E;</li><li>-Readequación de la infraestructura eléctrica en las líneas B, C y D;</li><li>-Finalización de la modernización del sistema de señalamiento en la línea A;</li><li>-Inicio de la modernización del sistema de señalamiento en la línea D;</li><li>- Provisión y montaje de aparatos de vía para línea D;</li><li>-Mejoras en cocheras y talleres de las líneas D y E;</li></ul> <p>b).Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación (PACE)</p> <p>Durante el 2019 se continuará con las obras de la Etapa II del PACE Sarmiento y se inaugurará el Nuevo Acceso a las líneas B, C y D. Así también estarán iniciadas las</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 12.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>obras de la Etapa III</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Salvaescaleras</li><li>-Estación Retiro Línea C Adecuación de Escalera fija e incorporación de ascensor</li></ul> <p>c).Extensión Línea E Tramo Bolívar-Retiro</p> <p>Durante el 2019 se finalizarán las obras para la inauguración de las nuevas estaciones, Correo Central, Catalinas y Retiro como también las obras de Etapa I del Taller Lacarra de la línea E.</p> <p>d).Modernización de la línea D</p> <p>En el 2019 se prevé continuar con el programa de modernización de la línea D, el cual contempla inversiones en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Nuevo sistema de señalamiento</li><li>-Adecuaciones en las instalaciones eléctricas</li><li>-Provisión de aparato de vías</li><li>-Montaje de aparato de vías</li><li>-Instalaciones y medios de mantenimiento en Taller COT</li><li>-Ventilación Forzada en estación Congreso de Tucumán y 9 de Julio.</li></ul>

**Programa: 12 SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES**

Unidad Ejecutora: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>264.208.346</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	264.208.346
<b>Transferencias</b>	<b>7.854.210.631</b>
Transferencias al Sector Público empresarial	7.854.210.631
<b>TOTAL</b>	<b>8.118.418.977</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 69.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN  
URBANO AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) es el organismo encargado de la formulación y actualización del Plan Urbano Ambiental, según lo establecido por Ley N° 71/1998. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA), en su Art. 29° establece que la Ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas, a partir de la sanción de la Ley N° 2930/2008.

El Programa responde a la obligación emanada del cumplimiento del Art. 29° de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930, y el Decreto 1351/02 de la CABA.

La población objeto del Programa son los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires.

La fortaleza del Consejo del Plan Urbano Ambiental radica en poder generar las futuras instancias que el Plan Urbano Ambiental requiere.

El CoPUA define al Programa a través de 4 (cuatro) actividades, a)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 69. INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Conducción; b) Administración y servicios generales; c) "Instrumentación y actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": donde se prioriza la elaboración del Nuevo Código Urbanístico-Morfológico, continuando con las labores que le son competentes por las Leyes N° 71, 449 y 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA, y d) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental": centrado en la implementación, perfeccionamiento y desarrollo del sistema de participación ciudadana ya diseñado por el PUA en concordancia con el cumplimiento del mandato del Art. 29° de la CCABA.

La capacidad de implementación de las actividades a) "Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": requerirá reafirmar la planta técnico-administrativa del CoPUA con la contratación de técnicos especialistas; y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental" requerirá la contratación de asistencia técnico-administrativa.

El impacto esperado del Programa, incluyendo las actividades a) "Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)" y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental", garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Art. 29° de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA.

**Programa: 69 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.130.454</b>
Personal Permanente	12.342.895
Personal Transitorio	1.577.254
Asistencia social al personal	210.305
<b>Bienes de consumo</b>	<b>57.456</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.210
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.084
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.848
Otros bienes de consumo	25.314
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.963.120</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.850.583
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	66.557
Pasajes, viáticos y movilidad	45.980
<b>Bienes de uso</b>	<b>211.415</b>
Maquinaria y equipo	211.415
<b>TOTAL</b>	<b>20.362.445</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 74.DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL URBANO AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

### DESCRIPCIÓN:

El programa "Programa de Difusión y Capacitación del Urbano Ambiental" propicia la vinculación con la sociedad haciendo especial énfasis en la generación de espacios de divulgación y práctica activa de ciudadanía, acentuando acciones tendientes a consolidar la participación progresiva de nuevos actores y capacidades diversas según la Ley 71/1998 Consejo del Plan Urbano ambiental y Ley 2930 /2008 Plan Urbano Ambiental (PUA) como ley marco que rige las acciones de desarrollo urbano de la ciudad. El Ministro de Desarrollo Urbano (MDU) es el Coordinador del Consejo del Plan Urbano Ambiental según lo establecido en la Ley 71, art. 2°, inc. B y por Resolución N° 776-MDUGC se delega en el Subsecretario de Planeamiento la Coordinación del Plan Urbano Ambiental.

El programa cumple con lo establecido en la Ley 2930 art. 3° , proponiendo actividades que tienen como objetivo constituirse en instrumentos para la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real en el proceso de planeamiento, siendo de total competencia del MDUyT y la Subsecretaría de Planeamiento (SSP), generar las condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de la comunidad toda (niños, jóvenes y adultos) a través de propuestas y mecanismos diseñados con su participación.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 74.DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL URBANO  
AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

### DESCRIPCIÓN:

El problema radica en que la opinión de los niños, niñas y jóvenes, así como sus entornos de pertenencia y la de los actores sociales diversos no está institucionalizada en los aparatos estatales ni en la opinión pública. Por tanto existe la necesidad de desarrollar, implementar y sostener cursos de acción que permitan conocer y canalizar sus opiniones. Desde 2008 el MDU a través de la SP ha acentuado acciones tendientes a consolidar la participación de los niños, niñas y jóvenes así como sus comunidades de pertenencia y los actores diversos en la definición de proyectos específicos, muchos de ellos implementados y otros en vías de implementación. En 2010 el MDU a través de la actual SSP propone continuar acciones de participación de los niños, niñas y jóvenes, y los nuevos actores sociales, así como desarrollar acciones de participación, re-definición y recuperación del espacio urbano con criterio social según las necesidades de los diversos grupos.

El Programa responde a una estrategia de gestión integrada dentro del GCBA en referencia al cumplimiento debido de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, artículos 27, 29, , 39 y 104 incs. 22 y 23, la Ley N° 71, art. 5°, inc. 5; art. 12, inc. 3; art. 14, criterio orientador I inc. 1; Ley N° 114; Decreto N° 1208/03; Ley N° 2930, art. 3y art. 25 inc. d.; Resolución N° 776-MDUGC, Res. N° 110-MDUGC/10 (creación del Programa CIUDAD

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 74.DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL URBANO AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE).

Ley 2930 en su artículo 3° establece que El Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (PUA) tiene como objetivo constituirse en el soporte del proceso de planeamiento y gestión de la Ciudad, como política de Estado, a partir de la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real, tal que dé respuesta acabada al derecho a la Ciudad para todos sus habitantes.

La fortaleza del "Programa de Difusión y Capacitación del Urbano Ambiental" reside en la creación de espacios de participación, divulgación, formación y capacitación, e implementación de acciones de desarrollo urbano, donde los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho así como los ciudadanos con necesidades puedan canalizar sus propuestas y demandas efectivizando el derecho a ser oídos en los ámbitos barriales/sociales/escolares vinculando su interés con la política de planeamiento urbano en pos del beneficio de toda la sociedad.

La Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano define al Programa "Programa de Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental" a través de lo establecido en el Plan Urbano Ambiental de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 74.DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL URBANO  
AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Ciudad de Buenos Aires (PUA) que tiene como objetivo constituirse en el soporte del proceso de planeamiento y gestión de la Ciudad, como política de Estado, a partir de la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real, tal que dé respuesta acabada al derecho a la Ciudad para todos sus habitantes (Ley 2930, artículo 3°)

Por tanto y en virtud de lo anterior el CoPUA propone la creación de la Gerencia de Difusión y Capacitación Urbano Ambiental (GDCUA) para crear canales de difusión masiva y capacitación que permitan:

1) Ejecutar programas específicos y consistentes de difusión pública y masiva del Plan Urbano Ambiental o el órgano que en el futuro lo reemplace así como actividades de capacitación urbana ambiental (Ley 2930, art. 25°, inc. d)

2) Promover y coordinar las instancias de consulta y participación, así como las de difusión y esclarecimiento y capacitación referida Plan Urbano Ambiental (Ley 71, art. 5°, inc. 5)

3) Ajustar o crear nuevos dispositivos que promuevan y faciliten las

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 74.DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL URBANO AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

actividades participativas de la comunidad (Ley 2930, art. 25°)

4) Intervenir en la definición de los criterios e instrumentos de participación que proponga el Consejo del Plan Urbano Ambiental o el órgano que en el futuro lo reemplace.

La capacidad de implementación de la actividad se ve cubierta con la dotación de recursos humanos y materiales actuales y serán ampliados a partir de las acciones que se definan en conjunto con la comunidad. Asimismo se han desarrollado en conjunto con áreas de gestión del GCBA metodologías para la implementación de estudios técnicos que no pudieran ser cubiertos por el organismo, debiendo éstos ser absorbidos por las áreas que asuman la ejecución de la demanda y en algunos casos resueltos a través de pasantías con instituciones con convenio vigente con el GCBA.

El Impacto Esperado del Programa incluyendo las actividades que se citan:

1) Ejecutar programas específicos y consistentes de difusión pública y masiva del Plan Urbano Ambiental o el órgano que en el futuro lo reemplace así como actividades de capacitación urbana ambiental (Ley 2930, art. 25° ,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 74.DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL URBANO AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

### DESCRIPCIÓN:

inc. d)

2) Promover y coordinar las instancias de consulta y participación, así como las de difusión y esclarecimiento y capacitación referida Plan Urbano Ambiental (Ley 71, art. 5°, inc. 5)

3) Ajustar o crear nuevos dispositivos que promuevan y faciliten las actividades participativas de la comunidad (Ley 2930, art. 25°)

4) Intervenir en la definición de los criterios e instrumentos de participación que proponga el Consejo del Plan Urbano Ambiental o el órgano que en el futuro lo reemplace.

Estas actividades garantizan la necesaria interrelación entre definición de contenidos teóricos y metodológicos, participación y ejercicio de ciudadanía responsable y gestión conjunta de la política pública que desde el MDUyT se espera coadyuven a la definición de una ciudad más integrada, más diversa y más plural definida en el Plan Urbano Ambiental (PUA). La necesidad total se sustenta en la escasa existencia de Programas de Acción Conjunta relevados en la administración local, así como en la alta eficiencia demostrada en las acciones desarrolladas a la fecha. La demanda potencial está representada

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 74.DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL URBANO  
AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

por los establecimientos de educación inicial, primaria y media de la ciudad, los Ministerios de Justicia y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, COPINE y APRA.

El "Programa de Difusión y Capacitación del Urbano Ambiental" es para el MDUyT y la SSP un Programa Permanente dado que su evolución está relacionada con la participación de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil de nuestra ciudad.

**Programa: 74 DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL URBANO AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>186.799</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.712
Pulpa,papel, cartón y sus productos	85.826
Otros bienes de consumo	83.261
<b>Servicios no personales</b>	<b>76.897</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	53.797
Pasajes, viáticos y movilidad	23.100
<b>Bienes de uso</b>	<b>70.132</b>
Maquinaria y equipo	70.132
<b>TOTAL</b>	<b>333.828</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLER	890

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal difundir los planes de acción llevados a cabo por este Ministerio.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, trabaja para que, a través de un desarrollo urbano sostenible, Buenos Aires se convierta en una ciudad a escala humana, que garantice la integración de todos sus vecinos y donde, a partir de la creatividad y la innovación, cada uno pueda desarrollar su potencial al máximo.

La Dirección General de Coordinación Institucional y Comunicación es la encargada de comunicar el trabajo, las obras y los proyectos realizados y diseñados por el Ministerio. A través de diferentes estrategias de vinculación institucional y comunicación, la Dirección genera acciones para promover la cercanía entre la gestión, los vecinos y otros actores. Se trabaja para acercar a vecinos e instituciones la información sobre iniciativas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y sus beneficios.

En razón de lo antedicho, se observa la necesidad de generar actividades de distinta envergadura con el fin de informar a los vecinos, interactuar con todos los actores involucrados con motivo del desarrollo de obras o programas a ejecutarse o en ejecución, utilizándose para ese fin distintas herramientas de comunicación y participación ciudadana, como eventos, participación en ferias, charlas, debates, seminarios, reuniones con diversos agentes; cartelería de obras, folletos, infografías, mapas, avisos en medios gráficos y/o audiovisuales, diversas tecnologías para la comunicación, etc.

**Programa: 17 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Unidad Ejecutora: DG COORD INSTITUCIONAL Y COMUNICACION  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.053.495</b>
Personal Permanente	6.753.343
Personal Transitorio	5.529.095
Asignaciones familiares	23.812
Asistencia social al personal	202.463
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>448.145</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.528
Textiles y vestuario	17.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	218.874
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.146
Otros bienes de consumo	182.997
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.940.547</b>
Servicios básicos	13.380
Mantenimiento, reparación y limpieza	59.137
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.666.537
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	117.487
Publicidad y propaganda	23.846
Pasajes, viáticos y movilidad	45.970
Otros servicios	14.190
<b>Bienes de uso</b>	<b>406.352</b>
Maquinaria y equipo	406.352
<b>TOTAL</b>	<b>21.848.539</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS	ACTO	275

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL  
PLANEAMIENTO URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA**

### DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del Programa buscan entender el Planeamiento y realizar una evaluación continua e integral de la problemática urbanística de la Ciudad. Además, se ocupan de la interpretación, aplicación y propuesta de modificación y actualización de las normativas referentes al Código de Planeamiento Urbano.

Estos objetivos son prioritarios ya que determinan la referencia básica para el desarrollo edilicio así como también las diversas actividades en el territorio.

Las demandas surgen de los ciudadanos. Los mismos pueden ser personas físicas o jurídicas, públicos o privados, con diversos intereses (vecinos, comunas, etc.). En particular, los mayores demandantes son los distintos profesionales que intervienen en emprendimientos urbanos.

Este programa genera insumos para la elaboración del Código Morfológico. Registra y actualiza la base de datos correspondiente al patrimonio urbano. Elabora la normativa que regula la construcción y las formas de uso de la ciudad tanto en el espacio privado como público de acuerdo a la Ley Marco Plan Urbano Ambiental. Además, reformula y sistematiza la información referente a diversos sectores de la ciudad que involucran áreas protegidas. También se elaboran proyectos de modificación a determinados artículos del Código de Planeamiento Urbano hacia el Código Morfológico.

La cobertura comprende todo el territorio de la Ciudad y contempla las particularidades de los distintos sectores urbanos que requieran tanto la protección patrimonial como la renovación urbana, de forma tal que el impacto de las

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL  
PLANEAMIENTO URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.

Asimismo, dicha cobertura abarca la interpretación, aplicación y formulación de propuestas que respondan a las modificaciones que deben hacerse dentro del Código de Planeamiento Urbano a efectos de adecuarlo a la realidad y a los ejes trazados por el Plan urbano Ambiental.

Por otra parte se analizan las normas de tejido, morfología y usos del suelo para su adecuación e interpretación en el contexto preexistente.

**Programa: 70 APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>27.153.189</b>
Personal Permanente	20.166.125
Personal Transitorio	4.994.776
Asignaciones familiares	44.170
Asistencia social al personal	403.336
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>134.987</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Textiles y vestuario	9.955
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.960
Productos de cuero y caucho	1.870
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.256
Productos metálicos	3.134
Otros bienes de consumo	54.312
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.380.428</b>
Alquileres y derechos	4.620
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.390
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.307.841
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.129
Pasajes, viáticos y movilidad	13.398
Otros servicios	6.050
<b>Bienes de uso</b>	<b>221.347</b>
Maquinaria y equipo	221.347
<b>TOTAL</b>	<b>30.889.951</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	DISPOSICIÓN	2.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 57.DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 4 y  
8

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE - EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES**

### DESCRIPCIÓN:

#### VILLA OLÍMPICA

El programa presupuestario tuvo como objetivo contribuir al impulso de las políticas de desarrollo urbanístico planteadas para la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del objetivo mandatorio y fundamental de contribuir a la revitalización y puesta en valor de la Comuna en cuestión. La urbanización de amplios sectores de la Comuna 8 adquiere singular énfasis en obras como la Villa Olímpica propiamente dicha y aquellos equipamientos y obras de infraestructura necesarias para la realización de los Juegos Olímpicos de la Juventud. En el contexto de la urbanización de la Comuna 8 se encontró la creación de una villa olímpica como sede de las viviendas necesarias para la realización de los Juegos en primera instancia, y como posterior e inmediata capacidad residencial local, a ubicarse sobre la Avenida Escalada entre las Avenidas Cruz y Roca y un nuevo jardín maternal para poder reubicar el jardín existente. Tal como es dicho, con posterioridad al desarrollo de la competencia, las viviendas serán de carácter permanente a través de la implementación de programas dirigidos a facilitar su acceso mediante créditos específicos, cumpliendo con el objetivo primario de la política de desarrollo mencionada.

El producto que ya está terminado es un complejo de 31 edificios de vivienda con locales comerciales, espacio público obras de infraestructura y un jardín maternal. La superficie total edificada asciende a 120.000m<sup>2</sup>, quedando pendientes el mantenimientos del espacio público.

#### BARRACA PEÑA/ACUMAR

Comuna 4, barrio La Boca.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 57.DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 4 y  
8

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE - EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES**

### **DESCRIPCIÓN:**

El proyecto de oficinas para la nueva sede de ACUMAR se inscribe dentro de un proyecto integral que incluye la restauración de la antigua Barraca Peña y la construcción del nuevo Paseo Costero del Riachuelo. Ambas intervenciones no solo buscan dinamizar el área, sino dotar de nuevos usos participativos a la ribera del Riachuelo.

El edificio de la nueva planta albergará unos 450 empleados, repartidos en cinco niveles. La superficie total será de unos 4.165m<sup>2</sup>.

El proyecto de nueva planta para "ACUMARr" asume el carácter identitario del barrio resignificándolo con valores de contemporaneidad asociados al confort y a la práctica de una arquitectura sustentable.

**Programa: 57 DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 4 y 8**

Unidad Ejecutora: UPE - EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.668.338</b>
Personal Permanente	3.779.544
Personal Transitorio	1.216.390
Asignaciones familiares	28.149
Asistencia social al personal	99.473
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>118.356</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.472
Textiles y vestuario	22.578
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.663
Productos de cuero y caucho	605
Productos químicos, combustibles y lubricantes	484
Productos metálicos	29
Otros bienes de consumo	53.525
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.558.923</b>
Servicios básicos	14.954
Alquileres y derechos	15.719
Mantenimiento, reparación y limpieza	59.099
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.401.581
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.307
Pasajes, viáticos y movilidad	58.080
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.872
Otros servicios	3.311
<b>Bienes de uso</b>	<b>82.478</b>
Maquinaria y equipo	82.478
<b>Activos financieros</b>	<b>139.568.073</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	139.568.073
<b>TOTAL</b>	<b>155.996.168</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO COMUNAL	METRO CUADRADO	4.165

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 10. Acciones y planeamiento del transporte

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE TRANSPORTE**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa suministra las bases de funcionamiento y gestión de todos los programas pertenecientes a su órbita de control y administración. Coordina las distintas necesidades que surgen en el transcurso de la implementación de políticas en el marco de su competencia y de las Subsecretarías y Direcciones Generales dependientes.

A fin de conducir, elaborar, gestionar y fortalecer medidas que permitan mejoras y avances con relación al transporte y la circulación vehicular y peatonal, ejecuta y controla acciones preventivas y administrativas con base en políticas de desarrollo económico, ambiental y social para un rendimiento eficaz y eficiente de todas sus actividades involucradas. Además, a través de los recursos otorgados, se llevan a cabo tareas (servicios generales) que sustentan el desarrollo óptimo de la repartición.

De acuerdo con los objetivos jurisdiccionales del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, la Secretaría de Transporte, orienta sus políticas en busca del bien común y de la aprobación y satisfacción ciudadana.

Dentro de este marco, mantiene un plan integral de conectividad y relación entre sus dependencias para afrontar los retos y alcanzar las metas estipuladas, garantizando a los ciudadanos una mejor calidad de vida.

Sus ejes se centran en la gestión de políticas y planes de transporte urbano concernientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su articulación con el Área Metropolitana, así como en la coordinación Interjurisdiccional.

El previsible incremento de la trama urbana y de las necesidades de movilidad, supone la tarea ineludible de una transformación sostenible hacia una ciudad innovadora y saludable para todos los ciudadanos que la habitan y transitan.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 10.Acciones y planeamiento del transporte

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

Siguiendo este pensamiento, se conducen proyectos, obras y actividades dentro del Plan de Movilidad Sustentable, permitiendo el avance y mejora del transporte en la Ciudad, y a la vez, contribuyendo al cuidado del Medio Ambiente.

Al ser éste un programa instrumental y de gestión, los pilares fundamentales de nuestra intervención se basan en la administración de los recursos necesarios para la ejecución de actividades generales, el ordenamiento, la regulación, la planificación y el apoyo a los programas finales.

El impacto de gestión considerado es aquel que refleje nuestra función programática de coordinación, suministro de recursos, arbitraje y gestión. De esta manera, se espera poder alcanzar y ejecutar los servicios programados y garantizar su solidez y confiabilidad.

**Programa: 10 Acciones y planeamiento del transporte**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>19.043.108</b>
Personal Permanente	9.063.811
Personal Transitorio	5.095.493
Asignaciones familiares	86.133
Asistencia social al personal	275.538
Gabinete de autoridades superiores	4.522.133
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.730.289</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300.289
Pulpa,papel, cartón y sus productos	990.000
Otros bienes de consumo	440.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>77.209.322</b>
Servicios básicos	38.224.299
Alquileres y derechos	1.760.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.310.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.305.023
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.630.000
Pasajes, viáticos y movilidad	660.000
Otros servicios	1.320.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.080.000</b>
Maquinaria y equipo	1.320.000
Activos intangibles	1.760.000
<b>TOTAL</b>	<b>101.062.719</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 4.Act Com a los Programas 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98  
y 99

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa estará destinado al mantenimiento de las funciones administrativas y de control de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte. A través de él se canalizarán los gastos en bienes de consumo, servicios y bienes de uso en que incurra el Organismo a raíz del normal desarrollo de sus actividades y de las Direcciones Generales dependientes en sus Actividades Comunes a los programas 89, 92, 95, 96, 97, 90 y 99.

El programa reviste carácter de instrumental en el sentido de que no se aboca a satisfacer una necesidad pública de manera directa, sino a sustentar la estructura de un organismo de gobierno, en este caso, la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.

**Programa: 4 Act Com a los Programas 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98 y 99**

Unidad Ejecutora: SUBS TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.155.351</b>
Personal Permanente	2.802.871
Asignaciones familiares	1.297
Asistencia social al personal	92.168
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
<b>Bienes de consumo</b>	<b>145.200</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	61.600
Otros bienes de consumo	44.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>28.044.859</b>
Servicios básicos	2.110.150
Alquileres y derechos	220.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	330.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.535.109
Pasajes, viáticos y movilidad	110.000
Otros servicios	18.739.600
<b>Bienes de uso</b>	<b>220.000</b>
Maquinaria y equipo	220.000
<b>TOTAL</b>	<b>34.565.410</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3**

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos del Programa:

-Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la Traza ExAU3.

-Refuncionalizar el área urbana degradada.

-Evitar la desprotección del patrimonio público.

-Promover el cuidado de los inmuebles recuperados.

-Concreción de soluciones habitacionales necesarias para dar respuesta a habitantes del Sector 4.

-Plan de Contingencia habitacional: reparaciones y contención social.

El desarrollo de dicho programa tiendo a cumplir con los objetivos propuestos por las leyes 324 y 4.089.-

Los ciudadanos que habitan la zona circundante a la Traza de la ExAU3, y los beneficiarios del Sector 4 de la Traza de la ExUA3.

Los inmuebles enunciados por la Ley 4089/11 serán puestos en valor y refuncionalizados a fin de ser otorgados a sus ocupantes-beneficiarios como una solución habitacional definitiva.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3**

### **DESCRIPCIÓN:**

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 4, en virtud del Plan Urbano Ambiental que se proyecta para dicha zona.

Se pondrá énfasis en el proceso de puesta en valor de los inmuebles enunciados por la Ley 4089/11.

La capacidad de producción está condicionada por el avance de implementación de la Ley 3396/09 y 4089/11.

Para ello, se deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General, la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas.

Otorgar solución habitacional definitiva a los beneficiarios del Sector 4 a través de la puesta en valor y la refuncionalización de los inmuebles enumerados en la Ley 4089/11.

**Programa: 68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3**

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.746.238</b>
Personal Permanente	8.998.288
Asignaciones familiares	42.548
Asistencia social al personal	160.620
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>186.828</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.505
Textiles y vestuario	6.358
Pulpa,papel, cartón y sus productos	113.340
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.410
Productos metálicos	2.415
Otros bienes de consumo	52.800
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.217.952</b>
Servicios básicos	330.878
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.995
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.761.023
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.482
Publicidad y propaganda	66.000
Pasajes, viáticos y movilidad	14.274
Otros servicios	3.300
<b>Bienes de uso</b>	<b>70.834</b>
Maquinaria y equipo	43.114
Activos intangibles	27.720
<b>TOTAL</b>	<b>15.221.852</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	EDIFICIO RECICLADO	METRO CUADRADO	330

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-  
HOLMBERG

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3**

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos del Programa:

-Favorecer el acceso a la solución habitacional de los beneficiarios de la Ley 3396/09

- Viabilizar el otorgamiento de prestaciones no reintegrables, a fin de dar una solución habitacional definitiva a los beneficiarios de acuerdo a lo establecido por la Ley 3396/09 y 4089/11

-La renovación urbana del Sector 5, de acuerdo a lo establecido por las citadas leyes.

-Plan de Contingencia habitacional: reparaciones y contención social.

-Regularización Dominial.

El desarrollo de dicho programa posee alta prioridad, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 3396/09 y 4089/11.

Los beneficiarios de la ley 3396/09 y 4089/11.

Los habitantes de la zona.

Dar una solución habitacional definitiva a los habitantes de la Traza de la ExAU3 denominados beneficiarios y enunciados en la Ley 3396/09, como así también la recuperación y revalorización de la zona, la cual se encuentra degradada.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-  
HOLMBERG

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3**

### **DESCRIPCIÓN:**

Circunscribiéndonos al aspecto social se promueve el acceso a las soluciones habitacionales a los grupos beneficiarios del programa a través de la implementación de la Ley 3396/09.

Se dará prioridad de intervención a la zona denominada Sector 5.

Se prevé establecer una Intervención integral en dicha zona que favorezca la facilidad de la circulación peatonal y vehicular.

**Programa: 73 RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG**

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>16.500</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.000
Otros bienes de consumo	5.500
<b>Transferencias</b>	<b>11.957.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.957.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.973.500</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	METRO CUADRADO	6.400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA OBRAS**

### DESCRIPCIÓN:

A través del Programa de Actividades Comunes se desarrollan aquellas tareas destinadas a programar, dirigir, supervisar, ejecutar a través de las Contratista adjudicadas y controlar las obras públicas de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana y gubernamental, con el fin de asegurar un correcto y adecuado proceso constructivo para el logro de un producto final satisfactorio.

También se realizan las tareas relacionadas con la elaboración de los programas, planes y proyectos para cada ejercicio económico y la fiscalización de los procedimientos de control para el cumplimiento de los Indicadores de Gestión establecidos para el desempeño de la Subsecretaría.

Además cubrir la necesidad de contribuir a la humanización de los diferentes espacios públicos de la Ciudad Autónoma, acompañando al desarrollo socio-económico y socio cultural, comunal e integral de la misma y responder las demandas en temas claves vinculados, a la infraestructura pública, la conectividad vial, la infraestructura para la seguridad, la mitigación de inundaciones, plan hidráulico en integral y la colaboración en la urbanización de áreas de la jurisdicción.

Asimismo, planifica y ejecuta a través de las Contratista adjudicadas las obras destinadas al mejoramiento de la red de subterráneos y de la construcción de la Villa Olímpica y Sedes Deportivas, a ser realizados por los organismos fuera de nivel.

Las tareas desarrolladas por la Subsecretaría tienden a asegurar la concreción, el seguimiento y control de las obras a nuestro cargo. la revitalización de sectores urbanos postergados, el mejoramiento de corredores turísticos y culturales, tales como teatros y centros culturales y la creación de nuevas centralidades urbanas, entre otras, ocupando de esta forma un rol prioritario dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA OBRAS**

### DESCRIPCIÓN:

Aires.

Continuando los objetivos planteados nuestra acción se enfoca en:

Realizar obras sustentables en el marco del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, del Plan de Gestión de Riesgo Hídrico y del Plan Director de Aguas Subterráneas, para prevenir y mitigar los efectos de las inundaciones.

Realizar obras, conjunta y coordinadamente con otros organismos y reparticiones, destinadas al mejoramiento de la infraestructura urbana, espacios públicos, etc...

Ejecutar a través de las Contratista adjudicadas y controlar la construcción de las obras de infraestructura gubernamental previstas en el Plan de Relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar las obras generadas en proyectos de Desarrollo Urbano derivados de las acciones de Planeamiento Participativo, consensuando y legitimando acciones con el conjunto de las organizaciones comunales, barriales y vecinales desde la etapa misma de selección de alternativas hasta el proyecto final.

Promover y reforzar la coordinación transversal intra e interministerial.

La Subsecretaría de Obras, interactúa con las Dirección Generales dependientes de ella, siendo el objetivo de la misma programar, dirigir, y supervisar los requerimientos que tienen dichas Direcciones en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Las acciones de esta Subsecretaría se encuentran alineadas a las Políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad y la concreción de las obras bajo nuestra orbita en

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA OBRAS**

**DESCRIPCIÓN:**

tiempo, calidad y precio definido.

A través de sus Direcciones Generales impacta en forma directa e indirecta sobre toda la Ciudad Autónoma, ya que las obras que se elaboran tienden a revitalizar áreas claves de la misma.

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
14,16,18,19,20,24,25,31,57 y 85**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA OBRAS  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>12.582.796</b>
Personal Permanente	6.188.235
Personal Transitorio	2.944.147
Asignaciones familiares	6.097
Asistencia social al personal	185.302
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
<b>Bienes de consumo</b>	<b>207.832</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.950
Textiles y vestuario	26.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.536
Productos de cuero y caucho	5.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.950
Productos metálicos	2.200
Otros bienes de consumo	78.296
<b>Servicios no personales</b>	<b>15.445.427</b>
Servicios básicos	43.108
Alquileres y derechos	23.650
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.070.119
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	134.750
Pasajes, viáticos y movilidad	113.300
Otros servicios	29.700
<b>Bienes de uso</b>	<b>343.651</b>
Maquinaria y equipo	297.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	46.651
<b>Transferencias</b>	<b>132.000</b>
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	132.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.711.706</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 24.OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa se formula para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires a partir de la implementación de obras de ingeniería y arquitectura que incluye edificios, infraestructura urbana y espacio público.

Mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a las necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales a escala local.

Mediante la construcción de edificios, la puesta en valor de la infraestructura de servicios y de los espacios verdes, se espera mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incentivar el tránsito por la ciudad, generando un impacto positivo en el mercado de trabajo aumentando la demanda de mano de obra para llevar a cabo las obras.

En consonancia con las políticas gubernamentales que impulsan el crecimiento del sur de la Ciudad, este servicio proveerá obras que funcionen como catalizador para el desarrollo urbano y social de éste sector, mediante la modernización, construcción y el reacondicionamiento de la infraestructura urbana.

Los demandantes de este servicio público son los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, siendo los beneficiarios directos de estas obras los deportistas de la Ciudad y de todo el país que podrán acceder a instalaciones adecuadas a sus necesidades. Específicamente estas mejoras tendrán como beneficiarios a todos los deportistas de alto rendimiento que podrán utilizar las instalaciones del Parque Olímpico, luego de las obras de adecuación, para desarrollar sus habilidades deportivas. Ya que el objeto final podrá albergar usos públicos además del espacio para el entrenamiento deportivo profesional, éste tendrá como los beneficiarios indirectos a los vecinos de la zona. El mejoramiento de la infraestructura y el

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 24.OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

### **DESCRIPCIÓN:**

crecimiento de la zona tendrán como efecto secundario la revalorización de propiedades. Estas obras generarán un mayor flujo de personas que transiten la comuna y esto impactará en las actividades sociales y económicas de la misma.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado -tanto a nivel tecnológico, informático, analítico, como instrumental- además de la capacitación del personal existente y a incorporar.

Es importante contar con un amplio nivel de comunicación con la ciudadanía, a fin de consensuar las obras a realizar, interiorizando a la población de sus beneficios para evitar la oposición a las obras a ejecutar.

**Programa: 24 OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Unidad Ejecutora: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>28.379.684</b>
Personal Permanente	23.280.242
Personal Transitorio	4.576.016
Servicios extraordinarios	662
Asignaciones familiares	107.700
Asistencia social al personal	415.064
<b>Bienes de consumo</b>	<b>87.204</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.879
Textiles y vestuario	15.950
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.325
Productos de cuero y caucho	6.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.005
Productos de minerales no metálicos	770
Productos metálicos	2.200
Otros bienes de consumo	32.875
<b>Servicios no personales</b>	<b>12.028.560</b>
Alquileres y derechos	16.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.941.960
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.750
Pasajes, viáticos y movilidad	47.300
Otros servicios	7.700
<b>Bienes de uso</b>	<b>639.770.879</b>
Construcciones	639.580.941
Maquinaria y equipo	189.938
<b>TOTAL</b>	<b>680.266.327</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	16.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS  
COMPLEMENTARIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

### DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del medio físico sobre el cual se constituye la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a los sitios públicos, implica la adopción de acciones tendientes a la mejora de la calidad ambiental a través de la ejecución de obras civiles específicas de acuerdo a un proyecto integral de desarrollo urbano.

Las intervenciones urbanas encaradas por esta Jurisdicción, operan directamente sobre la resolución o mitigación de problemas o inconvenientes en la relación entre su diseño original y el óptimo uso posible del sitio o elemento arquitectónico.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura a encarar durante cada ejercicio.

En este abordaje del problema que el Ministerio realiza, esta Unidad Ejecutora posee la responsabilidad en lo referente a la ejecución de las obras de carácter arquitectónico y paisajístico.

Si bien toda intervención posee como objetivo brindar la mejor opción posible para la resolución de una situación conflictiva existente, resulta inevitable durante la ejecución de las obras el surgimiento de algún reclamo o disconformidad por parte de vecinos o usuarios particulares que se vean temporal o parcialmente perjudicados.

Medidas como las reseñadas promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra, como en la recaudación fiscal, debido al incremento en la valorización inmobiliaria.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

### DESCRIPCIÓN:

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad de promover una ciudad más integradora, que garantice la accesibilidad, a fin de lograr la igualdad de oportunidades para el mayor número posible de personas. Para esto se trabaja de manera coordinada y transversal con las restantes reparticiones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, como también con sus similares dependientes de otros Ministerios.

La demanda proviene de la población en general, quienes son los usuarios finales de las obras de arquitectura que se ejecutan.

Las oportunidades nacen de la existencia de una gran cantidad de sitios públicos que requieren una innovadora intervención arquitectónica para mejorar su accesibilidad, su equipamiento, su funcionalidad y el espacio público lindante, permitiendo la recuperación de puntos referenciales a escala local.

La Ciudad de Buenos Aires es dinámica, crece, se transforma y avanza. Ese crecimiento se encuentra acompañado por la construcción de un sinnúmero de obras que tienen como eje el Desarrollo Sustentable.

El objetivo de las actividades del Programa es fortalecer el cuidado del Medio Ambiente, por ello las pautas de diseño tienden al control del uso energético mediante el empleo de paneles solares térmicos, sistemas de control eficiente de iluminación y terrazas verdes, mejorando de esta manera la calidad del aire, disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero, refrescando el entorno y reduciendo los consumos de energías no renovables.

Mediante la ejecución de obras de arquitectura e infraestructura, concebidas en base a un proyecto integrador de las distintas problemáticas del sitio, se tiende a lograr

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS  
COMPLEMENTARIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

### **DESCRIPCIÓN:**

un elevado grado de satisfacción de las necesidades de los ciudadanos destinatarios de las intervenciones, asemejando de esta manera la demanda efectiva a la potencial. En conclusión, el Programa tiende a una construcción arquitectónica funcional para un uso público determinado.

Dentro del programa se encuentra la obra de la nueva sede del Tiro Federal Argentino la cual tiene por objeto materializar el traslado de las infraestructuras deportivas existentes de la histórica sede en Av. Libertador y Av. Lugones a un nuevo predio próximo costero. Las mismas comprenden instalaciones correspondientes a diversas disciplinas de tiro, con sus respectivos polígonos y áreas de servicio anexas. El nuevo Centro Olímpico de Tiro contará también con actividades deportivas complementarias tales como tenis, cancha multipropósito, playón deportivo, piscina descubierta semiolímpica, piscina de niños, gimnasio con área exterior de terraza y canchas de bowling.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos, al igual que la elaboración de los pliegos de licitación de las obras necesarias para el mejoramiento en la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 25 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS  
COMPLEMENTARIAS**

Unidad Ejecutora: DG OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.448.915</b>
Personal Permanente	1.852.327
Asistencia social al personal	51.806
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>41.250</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.950
Textiles y vestuario	4.950
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.680
Productos de cuero y caucho	3.025
Productos químicos, combustibles y lubricantes	825
Productos de minerales no metálicos	550
Productos metálicos	770
Otros bienes de consumo	16.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.184.038</b>
Servicios básicos	2.104.743
Alquileres y derechos	15.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.225
Pasajes, viáticos y movilidad	45.870
Otros servicios	4.400
<b>Bienes de uso</b>	<b>651.149.620</b>
Construcciones	651.076.739
Maquinaria y equipo	72.881
<b>Transferencias</b>	<b>440.000</b>
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	440.000
<b>TOTAL</b>	<b>657.263.823</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	REHABILITACIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	136.209

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 18.OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED  
DE SUBTERRANEOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa ha sido formulado para la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos de las obras públicas relacionadas con la Infraestructura Urbana de Transporte Subterráneo y para la programación, dirección, supervisión ejecución y control de las obras nuevas y en curso de ejecución de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana, en especial en lo concerniente a la Línea H.

Los objetivos para el año 2019 comprenden:

#### 1.LINEA H:

Supervisar Ejecutar y controlar la construcción de infraestructura que concierne al subterráneo encomendadas por SBASE, previstas en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte (Decreto n° 101/2013 y Ley N° 4.013).

Ejecución del Taller Parque Patricios Etapa II.

**Programa: 18 OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS**

Unidad Ejecutora: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de uso</b>	<b>729.191.829</b>
Construcciones	729.191.829
<b>TOTAL</b>	<b>729.191.829</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN SUBTES	% DE AVANCE	50

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 85.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

Los objetivos para el año 2019 comprenden:

El objeto de esta Dirección es el de ejecutar y controlar la construcción de obras de infraestructura urbana previstas en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Se entiende por infraestructura urbana las obras que dan el soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad. Son las vías peatonales y vehiculares, las redes básicas de conducción y distribución de servicios, la provisión de elementos de infraestructura urbana destinados a desarrollar un espacio determinado.

Para poder realizar de manera óptima nuestra función realizamos lo siguiente:

- Colaborar con las áreas correspondientes en la elaboración de la documentación técnica y administrativa necesaria para efectuar los llamados a licitación y su posterior ejecución de obras de infraestructura urbana.
- Aconsejar sobre la procedencia de obras viales y movilidad en consonancia con la política promovida por el Poder Ejecutivo.
- Intervenir en la planificación y ejecución de obras en el espacio público en cooperación con otras áreas gubernamentales.
- Proveer del servicio de relevamientos y replanteos topográficos a las diferentes áreas del GCBA.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 85.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

- Finalizar las obras y traspasar a quien corresponda su manutención.
- Participar en la planificación de las redes de infraestructura subterráneas que sean propiedad del GCBA, para el ordenamiento de las redes de tendido aéreas y subterráneas existentes.
- Entregar todos los documentos al área encargada de los archivos de proyectos y documentos de construcción.

La política de la jurisdicción consiste en mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales de escala local.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de la construcción.

Asimismo, resultan fundamentales, para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad y zonas adyacentes, creando una estructura capaz de mejorar sus condiciones de vida.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 85.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Se cuenta con la oportunidad de desarrollar proyectos de variada envergadura para llegar a distintos tipos de usuarios en barrios postergados y degradados o piezas urbanas que deben cambiar su función y requieren la incorporación de infraestructura urbana

Desarrollo de un nuevo diseño arquitectónico para los grandes parques, nivelación de arterias para priorizar el uso peatonal, espacios públicos.

Estas intervenciones se orientan a producir transformaciones específicas de impacto significativo en el entorno más próximo a la intervención.

**Programa: 85 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

Unidad Ejecutora: DG OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.770.407</b>
Personal Permanente	8.930.049
Personal Transitorio	4.040.743
Asignaciones familiares	40.051
Asistencia social al personal	214.782
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>169.618</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.189
Textiles y vestuario	45.540
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.040
Productos de cuero y caucho	2.530
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.480
Productos de minerales no metálicos	4.070
Productos metálicos	3.300
Otros bienes de consumo	59.469
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.731.623</b>
Alquileres y derechos	8.553
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.655
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.573.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.493
Pasajes, viáticos y movilidad	86.465
Otros servicios	7.453
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.125.783.971</b>
Construcciones	2.125.745.501
Maquinaria y equipo	36.190
Otros bienes de uso e inversiones	2.280
<b>TOTAL</b>	<b>2.149.455.619</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	123.410

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS POGRAMAS 64,65  
y 71

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### DESCRIPCIÓN:

Debido a que esta área tiene como objetivo la coordinación de los lineamientos de acción referidos al desarrollo urbano de la Ciudad se establecen los siguientes propósitos:

- Elaborar e implementar normativas, planes, programas y proyectos relativos al desarrollo urbano y al mejoramiento de la calidad urbanística de la Ciudad.
- Proponer la integración urbana de áreas postergadas, a través de una planificación estratégica en el marco de su competencia.
- Intervenir en los proyectos y documentación técnica de las obras de arquitectura tendientes a la transformación del espacio dentro del marco de su competencia.
- Impulsar las acciones para la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano y de transporte, mediante la concertación del interés público y privado.
- Articular y optimizar acciones ligadas a políticas de conservación y desarrollo sustentable, cuyos alcances son desarrollados en encuentros y documentos internacionales.
- Fortalecer enlaces con Organismos analógicos de otras ciudades a nivel internacional y en particular de Ciudades Iberoamericanas, partiendo de Redes ya existentes a nivel gubernamental y actividades en desarrollo en Unidades Técnicas de trabajo.

Entender en aspectos inherentes del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS POGRAMAS 64,65  
y 71

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires.

Elaborar estrategias de desarrollo territorial, contando para ello con información georeferenciada que permita abordar los lineamientos propuestos de las acciones a llevar a cabo.

Realizar informes técnicos sobre áreas de desarrollo prioritario, analizando las distintas realidades territoriales de la Ciudad.

Confrontar las acciones de la Subsecretaria con el desenvolvimiento del mercado inmobiliario y de la construcción.

Se establece como prioritario la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano tanto en espacios públicos, como de revitalización de áreas de la Ciudad de Buenos Aires; como así también la optimización de acciones ligadas a las políticas de conservación y desarrollo sustentable, y la elaboración de proyectos y programas de cooperación internacional en materia de planeamiento y desarrollo urbano.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad, en todos sus aspectos, conforma el beneficiario directo de las políticas implementadas por esta Secretaría.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Secretaría.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS POGRAMAS 64,65  
y 71

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### **DESCRIPCIÓN:**

En base a los diagnósticos efectuados se ha planificado coordinando las distintas áreas que dependen de esta Subsecretaría, la concreción de los programas y proyectos de carácter prioritario establecido por cada área.

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.-

La meta esperada de este programa es asegurar la consolidación de programas y proyectos encarados por las distintas áreas de la Subsecretaría. Por otro lado se espera que en el marco de las relaciones institucionales y cooperación internacional se fortalezcan las redes de intercambio ya establecidas, promoviendo la participación del organismo en actividades de cooperación, tanto nacional como internacional.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS POGRAMAS 64,65 y 71**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>24.254.959</b>
Personal Permanente	14.462.774
Personal Transitorio	6.136.437
Asignaciones familiares	45.394
Asistencia social al personal	351.339
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
<b>Bienes de consumo</b>	<b>238.861</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.980
Textiles y vestuario	10.648
Pulpa,papel, cartón y sus productos	93.357
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.655
Productos de minerales no metálicos	4.400
Productos metálicos	2.750
Otros bienes de consumo	103.071
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.846.176</b>
Servicios básicos	13.380
Mantenimiento, reparación y limpieza	481.140
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.841.966
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.039.330
Pasajes, viáticos y movilidad	342.100
Otros servicios	128.260
<b>Bienes de uso</b>	<b>654.863</b>
Maquinaria y equipo	640.563
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	14.300
<b>TOTAL</b>	<b>32.994.859</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 64.ACTUALIZACION URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### DESCRIPCIÓN:

El constante cambio de la realidad urbana, la complejidad de la normativa aplicable, la superposición de reglamentaciones, y los distintos trámites administrativos que los interesados deben realizar; conlleva un constante análisis de todos elementos involucrados, con el fin de optimizar y/o desarrollar nuevas normas urbanísticas, que son el fundamento para el desarrollo del Código Urbanístico.

Por tal razón, resulta necesario recabar toda la información necesaria en la materia, solicitando la opinión de los actores involucrados, ya sea a través de consultas y/o la realización de reuniones/charlas/debates.

Se establece como prioritario la optimización de las tareas a desarrollar, en los tiempos administrativos más adecuados.

En su mayoría son profesionales relacionados en temas urbanísticos, pero también está orientado a la ciudadanía en general.

Motiva el programa la creación de espacios de participación, divulgación, consultas, e implementación de acciones en materia urbanística, donde los actores involucrados puedan canalizar propuestas y/o manifestar temas de interés en el desarrollo del Planeamiento Urbano de la Ciudad.

Este programa propiciara la creación de un área especializada en temas urbanísticos, con la finalidad de mantener en constante estado de actualización normativa específica.

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 64.ACTUALIZACION URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

### **DESCRIPCIÓN:**

La meta esperada de este programa, es que la Subsecretaria cuente con los elementos que permitan monitorear el constante cambio de la realidad urbana de la ciudad, a través de la interacción con los actores involucrados, que redunde en la optimización de la normativa urbanística. Sirviendo como complemento indispensable al desarrollo e implementación del Plan Urbano Ambiental.

**Programa: 64 ACTUALIZACION URBANA**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.824.983</b>
Personal Permanente	1.797.844
Asistencia social al personal	27.139
<b>Bienes de consumo</b>	<b>42.818</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.200
Productos metálicos	2.420
Otros bienes de consumo	21.478
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.035.471</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.950
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.007.096
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.425
<b>Bienes de uso</b>	<b>35.066</b>
Maquinaria y equipo	17.774
Activos intangibles	17.292
<b>TOTAL</b>	<b>7.938.338</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 53.ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y  
SEGURIDAD VIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO  
Y SEGURIDAD VIAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es generar acciones para ordenar el tránsito en la Ciudad y concientizar en materia de seguridad vial a los diversos actores que la circulan.

Las acciones desarrolladas resultan ajustadas a un cronograma ya previsto y parte necesaria del Plan Integral de Seguridad Vial 2016-2019, impulsado en parte por la Secretaria de Transporte, cuyo compromiso es disminuir las víctimas fatales del tránsito en un 30 %.

La población que se ve implicada, si bien incluye a todas las edades, se enfoca principalmente en escuelas primarias, secundarias y en contraventores que no cumplieran con la normativa prevista. Otro de los grupos alcanzados son aquellos que circulan en el ámbito de la CABA como peatones, usuarios de transporte público o en su defecto vehículos particulares.

El mayor uso del automóvil y la fuerte concentración de actividades que se registra en el centro de la ciudad, se combinan en una resultante urbana con altos niveles de congestión vehicular incluyendo los accesos a la misma. Estos flujos que ingresan y egresan a la ciudad cotidianamente, se enfrentan con diversas restricciones infraestructurales, muchas de ellas circunstanciales; que limitan aún más la capacidad de las vías de conexión para canalizarlos adecuadamente. Para ello la comunicación masiva debe lograr una mirada positiva sobre la imagen del agente de tránsito en la adhesión de la población alcanzada. Asimismo, existen vinculaciones para el alcance de estas acciones como prestar intervención en la DGHCYT en la capacitación para la adquisición de la licencia de conducir, confección de estadísticas y mapas de siniestralidad vial en base a datos propios e información suministrada por SAME, Bomberos, Hospitales y Policía según la incidencia de las zonas afectadas; consensuar con las políticas integrales de seguridad vial junto con Organizaciones

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 53.ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Gubernamentales y No gubernamentales.

Las acciones a seguir son: Planificar, organizar y ejecutar los operativos y controles en la vía pública. Diseñar y gestionar el Mapa de Conflictividad Vial a través de un análisis sostenido. Disminución de víctimas fatales en el corto plazo. En relación a los controles precedentemente citados, se hace saber que los mismos se efectúan ajustados a cronogramas previstos.

Durante el 1° semestre del ejercicio iniciará el estacionamiento medido tarifado con el fin de mejorar el comportamiento de la demanda de espacios en la calzada en base a un aumento de la rotación de los vehículos estacionados para optimizar la movilidad y hacer más equitativo el uso del espacio público. Se destinará la presencia operativa de 700 agentes de tránsito, que se distribuirán geográficamente, en turnos que permitirán cubrir 24/7, con base en nueve playas de acarreo. Será estrictamente necesario poder movilizar a los agentes hasta sus zonas de control ya sea en moto, utilitario o minibús según la tarea y urgencia asignada.

El aumento de víctimas fatales en el tránsito, originó un compromiso de reducir esta cifra en un 30 %. Siendo que la mayor tasa de los siniestros registrados sobre km<sup>2</sup> ocurrió en la UG 1,2 y 3, en avenidas, horario diurno y que las víctimas fatales fueron peatones y motociclistas, se deduce una clara vinculación con el acceso de casi 3 millones de personas diarias en horario laboral en CABA. Por tal, encontramos pertinente poner foco en los usuarios más vulnerables estableciendo áreas con velocidad máx. de 30 km/h y reforzar el uso del transporte público desalentando su estigmatización al fortalecer así una visión de plena convivencia sin dejar de lado los derechos y obligaciones compartidas como ciudadanos proyectando paulatinamente un cambio cultural.

**Programa: 53 ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Unidad Ejecutora: D.G.CUERPO AGENTES DE CONROL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>411.829.553</b>
Personal Permanente	366.274.548
Personal Transitorio	34.628.870
Asignaciones familiares	2.941.868
Asistencia social al personal	6.101.140
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Contratos por Tiempo Determinado	338.345
<b>Bienes de consumo</b>	<b>7.209.950</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	728.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.000
Productos de cuero y caucho	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.500
Productos de minerales no metálicos	11.000
Productos metálicos	33.000
Otros bienes de consumo	6.365.700
<b>Servicios no personales</b>	<b>439.470.401</b>
Servicios básicos	1.029.368
Alquileres y derechos	3.319.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	168.346.623
Servicios profesionales, técnicos y operativos	260.904.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.054.500
Pasajes, viáticos y movilidad	550.000
Otros servicios	266.200
<b>Bienes de uso</b>	<b>7.901.124</b>
Maquinaria y equipo	1.301.124
Activos intangibles	6.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>866.411.028</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONTROL DE TRANSITO	ACTA	15.516.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 11.RELOCALIZACION Y GESTION INTEGRAL  
EDIFICIOS CABA

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL  
DE EDIFICIOS DE GOBIERNO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desarrolla una política de relocalizaciones de las dependencias administrativas y oficinas de gobierno hacia la Zona Sur de la ciudad de Buenos Aires con un triple objetivo. En primer lugar, reducir la concentración de organismos públicos en el microcentro y macrocentro de la Ciudad, en segundo lugar, proseguir con una política que permita maximizar el desarrollo y la integración en la Zona Sur de la Ciudad y finalmente, desarrollar nuevos espacios de trabajo que favorezcan a la dinámica y eficiencia laboral.

Para la consecución de dicha política se inicia el programa de relocalizaciones y gestión integral de edificio de la Ciudad de la Ciudad de Buenos.

El Programa está destinado al desarrollo e implementación de las estrategias de relocalizaciones de oficinas de Gobierno, en conjunto con la administración de la operación, limpieza, mantenimiento y seguridad e higiene, así como la gestión del espacio de trabajo de todos aquellos bienes inmuebles que sean incluidos bajo su órbita y mandato.

Se encarga del relevamiento de las áreas a relocalizar, realizando el análisis y la correspondiente elaboración del plan de necesidades, con el objetivo de entender y desarrollar las mejores alternativas que den solución a dicho plan.

Se encarga de gestionar por sí, o de coordinar con otras áreas, las obras necesarias para la adecuación de los edificios que entran en su órbita y que forman parte del plan de relocalizaciones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 11.RELOCALIZACION Y GESTION INTEGRAL  
EDIFICIOS CABA

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL  
DE EDIFICIOS DE GOBIERNO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Esto incluye la definición del estándar de oficinas de gobierno, la identificación de la tipología del mobiliario a ser utilizado y su distribución interna, junto con la coordinación requerida para la instalación de todo lo necesario y así lograr su correcto funcionamiento.

Se encarga de la identificar, planificar, diseñar y supervisar aquellas mejores estructurales que sean necesarias para la puesta en valor de dichos bienes inmuebles.

Se encarga de identificar, planificar, desarrollar, implementar y supervisar oportunidades de implementación de tecnologías de sustentabilidad en los edificios de gobierno que se incluyan en el plan de relocalizaciones o que sean incluidos bajo su órbita, incluyendo reemplazo de luminarias, terrazas verdes, instalación de paneles solares, aplicación de sistemas de gestión edilicia, siendo el listado anterior no limitativo sino meramente enunciativo.

Se encarga de gestionar la coordinación logística de los traslados, estableciendo los cronogramas pertinentes y capacitando a las áreas a ser mudadas para asegurar el óptimo cumplimiento del mismo.

También se definen e implementan procesos de mejora continua que permiten la optimización del uso de los espacios físicos con el objetivo de eficientizar el área de trabajo.

Asimismo, se desarrolla, gestiona y supervisa el plan integral de operación, limpieza, mantenimiento y seguridad e higiene de los inmuebles incluidos en el plan de relocalizaciones, así como de cualquier otro inmueble que sea puesto bajo su órbita. Dentro de las actividades que se incluyen, se puede mencionar el pago de los respectivos alquileres, servicios de operación, limpieza y mantenimiento, expensas -en los casos que corresponda y vending.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 11.RELOCALIZACION Y GESTION INTEGRAL  
EDIFICIOS CABA

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL  
DE EDIFICIOS DE GOBIERNO**

### **DESCRIPCIÓN:**

En particular, se gestiona y coordina a las intendencias de dichos edificios, concretando la provisión de servicios compartidos en las nuevas locaciones incluidas en el plan de relocalizaciones.

La integración de ambas tareas tiene como demandante y beneficiario a todos los funcionarios y empleados públicos de la gestión de gobierno que desempeñen tareas en los diferentes edificios de la misma. El impacto sobre ellos podrá ser observado en una mejora en el nivel de calidad y provisión de los servicios, así como en los casos donde se implemente una relocalización a una nueva centralidad administrativa en un cambio total con respecto a la dinámica y el espacio de trabajo.

Indefectiblemente la capacidad del alcance y del pleno cumplimiento de dicho programa estará ligada a la disponibilidad de los recursos necesario para su concreción, haciendo especial énfasis en lo que a presupuesto y a la disposición de recursos humanos capacitados hace.

**Programa: 11 RELOCALIZACION Y GESTION INTEGRAL  
EDIFICIOS CABA**

Unidad Ejecutora: DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>27.620.836</b>
Personal Permanente	6.341.235
Personal Transitorio	19.250.806
Asignaciones familiares	77.862
Asistencia social al personal	406.151
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.888.757</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	529.705
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.111.000
Productos metálicos	7.517
Otros bienes de consumo	207.535
<b>Servicios no personales</b>	<b>63.923.186</b>
Alquileres y derechos	3.371.365
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.854.255
Servicios profesionales, técnicos y operativos	44.876.530
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.957.536
Pasajes, viáticos y movilidad	66.000
Otros servicios	797.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>679.331</b>
Maquinaria y equipo	679.331
<b>TOTAL</b>	<b>94.112.110</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 87.PARQUE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL  
DE EDIFICIOS DE GOBIERNO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Parque de la Ciudad brinda al público asistente un espacio de esparcimiento y recreación enfatizando en actividades recreativas y artísticas, contribuyendo a la valoración de los espacios verdes y el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Es un espacio único en la zona sur de la ciudad que cuenta con 50 hectáreas y está conformado por una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos artificiales y una infraestructura amplia en cuanto a caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial, siendo esta un icono de la zona sur de la Ciudad.

Los principales objetivos del Programa son:

1. Ofrecer al público espacios verdes para disfrutar al aire libre y favorecer la integración a través de la generación de propuestas sociales y culturales haciendo hincapié en las artes y la recreación.

2. Realizar el mantenimiento de edificios, iluminación y cuidado de áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente al Parque.

En el marco del proceso de reestructuración del Parque de la Ciudad, se sancionó durante el mes de noviembre de 2016, la Ley N° 5704/16 (Villa Olímpica), y conforme al proceso de diseño del Distrito UP Parque de la Ciudad, el mismo estuvo sujeto a una convocatoria del Concurso Nacional De Anteproyectos, Vinculante, Parque De La Ciudad.

En el mes de octubre de 2017 se dio a conocer el proyecto ganador Trabajo Clave 1007.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 87.PARQUE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL  
DE EDIFICIOS DE GOBIERNO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Dicho proyecto contempla la creación de una atmósfera vegetal nativa, que ofrece variantes cromáticas y de diversa frondosidad en su follaje para darle marco a las actividades del Parque.

Establece a su vez la creación de un anillo circular de 2 km de circunferencia que reconfigura la geografía del Parque existente, dentro del cual se conformaran 8 plazas públicas de diversas características tanto en su tamaño como disposición espacial como así también respecto a los programas de índole socio-cultural, recreativa y educativas a realizarse en ellas.

Determina también la puesta en valor de los diferentes lagos artificiales existentes y la reconfiguración de los estacionamientos y accesos al Parque de la Ciudad.

Otras actividades a destacar:

- Visita guiada Torre Espacial. Es de destacar que en la actualidad se encuentra cerrada al público por Res. 82/2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico

- Talleres de destreza, recreativos y deportivos a cargo de Profesores especialmente formados en el área.

- Lugares para esparcimiento, gimnasio al aire libre y contacto con la naturaleza

- Biblioteca en Plaza Central, desarrollando talleres con el objeto de ofrecer un momento de esparcimiento y fomentar la lectura al aire libre.

- Milonga en Salón de usos múltiples Techos Azules.

- Talleres de Arte dirigidos al público asistente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 87.PARQUE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL  
DE EDIFICIOS DE GOBIERNO**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Yoga integrado actividad a cargo de la Escuela Argentina de Yoga Integrado.
- Continuidad del proyecto Esculturas que habitan nuestro Parque de gestión asociada entre el grupo de escultores Transformaciones y Parque de la Ciudad.
- Organización de campamentos, realización de programas de recreación de colonias de verano e invierno y actividades diversas destinadas a alumnos de escuelas públicas a cargo del Ministerio de Educación e Innovación del G.C.B.A.
- Programa Primera infancia actividades con niños de jardines maternales.
- Programa de Capacitación e Inclusión Socio Laboral del Instituto Acuarela en el oficio de floricultura, jardinería y parquización que desarrolla actividades tendientes a lograr la reinserción laboral de personas con discapacidad conjuntamente con COPIDIS.
- Uso del espacio para la filmación de cortos, publicidades, y afines en el marco de Solicitudes autorizadas por el organismo BASet dependiente del Ministerio de Educación e Innovación.
- Desarrollo de Eventos y actividades Institucionales.
- Exposiciones de automóvil de diversas marcas en Playa de Estacionamiento 100-E.
- Organización de actividades diversas de asociaciones de Scout y escuelas privadas.
- Policía de la Ciudad: Programa Área Escuela de Conductores en el Espacio

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 87.PARQUE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL  
DE EDIFICIOS DE GOBIERNO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Playón Roca, Curso Operador del Grupo Especial De Rescate.

- Asociación Sindical de Motociclistas Mensajeros y Servicios: Curso teórico práctico de conducción segura y responsable para moto vehículos en Playa de Estacionamiento 100-E.

Para el próximo ejercicio, el Parque de la Ciudad estima un total de 100.000 visitantes, distribuidos de la siguiente manera:

1er trimestre = 15000

2do trimestre= 30000

3er trimestre= 25000

4to trimestre= 30000

Observación:

Se pone en su conocimiento que las cifras antes expuestas pueden sufrir variaciones de acuerdo a que en el ejercicio próximo se llevaran a cabo obras en el marco del Concurso Nacional De Anteproyectos, Vinculante, Parque De La Ciudad, no siendo posible establecer con exactitud el plazo de las mismas, como así también la posibilidad de cierre total o parcial de espacios del Parque, utilizados para llevar a cabo las actividades descriptas.

**Programa: 87 PARQUE DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: DG.RELOCALIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>43.941.330</b>
Personal Permanente	40.130.433
Personal Transitorio	2.791.084
Asignaciones familiares	365.033
Asistencia social al personal	654.780
<b>Bienes de consumo</b>	<b>277.014</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	91.850
Textiles y vestuario	36.256
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.963
Productos de cuero y caucho	2.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.100
Productos de minerales no metálicos	4.400
Productos metálicos	3.300
Minerales	550
Otros bienes de consumo	46.395
<b>Servicios no personales</b>	<b>16.900.141</b>
Servicios básicos	11.254.685
Alquileres y derechos	46.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	829.106
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.636.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.650
Impuestos, derechos, tasas y juicios	132.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>156.200</b>
Maquinaria y equipo	156.200
<b>TOTAL</b>	<b>61.274.685</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	100.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 90.TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

### DESCRIPCIÓN:

En el marco del Plan de Movilidad Sustentable, el programa persigue como objetivo reordenar el tránsito, priorizando el transporte público mediante la implementación de Sistemas Metrobus.

Estos sistemas se desarrollan mediante carriles exclusivos para buses tradicionales, articulados y eléctricos, otorgando mayor seguridad y velocidad de traslado de los usuarios.

Se busca implementar dichos sistemas en las vías con mayor flujo de circulación de transporte público de pasajeros, a la vez que se provee de una infraestructura que propicia mejores condiciones de resguardo para los usuarios.

Este tipo de estrategias permite preestablecer frecuencias, la circulación es en línea recta y sin sobrepasar otros vehículos, consecuentemente, se gana velocidad de traslado y seguridad para los pasajeros.

Adicionalmente, se disminuye el impacto ambiental, dado que las capacidades de carga de pasajeros de los buses articulados son superiores a los tradicionales, y la implementación de los buses eléctricos anula la emisión de gases, elimina la necesidad de combustibles derivados del petróleo y disminuye la contaminación sonora. Esto se irá incrementando gradualmente en la medida en que se incorporen este tipo de unidades.

Finalmente, este programa, aporta a mejorar la calidad del transporte público, con el objeto de desalentar el uso del automóvil.

**Programa: 90 TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS**

Unidad Ejecutora: DG.INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.875.203</b>
Personal Permanente	1.768.138
Personal Transitorio	1.490.146
Asistencia social al personal	72.137
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>55.528</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Otros bienes de consumo	31.328
<b>Servicios no personales</b>	<b>18.090.965</b>
Alquileres y derechos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.057.085
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	880
<b>Bienes de uso</b>	<b>33.184.316</b>
Construcciones	33.151.316
Maquinaria y equipo	33.000
<b>TOTAL</b>	<b>56.206.012</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONSTRUCCION DE CORREDOR DE B.R.T.	METRO CUADRADO	83.947

**Programa: 99 Infraestructura de Sistemas de Transporte**

Unidad Ejecutora: DG.INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de uso</b>	<b>382.817.587</b>
Construcciones	382.817.587
<b>TOTAL</b>	<b>382.817.587</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEJORAMIENTO VIAS DE TRANSITO	METRO CUADRADO	180.432

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 51.SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR  
BICICLETA

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE MOVILIDAD SALUDABLE**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Sistema de Transporte Público de Bicicleta (STPB) fue creado mediante la Ley 2586, incorporada al Código de Tránsito y Transporte mediante Ley 5651 como un sistema de transporte urbano compuesto por estaciones de distribución/estacionamiento de bicicletas ubicadas en lugares estratégicos de la Ciudad, con el fin de ser utilizadas para transportarse dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La problemática que el sistema pretende resolver, es poder ampliarse hacia más barrios respondiendo con una infraestructura moderna, automatizada y principalmente segura, también es imprescindible contar con mayor cantidad de bicicletas, como así también de estaciones y servicios que respondan a un mantenimiento eficiente de las mismas, es de suma importancia que el sistema permita la agilización del proceso de retiro, devolución y seguridad frente a actos vandálicos.

Es imprescindible mencionar que el proyecto de Automatización del Sistema de Transporte Público de Bicicletas, (Ecobici) forma parte de El Plan General de Movilidad Saludable, desarrollado por la Secretaria de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte del GCBA. El mismo plantea una visión estratégica en relación al ordenamiento de las arterias que conforman la red vial.

Este programa promoverá y fomentará entre los habitantes el respeto por el medio ambiente, a través de una disminución en el uso del automóvil y el desarrollo sustentable avalando la protección y sustentabilidad del medio ambiente.

Sólo con la consolidación de estos objetivos comunes, será posible seguir implementando las soluciones que hemos propuesto para afrontar las demandas que tiene nuestra Ciudad. Entre los objetivos fundamentales de dicha jerarquización vial se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 51.SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR  
BICICLETA

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE MOVILIDAD SALUDABLE**

**DESCRIPCIÓN:**

encuentran además la revalorización de las funciones ecológicas, social y de acceso para priorizar los modos no motorizados de transporte entre (peatones y ciclistas) desalentando el uso del automóvil.

**Programa: 51 SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA**

Unidad Ejecutora: UPE MOVILIDAD SALUDABLE

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>16.983.736</b>
Personal Permanente	5.301.594
Personal Transitorio	11.419.866
Asignaciones familiares	9.599
Asistencia social al personal	252.677
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.738.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	165.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.000
Productos de cuero y caucho	242.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	231.000
Productos de minerales no metálicos	22.000
Productos metálicos	22.000
Otros bienes de consumo	990.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>32.401.767</b>
Servicios básicos	483.901
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.420.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.129.866
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.750.000
Pasajes, viáticos y movilidad	132.000
Otros servicios	2.486.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.200.000</b>
Maquinaria y equipo	2.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>53.323.503</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	UTILIZACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO EN BICICLETA	VIAJE	6.305.634

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 52.MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE MOVILIDAD SALUDABLE**

### DESCRIPCIÓN:

El programa pretende lograr una correcta readecuación del espacio vial para incrementar la seguridad de peatones y ocupantes de vehículos de la Ciudad. Se busca implementar diseños destinados a disminuir la velocidad del tránsito logrando un mejor ordenamiento y mejorando la seguridad y visibilidad de los peatones, la premisa es alentar medios de movilidad ecológicos y saludables, proveyendo una infraestructura segura, confortable y directa entre las arterias que abarcan toda la Ciudad de Buenos Aires.

Para ello se trabaja mejorando la red de ciclovías y las condiciones de transportabilidad peatonal, principalmente para conectar los ejes del área central y llegar a los centros barriales más importantes y de mayor concentración. El programa incluirá el avance de obras que responden a la ejecución de provisión de cordones, rampas, demarcación horizontal y vertical, delineadores y tachas, buscando crear un entorno más amigable y seguro para los peatones, ciclistas y vecinos, incorporando cruces más cortos y visibles, áreas elevadas que separen carriles de distintos sentidos, y dispositivos para reducir la velocidad vehicular y lograr un correcto ordenamiento. Se llevará a cabo el mantenimiento de macetas, de señales verticales y bicicleteros para intervenciones peatonales como así también demarcaciones y delineadores verticales para la red de ciclovías, buscando impulsar la movilidad peatonal a través del incremento de las áreas destinadas al tránsito de peatones, mejorando el flujo vehicular y las distancias de cruce con mínimos efectos en el tránsito.

En el Plan General de Movilidad Saludable se incorporó el programa Sube y Baja que propone una metodología para organizar el ingreso y egreso de los alumnos a la escuela y mejorar la convivencia en el tránsito con acciones de intervención urbana y vial. La obra contempla la ejecución de los trabajos consistentes en la demarcación, señalización de un área exclusiva el entorno de escuelas en las distintas arterias de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 52.MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE MOVILIDAD SALUDABLE**

### **DESCRIPCIÓN:**

Ciudad de Buenos Aires.

Este tipo de intervención y señalamiento vial apunta a lograr una movilidad más ordenada y segura mitigando la siniestralidad y optimizando la seguridad de los alumnos. Implica un egreso más fluido que favorece la circulación vehicular en entornos de establecimientos educativos, priorizando el transporte público, la movilidad peatonal y en bicicleta. En este escenario se involucra tanto a docentes y directivos como padres y alumnos de las instituciones.

**Programa: 52 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE**

Unidad Ejecutora: UPE MOVILIDAD SALUDABLE  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>75.788.748</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.315.729
Textiles y vestuario	6.315.729
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.315.729
Productos de cuero y caucho	6.315.729
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.631.458
Productos de minerales no metálicos	6.315.729
Productos metálicos	6.315.729
Otros bienes de consumo	25.262.916
<b>Servicios no personales</b>	<b>35.451.670</b>
Alquileres y derechos	6.315.729
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.947.187
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.873.025
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.315.729
<b>Bienes de uso</b>	<b>258.173.416</b>
Construcciones	226.594.771
Maquinaria y equipo	31.578.645
<b>TOTAL</b>	<b>369.413.834</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCION PEATONAL	METRO CUADRADO	1.998

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 56.EMISIÓN DE LICENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y  
TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa consiste en la emisión de licencias de conducir en sus diversas categorías, en función del tipo de vehículo y el uso, ya sea particular o profesional. Comprende tanto las renovaciones como los nuevos otorgamientos que son administrados y coordinados de acuerdo con la normativa vigente.

Durante el año 2019 se encuentra se incorporará nueva tecnología y se rediseñarán procesos y circuitos administrativos, para satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad en los diversos trámites. Durante el año 2018 se iniciaron los procesos correspondientes para poder ver los resultados concretos durante el Ejercicio 2019.

Bajo un punto de vista general, el transporte presenta una taxonomía muy diversificada; carga y pasaje, transporte público y transporte privado y cualquier usuario de la vía pública. El adecuado tratamiento de la congestión vehicular se ha visto dificultado debido a la existencia de tres jurisdicciones (nacional, provincial y municipal) en la responsabilidad de la toma de decisiones y en la implementación de acciones en el área de transporte. Esto ha dificultado la adopción de estrategias comunes que permitan dar cuenta de éstos y otros problemas. Por otro lado, se ha visto debilitado con respecto a la ausencia de información acerca de las principales características de los patrones de movilidad (volumen, composición, dirección, variación temporal, etc.)

"Licencia de conducir": Comprende todos aquellos trámites que tengan que ver con su otorgamiento, renovación, ampliación, duplicado y canje que se llevan a cabo en Parque Roca, Sedes y C.G.P. adheridos. Incluye el inicio del trámite, examen psicofísico, cursos teóricos para particulares y profesionales y el examen práctico, ya sea que el examen teórico se haya realizado en alguna institución o comuna.

Dentro de este Programa, se incluirán actividades que fomentan y hacen de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 56.EMISIÓN DE LICENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y  
TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

educación vial una tarea fundamental para nuestra Repartición, buscando siempre optimizar la información y llegar a la mayor cantidad de ciudadanos posibles, para seguir mejorando la circulación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y alrededores.

También, se controlará y regulará la actividad de las Gerencias que dependen de nuestra Repartición, para fomentar el cumplimiento de la normativa de tránsito y transporte.

Todo lo antes mencionado, se logrará mediante control, acción y seguimiento dentro de este Programa, que apunta a mejorar la satisfacción ciudadana, incrementar servicios y beneficios para la Sociedad y, sobre todo, seguir contribuyendo a una Ordenamiento del Transporte y del Tránsito dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 56 EMISIÓN DE LICENCIAS**

Unidad Ejecutora: DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>192.960.393</b>
Personal Permanente	167.283.360
Personal Transitorio	20.127.686
Asignaciones familiares	1.142.088
Asistencia social al personal	2.862.477
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.915.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	907.500
Textiles y vestuario	88.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.435.500
Otros bienes de consumo	484.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>33.745.786</b>
Servicios básicos	200.591
Alquileres y derechos	726.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.561.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.245.695
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	880.000
Pasajes, viáticos y movilidad	132.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.100.000</b>
Maquinaria y equipo	1.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>230.721.179</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	492.938

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 58.APLICACION MOVIL PARA TRANSPORTE EN  
TAXIMETRO

**UNIDAD RESPONSABLE: DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y  
TRANSPORTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa 58 de la Dirección General de Habilitación de Conductores y Transporte, impulsó la creación de una aplicación móvil que tiene como finalidad que los conductores de taxi, a través de la aplicación, reciban sus viajes por celular y que el ciudadano que utiliza la misma, cuente con la seguridad de contar con un Servicio habilitado, registrado y seguro. De esta manera, se garantiza que la calidad del servicio sea óptima y brinde beneficios al ciudadano desde varios puntos de vista. A través de las calificaciones, se va perfeccionando la aplicación y aportando datos que sirven de sustento para jerarquizar el servicio.

Esta iniciativa formó parte de los proyectos que se desarrollaron junto al Ministerio de Modernización, buscando siempre implementar nuevas tecnologías que contribuyan con el objetivo de escalar exponencialmente los servicios Públicos de Buenos Aires. El modelo de "Ciudad Inteligente" fomenta la movilidad segura y confiable conforme al Proyecto que se entabla junto a la Secretaría de Transporte y al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Se piensa alcanzar la mayor masa crítica de la Sociedad que utiliza el vehículo con taxímetro como medio de transporte y lograr que las entidades interesadas regularicen su situación administrativa y legal para ofrecer el Servicio de la aplicación.

Mediante el servicio de pago con débito y crédito se busca ampliar el uso y dar posibilidades y facilidades al Usuario a fin de plantearle soluciones diarias. Es pilar fundamental para este proyecto seguir innovando y garantizando seguridad y confiabilidad en el Servicio para que tenga un alcance significativo en toda la Sociedad.

**Programa: 58 APLICACION MOVIL PARA TRANSPORTE EN TAXIMETRO**

Unidad Ejecutora: DG.HABILITACION DE CONDUCTORES Y TRANSPORTE  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>33.537.746</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.198.146
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.339.600
<b>Bienes de uso</b>	<b>880.000</b>
Maquinaria y equipo	880.000
<b>TOTAL</b>	<b>34.417.746</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CANTIDAD DE VIAJES	VIAJE	147.050

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 3.Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58

**UNIDAD RESPONSABLE: SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa instrumental suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 53- Ordenamiento Y Control De Tránsito Y Seguridad Vial y 56- Emisión de Licencias.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

La premisa reside en poder gestionar con anticipación las necesidades y surgimientos que acontecen en el transcurso de la Ejecución del presupuesto, afrontando y solventando los inconvenientes tanto de la Subsecretarías y las Direcciones. A fin de lograr las condiciones deseadas, se ejecutará y controlará el accionar desde este Programa, coordinando y elaborando medidas preventivas y administrativas para un rendimiento superior. Además, a través de los recursos necesarios, se espera el desarrollo óptimo de nuestra Repartición.

Se enfoca en la realización de eventos de promoción de la seguridad vial, el ordenamiento del tránsito vehicular en la vía pública y mejora de los cursos de capacitación de conductores por categorías, así como también con el control y homogeneización del contenido para lograr la concientización de la población. Así también en el diseño e implementación de nuevos proyectos, debido a que la mayor problemática en materia de seguridad vial son los siniestros fatales ocasionados por el tránsito. Asimismo, en la emisión de licencias se incorporará nueva tecnología y se rediseñarán procesos y circuitos administrativos, para satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad en los diversos trámites. Se prevé que la Dirección de Habilitación de Conductores y Transporte trabaje en conjunto con Seguridad Vial para la realización de capacitaciones a niños.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 3.Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58

**UNIDAD RESPONSABLE: SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Servicio está orientado a los objetivos jurisdiccionales del Ministerio de Desarrollo urbano y Transporte, y de nuestra Secretaria de Transporte garantizándole al ciudadano una ciudad más segura vialmente gracias a los Agentes de tránsito con sus dispositivos y operativos como así también los métodos de prevención y capacitación que realiza la Dirección de Seguridad Vial.

Este programa cubrirá las 15 comunas de la Ciudad, lo que nos dará las herramientas para lograr alcanzar las formulaciones previstas serán los recursos otorgados. Los cuales serán planificados y ejecutados con responsabilidad y confiabilidad, pensando siempre en mejorarle la vida a los ciudadanos y visitantes de la ciudad.

Así también, el objetivo del programa es lograr un cambio cultural en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promocionando el uso de medios de transporte alternativos saludables y desalentando la utilización del automóvil. Ello se efectúa tanto desde la promoción del uso de la bicicleta como también de la movilidad peatonal. Además, se realizarán eventos de promoción y difusión del uso de la bicicleta como medio de transporte saludable además de la movilidad peatonal, gracias a la evolución y el impacto positivo en el ciudadano se prevén nuevas intervenciones viales de mejora de las condiciones de desplazamiento para brindar mayor seguridad y prioridad al peatón.

Dicho programa está incluido en los objetivos de la Jurisdicción pensado para contribuir a la mejora del medio ambiente y permitir desplazamientos más ágiles y ordenados en nuestra Ciudad, optimizando así la movilidad de porteños y visitantes.

Se conducen proyectos, obras y actividades dentro del Plan de Movilidad Sustentable, permitiendo el avance y mejora del transporte en la Ciudad, y a la vez, contribuyendo al cuidado del Medio Ambiente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 3.Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58

**UNIDAD RESPONSABLE: SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA**

### **DESCRIPCIÓN:**

También suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 51- Sistema de Transporte Público por Bicicleta y 52- Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa. La actividad no podrá ser cuantificable ya que realiza el apoyo de programas finales y nuestra intervención colaborará con ellos para lograr el fin.

Los recursos otorgados nos darán las herramientas para poder afrontar costos que surjan en la ejecución de la propia Subsecretaria como de las Direcciones Generales. A fin de lograr las condiciones deseadas, se ejecutará y controlará el accionar desde este Programa, coordinando y elaborando medidas preventivas y administrativas para un rendimiento superior

**Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,56 y 58**

Unidad Ejecutora: SS.MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.399.564</b>
Personal Permanente	2.059.161
Asistencia social al personal	81.388
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
<b>Bienes de consumo</b>	<b>442.750</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	51.150
Textiles y vestuario	22.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	88.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.800
Productos metálicos	3.300
Otros bienes de consumo	269.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.528.761</b>
Alquileres y derechos	44.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.914.028
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.628.000
Pasajes, viáticos y movilidad	145.200
Otros servicios	2.797.533
<b>Bienes de uso</b>	<b>903.734</b>
Maquinaria y equipo	903.734
<b>TOTAL</b>	<b>18.274.809</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE  
**Programa N°** 66.CATASTRO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO**

### DESCRIPCIÓN:

La principal prioridad de la Gerencia Operativa de Catastro, es reducir los tiempos de los circuitos del trámite presentados por los profesionales y contribuyentes, sistematizando el recorrido de los actuados. Aplicando para dicho objetivo el "Workflow", estudiando el flujo de trabajo en los aspectos operacionales, cómo se estructuran las tareas, cómo se realizan, cuál es su orden correlativo, cómo se sincronizan, cómo fluye la información que soporta las tareas y cómo se le hace seguimiento al cumplimiento de las tareas.

Se buscará compatibilizar los objetivos de la Ley con las funciones y atribuciones propias del catastro, dirigiendo los esfuerzos a la tecnología digital para el acceso a la Web de la información y registro de certificados y planos.

Se continuará brindando apoyo a los proyectos relacionados con la urbanización de villas y a la importancia de la regularización dominial, al estudio y eventual registro de los planos pertinentes como así también en la actualización de los datos catastrales.

En lo relacionado a Topografía, se encontrará abocado al cumplimiento de la Ley de Objeto territorial, dando curso a la carga informática del registro de planos de Objeto territorial, para centralizar dicha información vía web, trabajando en concordancia con la Administración de Bienes y Concesiones.

Se Continuará realizando la interpretación y adecuación en la implementación de la nueva normativa vigente a partir del 01 de agosto del año 2015, del nuevo Código Civil y Comercial, procediendo a incorporar los Objetos Territoriales.

Se implementó y se continuara avanzando con una mayor optimización de los nuevos cambios del sistema TAD (Tramites a Distancia), como la autoliquidación de los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 66.CATASTRO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Derechos de Mensura para la reducción de los tiempos y eficacia en la tramitación de los actuados.

La agilización de los tiempos, al igual que la practicidad, mayor dinamismo y transparencia con nuevo sistema de Trámites a Distancia, evitando traslados innecesarios del contribuyente y/o profesional. Se buscara poner a disposición, la mayor cantidad de datos, contando con suma precisan de los mismos, que se podrá brindar a particulares o a distintas reparticiones que así lo requieran.

Se busca constantemente mejorar la reducción de tiempos de trámites a Distancias, dentro de un contexto de cambios permanentes según lo requerido por los contribuyentes y profesionales.

Se continuará avanzando en lo referente a la nomenclatura de calles, espacios públicos, afectaciones, ensanches, líneas particularizadas, etc. Asimismo todo el proceso de modificación parcelario quedará reflejado en cada manzana y parcela, con lo cual se estará en condiciones de su interacción vía web.

Aumentando el equipamiento y software informático, en especial la actualización de Programas Informáticos, y los recursos humanos en especial programadores informáticos y profesionales relacionados con la Agrimensura, y la capacitación del personal de la Dirección de Catastro, se podrá dar cumplimiento a los objetivos enunciados. Se adquirirán para el próximo año nuevo equipamiento tecnológico de medición para optimizar la información.

Se busca continuar con la agilización de los tiempos, al igual que la practicidad, mayor dinamismo y transparencia con nuevo sistema de Trámites a Distancia, evitando traslados innecesarios del contribuyente y/o profesional. Se buscara poner a disposición, la mayor cantidad de datos, contando con suma precisan de los mismos, que se podrá brindar a particulares o a distintas reparticiones que así lo requieran.

**Programa: 66 CATASTRO**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>82.956.998</b>
Personal Permanente	62.736.356
Personal Transitorio	17.142.728
Asignaciones familiares	300.212
Asistencia social al personal	1.232.920
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>290.318</b>
Textiles y vestuario	2.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	79.733
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.162
Otros bienes de consumo	205.519
<b>Servicios no personales</b>	<b>29.611.051</b>
Alquileres y derechos	1.836.879
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.705.948
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.799.324
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.900
Pasajes, viáticos y movilidad	148.500
Otros servicios	49.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>36.555</b>
Maquinaria y equipo	36.555
<b>Transferencias</b>	<b>110.000</b>
Transferencias al Sector Público empresarial	110.000
<b>TOTAL</b>	<b>113.004.922</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MODIFICACIÓN AL CATASTRO	MODIFICACION	9.368

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO**

### DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo de la Dirección de Operativa de Instalaciones y de Registro de Obras es mejorar y optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, buscando reducir los tiempos en la tramitación que realiza el contribuyente.

Es por este motivo, que se sigue trabajando con el Sistema TAD (Tramites a Distancia), que permite a los contribuyentes y/o profesionales presentar Trámites o Solicitar documentación a través desde una computadora sin tener que acercarse presencialmente a nuestra Dirección.

Algunos problemas que pueden identificarse son:

- a. Baja relación registros emitidos / caratulas mensuales
- b. Tiempo elevado de resolución de expedientes (registro)
- c. Información disponible en PDI relativamente desactualizada

La optimización, y la aceleración en la tramitación de los Expedientes, será la prioridad principal de la Gerencias Operativas. A través del "Workflow" se logrará automatizar la secuencia de tareas, acciones o actividades para ejecutar el proceso, con el consiguiente seguimiento del estado de las etapas y las herramientas que son necesarias para gestionar esto de una manera simple. Buscando de reducir los tiempos en la tramitación que realiza el contribuyente y profesionales.

Asimismo se está trabajando en el Anteproyecto del Nuevo Código de Edificación que se elevará para su estudio legislativo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO**

### DESCRIPCIÓN:

Podemos identificar a los siguientes demandantes:

a. Público en general / Objetivo de desempeño del Ministerio

b. Público en general / Objetivo de desempeño del Ministerio

c. .Público en general / Otras áreas del Ministerio que requieran consultar bases de datos.

La principal demanda de los mismos es la agilización en los plazos de tramitación y en la sencillez de los mismos.

a..La ausencia de la trata "modificación o conforme de expediente no iniciado vía TAD" (ya implementada exitosamente en la Gerencia Operativa de Obras)

Implica un aumento en las caratulas, siendo éstas "ficticias" dado que no resultan expedientes nuevos sino duplicaciones de los ya en estudio.

b..Presentación de expedientes incompletos, con insuficiente documentación o errores materiales o administrativos en la misma.

Equipos desactualizados, con poca memoria, sin placa que permita instalar doble monitor.

c..Utilización compartida por parte de todas las áreas de la gerencia de Instalaciones de los equipos escáner de otra gerencia.

En la Gerencia de Registro de Instalaciones se procede al registro de las instalaciones tanto de Elevadores, Sanitarias, Instalaciones Contra Incendio, Térmicas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO**

### **DESCRIPCIÓN:**

e Inflamables, Mecánicas y Eléctricas. Como asimismo la tramitación de documentación a otras Reparticiones dentro y fuera del ámbito del Gobierno de la Ciudad.

En las Gerencias Operativas de Registro de Obras e Instalaciones certifica que cada permiso registrado, cumpla con las leyes establecidas en el Código de Edificación y Código de Planeamiento vigente en la normativa del GCBA. Y así también la Resolución N° 679-SSPLAN-2010.

La creación del A.R.I. (Área de Recopilación Informativa) para la Gerencia Operativa de Instalaciones, implementada con excelentes resultados en la Gerencia Operativa de Obras, permitirá el control de los expedientes caratulados previamente a su pase al personal técnico. Este control se realizará en cuanto a la documentación ingresada en cantidad y calidad de formato, no siendo esta instancia una etapa de control técnico sino administrativo.

Limitando la cantidad de expedientes en condiciones de ser estudiados (completos) y estableciendo procedimientos administrativos adecuados a las nuevas modalidades (electrónico/TAD WORKFLOW) que permitan accionar sobre expedientes "no impulsados" o sin cumplimiento de tiempos razonables de subsanación (preestablecidos), se pretende reducir el tiempo de estudio de un expediente, limitándolo a los aspectos "técnicos" específicos de cada área de incumbencia de esta Gerencia.

Por todo lo expuesto anteriormente y para lograr una mayor capacidad de producción, se considera necesario el aumento de recursos humanos tanto profesionales, técnicos y administrativos, y los cambios necesarios para la optimización de los nuevos sistemas como Workflow, y TAD

a..Se pretende implementar una campaña de comunicación destinada a

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO**

### **DESCRIPCIÓN:**

profesionales tendiente a reforzar aspectos normativos a ser tenidos en cuenta por los profesionales proyectistas a la hora de presentar expedientes en estas Gerencias Operativas. Esto redundaría en una reducción de las cuestiones técnicas a subsanar en los proyectos presentados, lo cual aumentaría la cantidad de registros a poder ser emitidos en un período de tiempo determinado (mensual).

b..Las presentaciones realizadas por profesionales con poca experiencia en temas específicos, la especulación para la obtención de número de expediente (aunque este está mal o insuficientemente conformado) son algunas de las causas de presentación de expedientes según lo expresado en ítem 4.b.

La imposibilidad de controlar la documentación ingresada al generar el expediente (el sistema reconoce documentos según tipo de extensión pdf, dwf, etc, pero no su contenido) implica las sucesivas revisiones de un mismo expediente por parte del personal técnico. A su vez, por desconocimiento o especulación, el hecho de que las subsanaciones solicitadas sean cumplidas por los profesionales responsables "en etapas" o luego de tiempos prolongados (en algunos casos superando los 300 días) también redundan en sucesivas revisiones de la misma actuación con el consecuente retraso y distracción del recurso humano técnico. Esta situación se ve perjudicada a su vez por la insuficiente cantidad de personal administrativo para control previo al paso de la actuación al técnico.

Además de lo expresado se está realizando, a pedido de la Dirección General, un relevamiento de equipos de trabajo (pc, monitores, periféricos, etc.) para realizar las actualizaciones necesarias.

a..La implementación de la nueva trata redundará en una mejora de la situación actual, acercándonos al objetivo propuesto en forma sostenida e incrementando avances en el tiempo, aunque es dable destacar que, el registro del plano (objetivo) está necesariamente e incuestionablemente condicionado a la labor y experiencia del

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO**

### **DESCRIPCIÓN:**

profesional responsable de la instalación correspondiente.

b..El control de los aspectos administrativos en la conformación del expediente objeto de estudio por parte del personal administrativo de un área específicamente destinada a tal fin, redundará en la reducción de tiempo empleado por el personal técnico limitando su labor a los aspectos inherentes a su función técnica específica. Si bien se estima que las mejoras que aportará esta acción al proceso general se sostendrán e incrementarán en el tiempo, la implementación y puesta en marcha del sector A.R.I. tendrá que realizarse en forma cuidadosa, detallada y escalonada por la complejidad y variedad de temas y temas que se trabajan en esta Gerencia Operativa de Instalaciones.

Además, y como consecuencia de lo detallado más arriba, deberá reverse la distribución de tareas asignadas al personal administrativo.

Por otro lado deberá ponerse atención a la disponibilidad de nuevos recursos tecnológicos (pc, monitores, etc.) que permitan agilizar los tiempos de trabajo en un entorno confortable para el personal.

c..Las acciones a implementar permitirán poner al día la digitalización de la información disponible en el mediano plazo, permitiendo sostener en el tiempo la mejora alcanzada.

**Programa: 67 REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>63.538.849</b>
Personal Permanente	52.912.108
Personal Transitorio	9.451.649
Asignaciones familiares	226.272
Asistencia social al personal	948.820
<b>Bienes de consumo</b>	<b>315.511</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.533
Textiles y vestuario	12.854
Pulpa,papel, cartón y sus productos	97.920
Productos de cuero y caucho	2.640
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.218
Productos metálicos	1.439
Otros bienes de consumo	193.907
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.700.310</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.110
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.700
Pasajes, viáticos y movilidad	77.000
Otros servicios	38.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>399.764</b>
Maquinaria y equipo	385.794
Otros bienes de uso e inversiones	13.970
<b>TOTAL</b>	<b>69.954.434</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PROCESAMIENTO DE PERMISOS DE OBRA	PERMISO	10.400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 9.Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO**

### DESCRIPCIÓN:

El contexto para el año 2019 está determinado por la implementación de los nuevos "Códigos De Edificación", "Urbanístico" y "Ley de Plusvalía". Así como también el impacto de la simplificación de la "Ley Tarifaria".

Adicionalmente, continúa el proyecto global de "Reingeniería De Trámites", con el objeto de acelerar tiempos y simplificar los procesos, la Subsecretaría tiene a su cargo el liderazgo y conducción integral de todos los subproyectos. Esto implica destinar recursos con dedicación exclusiva a estas tareas, que además de la comprensión de los procesos, la propuesta de mejoras y el seguimiento de lo planificado, se complementa con la conducción del equipo de soporte en la implementación de los proyectos específicos. En este sentido, el foco estará puesto en la adaptación a la nueva normativa.

El proyecto marco abarca las mejoras en todas las herramientas de gestión (SADE/TAD-PDI-Página Web, SAS), así como un Plan De Comunicación de todos los avances que se van implementando, estando a cargo de la Subsecretaría la coordinación integral de todas las actividades.

Esto no sólo implica capacitaciones y cambios en los procesos internos, sino también un intenso trabajo de comunicación para los profesionales y vecinos en general que quieren construir en la Ciudad.

Dentro de este mismo proyecto, y como complemento de las mejoras que se están implementando en la aplicación de la PDI (Parcela Digital Inteligente), será necesario incrementar la dotación dedicada al mantenimiento y actualización de la plataforma, dependiente en forma directa de la Subsecretaría, según sus misiones y funciones.

Asimismo, se continúa con el diseño e implementación del tablero de indicadores

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 9.Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO**

### **DESCRIPCIÓN:**

de todas las áreas de la Subsecretaría, en conjunto con la SS de Sistemas y Procesos, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio, de manera de medir la eficiencia de la gestión en todos los niveles.

Paralelamente, se está trabajando en la articulación de los procesos relativos a trámites transversales a varias reparticiones (AGC-APRA-MAYEP, Educación), en conjunto con la SS de Sistemas y Procesos. Allí, la Subsecretaría participa activamente en base a la experiencia recorrida en la reingeniería de procesos propios, y destina recursos con dedicación semiexclusiva.

Se trabaja en mejorar la cercanía con los profesionales y ciudadanos involucrados en los trámites del área. Para esto, se coordinan jornadas informativas, de capacitación y participación en conjunto con Instituciones, Consejos profesionales y otros organismos. Además, se formó un equipo dedicado exclusivamente a atender la demanda espontánea de ciudadanos que reportan inconvenientes, tantos de sistemas como de gestión, de manera de, por un lado, dar respuestas y profundizar el contacto con los tramitantes, y por otro, conocer en detalle la problemática para poder proponer soluciones.

El plan de reingeniería se complementa con el rediseño normativo, a través de la redacción del "Nuevo Código de Edificación", cuya segunda etapa abarca los Reglamentos Técnicos, que requiere la contratación de profesionales especializados en las distintas disciplinas comprendidas en el Código. También se colabora con la Subsecretaría de Planeamiento en la redacción del "Nuevo Código Urbanístico" y la articulación con el "Código de Edificación".

Como parte de la decisión del Gobierno de reurbanización y regularización dominial de los asentamientos informales, esta Subsecretaría tiene a su cargo la coordinación de los procesos de regularización catastral de todas las zonas intervenidas. Esto impactará en la necesidad de recursos tanto de dotación de personal

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 9.Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y  
CATASTRO**

**DESCRIPCIÓN:**

como de equipamiento, para dar respuesta acorde a la demanda.

**Programa: 9 Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70**

Unidad Ejecutora: SUBS REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.719.666</b>
Personal Permanente	5.757.363
Personal Transitorio	5.443.796
Asignaciones familiares	45.004
Asistencia social al personal	214.488
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
<b>Bienes de consumo</b>	<b>161.032</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.750
Textiles y vestuario	19.360
Pulpa,papel, cartón y sus productos	55.110
Productos de cuero y caucho	550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.200
Productos metálicos	2.200
Otros bienes de consumo	78.862
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.469.300</b>
Alquileres y derechos	5.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.327.562
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.738
Publicidad y propaganda	5.500
Pasajes, viáticos y movilidad	59.400
Otros servicios	14.300
<b>Bienes de uso</b>	<b>530.704</b>
Maquinaria y equipo	530.704
<b>TOTAL</b>	<b>24.880.702</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y  
PROYECCION URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

En la actualidad, gran parte de la información territorial se encuentra registrada y almacenada en formato papel, dispersa sin rigor de método de captura o frecuencia de actualización. Por lo tanto, los procesos de actualización de la información así como la generación de documentos o informes sobre el territorio de la Ciudad, se realizan mediante técnicas obsoletas en relación a la demanda actual y a la dinámica de consulta que representa la gestión de Gobierno, tanto para la planificación urbana como en lo que respecta a la respuesta de las consultas de los usuarios y a los agentes de gobierno en los procesos cotidianos de gestión.

La gestión de una metrópolis como Buenos Aires, necesita de tecnologías que permitan la generación de información territorial de manera ágil y acorde a los estándares internacionales para dar respuesta en el marco de una gestión eficiente y acorde a los diversos requerimientos que comprende la planificación urbana de la Ciudad.

El estudio y análisis de la morfología urbana, constituye un requisito indispensable para la elaboración de propuestas de cambios de normativa urbana y requiere de información precisa en cuanto a métodos y procedimientos de captura. El pensamiento sobre los conceptos de forma urbana, lugar y hábitat son posibles de ser reformulados a partir de las nuevas tecnologías de geoinformación.

Así mismo, y partir de una base de información territorial actualizada y precisa, es posible elaborar análisis y diagnósticos urbanos que den cuenta de los fenómenos urbanos morfológicos, ambientales, sociales y económicos que afectan directamente el desarrollo urbano y la calidad del hábitat. La mayor comprensión de dichos procesos permite tomar decisiones adecuadas, dando un sustento objetivo a las políticas públicas, los planes, programas y proyectos urbanos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y  
PROYECCION URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

De esta forma es posible establecer una línea de base sobre la cual establecer objetivos, medir los resultados y evaluar el éxito de una determinada intervención urbana, convirtiéndose en un instrumento fundamental para el seguimiento y control de la gestión urbana.

Se establece como prioritaria la ejecución de programas y proyectos tendientes a la generación y sistematización de toda aquella información de carácter territorial y geoespacial, como insumo de la fase "0" del Planeamiento y en el marco de la ejecución de políticas de gestión pública.

Sobre la base de esta información se elaborarán estudios, diagnósticos, e informes territoriales que permitan hacer un seguimiento de la evolución de las características de la ciudad, detectando problemas y oportunidades de intervención.

Las dependencias del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, así como las áreas que integran el GCBA y las dependencias del ámbito Nacional, conforman el beneficiario directo de la información generada por el Programa, además de, la población en general, en su calidad de usuario de la información territorial y catastral.

Muchas áreas de gobierno son generadoras de información con carácter territorial, pero no orientada a los estudios y diagnósticos empleados en el Planeamiento Urbano. La formulación de políticas urbanas, requiere de información actualizada que represente un instrumento jurídico para la delimitación del espacio público y privado de la Ciudad de Buenos Aires; además de garantizar la generación de información con una componente geográfica, estandarizada y sobre todo una precisión acorde a los requerimientos y estándares internacionales, ya sea para la obra pública como para la formulación de proyectos urbanos.

En el marco del proyecto Información Territorial se realizarán relevamientos y diagnósticos territoriales, mediante la implementación de tecnologías geoespaciales,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y  
PROYECCION URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

que permitirán generar los informes y diagnósticos de la fase "0" para las políticas de Planificación de esta Subsecretaría y demás requerimientos de las áreas de gobierno.

Respecto al relevamiento del subsuelo mediante tecnología de georadar, esta tecnología posibilita generar información del subsuelo mediante técnicas no intrusivas con el objetivo de generar informes sobre las interferencias y estructuras soterradas. Estas tecnologías posibilitan indagar el subsuelo en distintos niveles de profundidad y constituyen una herramienta que brinda el conocimiento fundamental para la formulación de futuras obras públicas o generar el inventario de la infraestructura existente, no siempre plasmada en los planos provistos por las empresas de servicios.

La técnica de la fotogrametría constituye el insumo para la definición y delimitación con precisión centimétrica de las parcelas, manzanas sin mensura catastral y hechos físicos en el territorio. La visión estereoscópica posibilita la restitución en coordenadas XYZ de la edificación existente para estudios morfológicos y determinación de alturas edilicias. Como parte de los productos derivados de la fotogrametría, se encuentra el desarrollo del Mapa Solar de la Ciudad de Buenos Aires y el de NDVI (índice de vegetación).

Vinculado a la fotogrametría, la adquisición del Drone fotogramétrico como insumo complementario a la técnica mencionada, posibilitará potenciar al área de fotogrametría, con el objetivo de poder generar imágenes con una mayor actualización en aquellas áreas de la Ciudad en donde se han producido transformaciones urbanas, y sin la necesidad de efectuar una contratación de un vuelo de la totalidad de la ciudad. Además de poder generar la toma de las fotografías, el dron también podrá efectuar un registro filmico y la ejecución vuelos en sectores acotados, posibilitará llevar a cabo la actualización de la morfología edilicia a nivel de parcela catastral, en el marco del Código Morfológico llevado a cabo por la Subsecretaría de Planeamiento.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y  
PROYECCION URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Además, de la actualización y la adquisición de información requiere de nuevos procedimientos y tecnologías que posibiliten la rápida adquisición y actualización de la información, susceptible de ser visualizada en entornos WEB. El Sistema LiDAR, acrónimo del inglés Laser Imaging Detection and Ranging, es una tecnología que permite determinar la distancia desde un emisor láser a un objeto o superficie utilizando un haz de láser.

El producto principal de estas tecnología es una malla de puntos homogénea con una elevadísima precisión sujeta a la disponibilidad de satélites y ajustable con procedimientos de tipo topográficos, los cuales a partir de un proceso de restitución e interpretación de los objetos de la realidad, pueden ser transformados en elementos para ser exportados a varios formatos o tipos de archivos y documentos de tipo CAD.

Las aplicaciones de los sistemas terrestres de escaneo móvil con tecnología LIDAR, posibilitan la modelización de edificios, el levantamiento topográfico, el análisis de la morfología, la representación de zonas arqueológicas y la conservación del patrimonio histórico entre otras. Como complemento al Sistema LIDAR, se utilizan cámaras digitales capaces de capturar y generar imágenes 360°.

Por último, y en el marco de las políticas de Gobierno Abierto, las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE's), constituyen las plataformas institucionalizadas en donde la información geoespacial es disponibilizada para su descarga bajo estándares ISO garantizando la interoperabilidad. Estas plataformas brindan al vecino, la posibilidad de acceder y descargar información actualizada conjuntamente a los metadatos que garantizan la calidad de la información gubernamental. La gerencia Operativa de Información Territorial, se encuentra trabajando en las temáticas IDE's desde hace más de 8 años, ejerciendo la representación por la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en la IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina) los cual representa el compromiso de crear el Nodo IDE por la Ciudad de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y  
PROYECCION URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Proyecto "Diagnóstico Territorial" se organiza en 5 actividades fundamentales: Indicadores Urbanísticos, Observatorio Urbano, Mercado Inmobiliario, Relevamiento Fotográfico y Cámara 360°, Mapa Control y Publicaciones e Informes Territoriales.

Los indicadores urbanísticos se conforman como un instrumento fundamental en la gestión de las ciudades y en la elaboración de políticas urbanas. No solo tienen valor como herramientas de análisis, sino que conforman una matriz de control sobre los planes, proyectos y transformaciones que van ocurriendo en la Ciudad. A partir de este criterio, se plantea abordar la realidad mediante indicadores urbanos. Los indicadores urbanos pueden conceptualizarse como una variable o estimación urbana que provee información agregada y sintética respecto de un fenómeno urbano determinado. Este enfoque aporta una base de sustento científico y metodológico que permite enriquecer el debate, y orientar las diferentes propuestas urbanísticas a resultados plausibles y concretos.

El Observatorio Urbano corresponde al ámbito donde, a partir de la información territorial sistematizada, relevamientos y los indicadores urbanísticos, se realiza el seguimiento y monitoreo de las principales dinámicas territoriales que experimenta la ciudad. El objetivo es realizar estudios periódicos que permitan analizar diferentes fenómenos urbanos en el tiempo y evaluar el éxito de las políticas públicas, de las intervenciones urbanas y de las modificaciones normativas a fin de detectar posibles problemas y nuevas oportunidades.

El Relevamiento Fotográfico, y Cámara 360° tiene como objetivo actualizar y producir la información visual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este trabajo se realiza en dos modalidades distintas de registro con tecnologías diferentes: la fotografía digital y la obtención de imágenes con cámara 360°. La recolección de la información visual se realiza con un vehículo, equipado con una PC, y una cámara de 6 lentes que al operar simultáneamente generan un recorrido visual que abarca 360°. El

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y  
PROYECCION URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

equipamiento se completa en la parte trasera del vehículo, donde se encuentra el equipo informático que cuenta con dos discos extraíbles, una fuente que permite convertir los 12v a 220v y dos GPS externos. Posteriormente, los datos recopilados son procesados para generar una imagen fílmica que será geo referenciada. De esta forma es posible relevar y registrar visualmente el espacio público, el entorno urbano, las calles y frentes fachadas de todas las parcelas de la ciudad.

A través del área de Mercado Inmobiliario se elabora periódicamente informes sobre la evolución del mercado inmobiliario en la Ciudad de Buenos Aires y su área metropolitana. Se recopila la información en base a sitios webb de oferta inmobiliaria, luego es georeferenciada y se realizan estadísticas y análisis de la oferta de terrenos en venta, departamentos, casas, oficinas, locales en venta y en alquiler. El relevamiento se complementa con la oferta de terrenos en el área metropolitana. Disponer de una base georreferenciada con los valores del suelo de la ciudad permite conocer en profundidad su dinámica económica y sus consecuencias en el territorio en materia de acceso a la vivienda, movilidad y desarrollo de áreas urbanas, entre otras.

Mediante las Publicaciones e Informes Territoriales se busca abrir al público general información considerada relevante en relación al Desarrollo y al Planeamiento Urbano. Tiene como finalidad acercar datos vinculados a los diferentes aspectos de la producción de la ciudad, desde aspectos descriptivos de sus características urbanísticas principales hasta diagnósticos urbanísticos de las comunas y la ciudad en general. Se prevé la realización de publicaciones a escala comunal y a escala de la ciudad en temas como valor del suelo, espacios verdes, usos del suelo, morfología urbana, entre otros.

El Mapa Control es un instrumento de monitoreo y seguimiento de las obras realizadas por las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad. El mismo correlacionado con diversas variables urbanísticas permite evaluar de forma integrada las intervenciones realizadas en el ámbito urbano.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 65.INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y  
PROYECCION URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

De acuerdo a lo proyectado, se prevé la implementación de nuevos procesos de producción en la generación de la información y diagnóstico territorial para el inventario urbano, así como la implementación de las interfaces informáticas que refuercen y faciliten la disponibilización, acceso y descarga a la información geoespacial.

La generación y sistematización de la información territorial a nivel parcelario en sus distintos niveles planialtimétricos, así como la identificación de los componentes que integran el estado parcelario, los usos de suelo, la normativa urbana vigente, la geometría parcelaria y dominial, así como la generación y análisis espacial de indicadores urbanísticos, son la base para la elaboración de diagnósticos y estudios de planeamiento urbano.

La información y el diagnóstico territorial sirven ambos como "Fase 0" del pensamiento y el planeamiento de la ciudad, aportando a la elaboración de planes, programas y proyectos urbanos.

**Programa: 65 INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL**

Unidad Ejecutora: DIR GRAL DATOS, ESTADISTICAS Y PROYECCION URBANA  
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.778.131</b>
Personal Permanente	1.768.138
Personal Transitorio	4.351.663
Asistencia social al personal	113.548
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>98.617</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.980
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.763
Otros bienes de consumo	32.874
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.461.455</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.945
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.234.522
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.788
Pasajes, viáticos y movilidad	178.200
<b>Bienes de uso</b>	<b>373.182</b>
Maquinaria y equipo	65.182
Activos intangibles	308.000
<b>TOTAL</b>	<b>17.711.385</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SUPERFICIE INTERVENIDA MAPEO TERRITORIAL	METRO CUADRADO	86.000.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo es cubrir las necesidades detectadas en distintos ámbitos de la Ciudad, concerniente a los espacios públicos y edificios del Gobierno. Se diseña, programa y elabora la documentación técnica correspondiente a proyectos urbanos y de arquitectura, operando directamente sobre la resolución y/o mitigación de problemas o inconvenientes de los edificios públicos y su espacio adyacente.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, a encarar durante cada ejercicio. Continuando los objetivos planteados en el ejercicio anterior, para el año 2019 la acción se enfoca en:

- Realizar proyectos edilicios de obra nueva y puesta en valor.
- Realizar proyectos coordinadamente con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad, apuntando al mejoramiento de la circulación de los peatones y del tránsito vehicular.
- Realizar proyectos de intervención en las distintas comunas a través de los programas de Mejoramiento del espacio Público, Prioridad Peatón, Buenos Aires Verde, rediseño urbano y vehicular a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de todos los barrios de la ciudad.

La Dirección General de Innovación Urbana responde a las demandas que provienen de la Subsecretaría de Proyectos, que actúa como nexo entre esta Dirección y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, y otros Ministerios, con el objetivo de dar respuesta a los objetivos trazados en su plan de acción.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por la SSP y el Ministerio de Desarrollo Urbano.

El producto es la serie de proyectos de obras de arquitectura que se realizan en la Dirección.

El volumen de producción está por un lado directamente relacionado con los recursos económicos y humanos con que se cuenta para la gestión y realización de los proyectos, y por el otro con la demanda proveniente de la SSP y otros actores.

#### **PROYECTOS EDILICIOS:**

Con este programa específico se procura contribuir a la puesta en valor y la recuperación de bienes patrimoniales históricos y emblemáticos, y por otro lado a la incorporación de miles de metros cuadrados de espacios de gran calidad arquitectónica mediante la construcción de nuevos edificios necesarios para la Ciudad.

Estos edificios deben satisfacer las necesidades tanto de la población de la Ciudad de Buenos Aires, como así también las exigencias de un Gobierno moderno, dinámico, y en sintonía con estándares internacionales de calidad.

Las tipologías de estos edificios buscan cubrir espacios culturales, administrativos, y de equipamiento.

Tiro Federal: el nuevo Centro Deportivo de Tiro tiene por objeto materializar el traslado de las infraestructuras deportivas existentes de la histórica sede del Tiro Federal Argentino ubicada en Av. Del Libertador y Av. Lugones a un nuevo predio próximo costero. El proyecto contiene las instalaciones interiores y exteriores de los polígonos de tiro de diversas disciplinas, servicios deportivos anexos y complementarios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

Ubicación: Comuna 13, Núñez, borde costero norte de la Ciudad de Buenos Aires.

Superficie predio: 13 hectáreas.

Estado: proceso licitatorio.

Elefante Blanco: A partir de diversos estudios, se definió la demolición total de la estructura existente y la elaboración de un proyecto para alojar el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat junto a espacios públicos recreativos a escala metropolitana en el mismo predio.

Ubicación: Comuna 8, Villa Lugano, Ciudad Oculta.

Superficies aproximadas:

Cubierta: 15735 m2.

Semicubierta: 4061 m2.

Terraza: 3825 m2.

Terminación prevista: octubre del 2019.

Estado: proceso licitatorio.

Cárcel de Caseros

El proyecto consiste en el desarrollo del nuevo Ministerio de Hacienda y Finanzas a localizar en el predio de lo que fuera la cárcel de Caseros manteniendo un anillo de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

la construcción anterior declarado de interés patrimonial. El proyecto se enmarca en la política de impulsar el desarrollo de la zona sur de la Capital Federal.

Ubicación: Comuna 4, Parque Patricios, Av. Caseros entre Pasco y Pichincha.

Superficie total aprox.: 38 987.03 m2

Estado: en proyecto.

Adecuación Parque Olímpico: el Parque Olímpico comprende un conjunto de pabellones y canchas formando parte de un complejo que incluye la futura Villa Olímpica para los juegos olímpicos de la Juventud, Buenos Aires 2018 y el establecimiento posterior del CENARD. La adecuación comprende la localización de edificios de apoyo al conjunto (hotelería, oficinas, consultorios médicos), y el completamiento de la infraestructura deportiva con cancha de murciélagos, canchas de squash, frontón pelota paleta.

Ubicación: Comuna 8, Villa Soldati, Parque Roca.

Superficie parque: 35 ha.

Estado: en proyecto

### PARQUES URBANOS:

Se promueve el incremento de la superficie de espacios verdes mejorando las plazas y parques, y recuperando áreas para que los vecinos puedan disfrutar de más lugares de encuentro y esparcimiento en una ciudad más sana y amigable. Se impulsan además los proyectos participativos donde los vecinos opinen y propongan acerca de las necesidades ambientales del barrio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

Los objetivos en el tiempo del programa son aumentar la cantidad de espacios verdes públicos disponibles, y la capacidad de mitigación de inundaciones de la Ciudad, lograr un Espacio Público Verde (plazas) a no más de 350 m. de cada vecino de la Ciudad, contribuir a la reducción del consumo energético y reducir la generación de dióxido de carbono.

Parque del Bajo: se propone unificar, recuperar y poner en valor diez espacios verdes de distintas jerarquía ¿parques, plazas y plazoletas¿ ya existentes en el área central de la ciudad.

Ubicación: Comuna 1, Monserrat, entorno Plaza de Mayo.

Superficie aproximada: 106 000 m<sup>2</sup>

Estado: en obra.

Manzana 66.

La plaza responde al pedido de los vecinos de disponer un nuevo espacio de esparcimiento y actividades al aire libre en el barrio.

Ubicación: Comuna 3, Balvanera, delimitada por las calles Catamarca y Moreno y las avenidas Belgrano y Jujuy.

Superficie aprox.: 11 700 m<sup>2</sup>.

Estado: en obra.

Entorno Elefante Blanco.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

El proyecto comprende un nuevo parque público con usos definidos por los vecinos en jornadas participativas y un sector de estacionamiento para uso del nuevo Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Ubicación: Comuna 8, Villa Lugano, Ciudad Oculta, calles Hubac, Dr. José Ignacio de la Rosa.

Superficie aproximada: 12 000 m2

Estado: proceso licitatorio.

Dique 0.

El proyecto propone crear dos nuevas plazas públicas unidas por una Vereda, con el fin de completar un paseo costero y unificar La Boca con Puerto Madero.

Ubicación: Comuna 4, La Boca, Avenida Elvira Rawson de Dellepiane, 20 de Septiembre y Juan Manuel Blanes.

Superficie aproximada: 5.200 m2

Estado: en obra.

PARQUE COSTERO DEL RIACHUELO.

Se plantea la creación de un paseo ribereño capaz de actuar como fuente de características naturales, con un paisaje fuertemente forestado. Esta intervención viene a completar el área conformada por el Distrito de las Artes. El objetivo principal es transformar al sector en un nuevo lugar de paseo y expansión para el vecino de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL INNOVACION URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

ciudad y los turistas que hoy solo llegan a Caminito. Además con esta rehabilitación urbana se procura promover nuevas actividades e inversiones inmobiliarias en los edificios vacantes y en las barracas de alto valor patrimonial que caracterizan la zona.

Acumar /Barraca Peña

El proyecto para las oficinas de la nueva sede de ACUMAR (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo) se inscribe dentro de un plan integral que incluye la restauración de la Barraca Peña (antigua estación ferroviaria) y el desarrollo del nuevo Paseo Costero del Riachuelo.

Ubicación: Comuna 4, La Boca, Av. Don Pedro de Mendoza 3117,

Superficie aprox.: 4.150 m<sup>2</sup>

Estado: proceso licitatorio.

Paseo Quinquela Martin: La intervención en el Paseo Costero La Boca, busca transformar el sector en un nuevo lugar de paseo y expansión con preponderancia de superficie verde colaborando en la reducción de la contaminación atmosférica producida por el continuo tránsito de camiones por el lugar y en un barrio donde la relación m<sup>2</sup> de sup. verde por habitante es de apenas 1,1 m<sup>2</sup>/hab.

Ubicación: Comuna 4, La Boca, Av. Don Pedro de Mendoza entre Rocha y Cerri.

Superficie aprox.: 22 300 m<sup>2</sup>

Estado: 1° etapa obra terminada.

**Programa: 84 PROYECTOS DE ARQUITECTURA**

Unidad Ejecutora: DIR GRAL INNOVACION URBANA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.235.419</b>
Personal Permanente	5.232.020
Personal Transitorio	2.302.789
Asignaciones familiares	17.642
Asistencia social al personal	138.186
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>182.574</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	91.905
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Otros bienes de consumo	79.669
<b>Servicios no personales</b>	<b>17.890.657</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	72.287
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.859.617
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.536
Pasajes, viáticos y movilidad	46.200
Otros servicios	3.889.017
<b>Bienes de uso</b>	<b>70.131</b>
Maquinaria y equipo	70.131
<b>TOTAL</b>	<b>27.378.781</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 79.ANTRPOLOGIA URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL ANTRPOLOGIA URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa se formula para sistematizar el entendimiento de las necesidades e intereses de los vecinos en relación a su vinculación con los espacios urbanos y los proyectos de arquitectura.

Para esto, se utilizan herramientas y metodologías de la antropología e investigación social que permiten comprender las dinámicas barriales y urbanas existentes, conocer los usos programados y no programados, detectar fortalezas, debilidades y oportunidades que aporten a diseños innovadores, posibles y usables, además de potenciar la capacidad de la ciudadanía de participar activamente y en forma directa en la construcción de la ciudad desde la génesis de los proyectos urbanos y de arquitectura.

Estas dinámicas están alineadas a los compromisos adquiridos por parte de este gobierno de "Ciudad a escala humana" y "Disfrute y convivencia" que apuntan a mejorar la calidad de vida en la ciudad.

Participación Ciudadana en los Proyectos

Empoderamiento Ciudadano

La DGAUR detecta sectores degradados de la ciudad y comienza a trabajar junto a los vecinos y actores claves del barrio para llevar adelante las transformaciones de la ciudad. LA DGAUR deberá adquirir todos los materiales necesarios para ejecutar la actividad.

Este tipo de actividades busca tanto la construcción de identidad barrial como la apropiación del espacio público.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 79.ANTRPOLOGIA URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL ANTRPOLOGIA URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

Producto final: Intervención artística realizada por vecinos en un espacio público deteriorado.

#### Co Creación

Se realizan reuniones con la participación de entre 20-100 personas con el objetivo de profundizar conocimientos sobre el barrio, localización de usos y recorridos y evaluación de las hipótesis de investigación. Se utilizan para esto materiales e insumos de diseño específicos para cada actividad.

Estos objetivos se alcanzan a través de los mapeos colectivos.

Producto final: Mapeos colectivos y diagnósticos participativos para las zonas de influencia de los proyectos urbanos.

#### Co Diseño

Se realizan reuniones con la participación de entre 20-100 personas, en las cuales a través de actividades de diseño participativo sobre un proyecto de la SSPROY, se buscan traducir los deseos de los vecinos a los proyectos arquitectónicos.

Se utilizan para esto materiales e insumos de diseño específicos para cada actividad.

Producto final: Imaginarios colectivos y diseños participativos sobre los proyectos urbanos y arquitectónicos.

#### ¿Reuniones Informativas de Proyectos

Se realizan reuniones informativas con la participación de entre 20-100 personas,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 79.ANTRPOLOGIA URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL ANTRPOLOGIA URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

en las cuales a través de diversos recursos y herramientas se dan a conocer a los vecinos a los proyectos arquitectónicos, como resultado de las actividades de Co Creación y Co Diseño.

Se utilizan para esto materiales e insumos de diseño específicos para cada actividad.

Producto final: Proyectos de arquitectura con detalles técnicos representados en presentaciones, afiches, maquetas y otras herramientas gráficas.

Viví el Proyecto

Invitamos a los vecinos de la Ciudad a una experiencia de diseño incremental para conocer los proyectos sobre los que se encuentra trabajando la SSPROY a través de la prototipación mediante diversas herramientas y soportes tecnológicos, antes y durante la etapa de obra, para así facilitar la experiencia vivencial de las transformaciones en la ciudad y lograr consensos de manera anticipada.

Producto final: Experiencia de visita in situ o virtual a los proyectos/obras de la SSPROY.

Tablero Antropológico de Proyectos

Una parte fundamental del trabajo de la DGAUR es medir el impacto de los proyectos del MDUyT en la calidad de vida del vecino a través de indicadores claves de escala humana. Para ello es necesario la contratación de infraestructura para la base de datos y el sistema que requiere mantenimiento y actualización permanente. También el desarrollo de módulos complementarios a medida para la herramienta principal, y soporte y mantenimiento de la misma.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 79.ANTROPOLOGIA URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL ANTROPOLOGIA URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

Producto final: Tablero Antropológico de Proyectos.

**Programa: 79 ANTROPOLOGIA URBANA**

Unidad Ejecutora: DIR GRAL ANTROPOLOGIA URBANA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.521.239</b>
Personal Permanente	1.768.138
Personal Transitorio	1.141.352
Asistencia social al personal	66.967
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>153.384</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.784
Otros bienes de consumo	72.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.920.256</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.737.544
Pasajes, viáticos y movilidad	85.800
Otros servicios	96.912
<b>Bienes de uso</b>	<b>70.132</b>
Maquinaria y equipo	70.132
<b>TOTAL</b>	<b>11.665.011</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO  
URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO**

### DESCRIPCIÓN:

El espacio urbano de la Ciudad está constituido tanto por el espacio público como por el espacio privado que constituyen el tejido conectivo de las múltiples relaciones que caracterizan la vida urbana. La primacía de los espacios públicos garantiza la continuidad de las circulaciones al mismo tiempo que enhebran la interacción de los habitantes y pasantes de la Ciudad. Le otorgan valor al suelo conforme a las condiciones de accesibilidad y a la estructura urbana que determina. Sobre los espacios públicos circulan también los transportes públicos de superficie. Los espacios públicos establecen una relación dialéctica con los espacios privados: las parcelas. Así, los usos urbanos le dan vida a los espacios públicos y éstos valorizan el suelo otorgándoles acceso y un contexto en el que se desarrollan.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una compleja red de espacios públicos, algunos de los cuales se encuentran fuertemente degradados o desvalorizados. El programa tiene como objetivo, a través de sus múltiples acciones, la puesta en valor de los espacios públicos y privados a través del desarrollo de proyectos específicos en los que el diseño urbano debe asegurar la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad del paisaje, funcionalidad de las circulaciones, continuidad de la trama, tendido de infraestructuras urbanas, dando lugar a espacios de convocatoria, de esparcimiento y sociabilidad.

En lo que respecta al espacio privado, la constructividad esta siendo cuestionada en distintos barrios que de-ben adaptar su edificabilidad a los nuevos paradigmas sociales respecto del uso de estos espacios.

Haciendo eje en éstos conceptos, la planificación y el desarrollo urbano se centran en la calificación de los espacios públicos, en la mejora en las condiciones de desplazamiento de los peatones, en el uso prioritario del transporte público de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO  
URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO**

### **DESCRIPCIÓN:**

pasajeros respecto del transporte individual, en la consideración de las actividades y de las formas que se desarrollan en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana de la Ciudad.

Los lineamientos estratégicos de la Dirección General, asumiendo las responsabilidades primarias que establece el Decreto 119/18, se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de propuestas urbanas en las que la definición de los espacios públicos es central.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad -residiendo, trabajando, desplazándose- es el beneficiario directo de las políticas de desarrollo urbano centradas en la puesta en valor de los espacios públicos. Asimismo, en la priorización de las propuestas considera la criticidad de los demandantes en cada caso y en cada zona, de acuerdo a indicadores demográficos y socioeconómicos.

El Estado local ha tomado como prioritaria la acción sobre los espacios públicos, que fueron materializadas en proyectos de humanización, de movilidad sostenible, y de apropiación cultural, siendo el área central la zona de mayor incidencia. Las propuestas de llevar las oficinas del GCBA hacia el sur, así como las propuestas de desarrollo de las centralidades secundarias, implican incorporar nuevas zonas a las prioridades de acción sobre el espacio público. Las estrategias de desaliento al uso del automóvil han demostrado ser sumamente efectivas para recuperar el espacio público en zonas densas y compactas, así como los espacios verdes siguen siendo articuladores claves de la socialización a escala barrial. Asimismo, han tomado impulso especial las propuestas de urbanización de villas, que requieren un trabajo de planificación territorial acorde a los criterios de sustentabilidad de la ciudad deseada.

La crisis del paradigma del Código de Planeamiento Urbano suscitó las

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO  
URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO**

### **DESCRIPCIÓN:**

preocupaciones de los habitantes de los distintos barrios que dan por un lado la posibilidad de encauzar acciones de planeamiento participativo, y al mismo tiempo, actuar en cambios normativos.

La Ley N° 2930, denominada Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es ley marco a la que deben ajustarse la normativa urbanística y las obras públicas. Los Lineamientos Estratégicos y las Acciones del Plan Urbano Ambiental constituyen los instrumentos técnico-políticos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la identificación e implementación de las principales estrategias de ordenamiento y mejoramiento territorial y ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. La mencionada Ley estableció otorgar carácter prioritario al Modelo Territorial y la modificación de los instrumentos vigentes a perfeccionar dando especial prioridad al Código Urbanístico.

En cuanto a las acciones tendientes a la actuación y calificación urbanística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los estudios, opiniones y propuestas elaboradas por la DG siguen los lineamientos del Plan Urbano Ambiental, y se adecuan a la propuesta de Modelo Territorial y los lineamientos del Código Urbanístico.

En el marco de este programa, la Dirección General desarrolla múltiples acciones que hacen eje en el espacio público, entendido como cualificador del tejido urbano.

La generación de normativa sobre constructibilidad y usos de los espacios privados son prioritarios en la agenda en virtud del cambio de paradigma sobre la ciudad. En tal sentido se espera que para el 2019 se encuentre en vigencia el Código Urbanístico con carácter morfológico.

Las propuestas se enmarcan dentro de los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo de incrementar los espacios verdes , que considera la localización de una

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO  
URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO**

### **DESCRIPCIÓN:**

centena de nuevos espacios de diversos tamaños con criterios de proximidad y criticidad, la propuesta de grandes parques, corredores verdes, macromanzanas, ampliaciones de plazas y normativas para edificación sostenible. La transformación del plan en propuestas implica la profundización de los lineamientos y el análisis territorial específico, así como de los instrumentos de gestión necesarios. En el marco de este plan y dando prioridad a las zonas donde se localizarán las futuras sedes del GCBA, se desarrollaran propuestas de espacio público para los entornos.

Se seguirá avanzando en intervenciones que mejoren la relación paisajística y funcional entre la Ciudad y el Rio (Distrito Joven).

En conjunto con otras áreas del Gobierno, el Programa implica el desarrollo de propuestas de tratamiento en unidades territoriales de Inclusión Urbana, orientadas a la generación de espacio público y urbanización de villas, así como las propuestas de proyectos específicos de cualificación de zonas deficitarias.

En el Área Central y su extensión, las propuestas para el tratamiento de las calles para lograr una mejor convivencia entre peatón y vehículos, y de conectores ambientales actúa centralmente sobre la calidad de los espacios públicos.

La implementación de este programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como de los activos privados que los rodean, redundando en la mejora en las condiciones de uso y mejora de la Calidad de vida de quienes viven, trabajan o transitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 71 PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.PLANEAMIENTO URBANO  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.994.383</b>
Personal Permanente	8.816.787
Personal Transitorio	1.450.172
Asignaciones familiares	4.800
Asistencia social al personal	177.842
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>139.188</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.175
Textiles y vestuario	4.048
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.480
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.293
Productos de minerales no metálicos	5.300
Productos metálicos	1.309
Otros bienes de consumo	65.583
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.969.506</b>
Alquileres y derechos	5.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	47.073
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.424.685
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	316.669
Pasajes, viáticos y movilidad	28.325
Otros servicios	147.254
<b>Bienes de uso</b>	<b>97.750</b>
Maquinaria y equipo	97.750
<b>TOTAL</b>	<b>18.200.827</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 19.Refuncionalización edificios gubernamentales

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL**

### DESCRIPCIÓN:

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte del GCBA viene ejecutando a su cargo importantes obras de puesta en valor y actualización tecnológica de los equipamientos culturales más importantes de la Ciudad a partir de 2008, colaborando activamente con el Ministerio de Cultura en obras como el Teatro General San Martín y el Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, entre otras.

Asimismo, ha recibido distintas solicitudes del Ministerio de Cultura, a los efectos de dar continuidad a obras en curso y tomar a su cargo también, algunas obras con principio de ejecución, inconclusas y con distintos grados de avance, transfiriendo oportunamente los distintos expedientes autorizantes de las mismas.

En tal sentido, en el transcurso del año 2019 se realizará la siguiente obra:

- Centro Cultural San Martín ¿ Refuncionalización del Edificio.

Este Edificio está ubicado sobre la calle Sarmiento y calle Paraná. Es un Edificio emblemático de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires diseñado por el Arquitecto Mario Roberto Álvarez y Asoc., complementando el Teatro San Martín sito sobre calle Av. Corrientes.

Nació como Centro de Convenciones, posteriormente fue sede transitoria de la Legislatura y finalmente se constituyó como Centro Cultural.

Cuenta con varias salas teatrales y cines; es sede de Radio Ciudad y lo será también del canal de TV de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene 4 subsuelos destinados a cocheras y se comunica interiormente con el Teatro San Martín a través de la fotogalería y algunos subsuelos. Se integra con una

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 19.Refuncionalización edificios gubernamentales

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL**

### DESCRIPCIÓN:

plaza cubierta y otra descubierta, desde la cual se accede al 1° subsuelo con mediateca y cines.

En la actualidad, presenta un deterioro avanzado.

La obra consistirá en la actualización tecnológica integral; renovación completa de carpinterías exteriores; la adecuación al nuevo programa funcional y la puesta en valor del conjunto, con presupuesto Jurisdicción 50.

Asimismo, en el marco del Nuevo Plan de Escuelas del Ministerio de Educación, el cual instala un nuevo sistema de centros de aprendizaje con una identidad común, en distintos puntos de la ciudad, la Dirección General de Infraestructura Gubernamental se encuentra ejecutando la obra:

ESCUELA PRIMARIA N° 1- DE5, emplazada en calle Ferreyra 3749, entre la Av. Almafuerde y Guaraní, correspondiente Distrito Escolar N°5, Comuna 4, cuya ejecución finalizará en el año 2019. Consta de PB y 3 pisos. Sup. cubierta aprox. 3000 m2.

Asimismo, se prevé ejecutar la OBRA ESCUELA MEDIA N° 82, ubicada en Jonte 3867, entre Joaquín V. González y Emilio Lamarca, en la Comuna 11 de la ciudad, con el objetivo de ampliar la Oferta educativa en el sector y brindar un espacio de uso flexible a la comunidad. La ejecución de ambas escuelas han sido encomendadas por el Ministerio de Educación, con presupuesto jurisdicción 55. Esta obra, PB y 2 pisos finalizará en 2019. Sup. cubierta aprox. 2200 m2.

### INSTITUTO MODELO PENAL JUVENIL

Dentro del marco del Plan de Relocalización de Dispositivos Penales Juveniles del GCBA, se requiere la relocalización de 4 Centro Penales Juveniles: Belgrano, San Martin, Rocca y del Centro de Admisión y Derivación (CAD) en un único Centro

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 19.Refuncionalización edificios gubernamentales

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Modelo. El predio propuesto para este Proyecto está localizado en Av. Varela 2900 ¿ Villa Soldati - Comuna: 8.</p> <p>Se está trabajando conjuntamente con el área del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el Programa de necesidades y un modelo de alojamiento prototipo, repetible, complementado con aulas de educación, consultorios, infraestructura para deportes y sectores de apoyo.</p> <p><b>CÁRCEL DE CASEROS (ex Penitenciaria)</b></p> <p>Ubicada en el barrio de Parque Patricios, sobre la Av. Caseros. El proyecto consiste en la refuncionalización del predio, mediante una doble operación: la construcción de un nuevo edificio administrativo en el centro de la manzana y la puesta en valor y conservación del perímetro, como memoria histórica.</p> <p>El edificio alojará a 3950 puestos de trabajo y estará destinado principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas y AGIP. Tendrá 2 subsuelos y 7 pisos (39000 m2).</p> <p><b>SITIO DE MEMORIA ex CENTRO CLANDESTINO DE DETENCION, TORTURA Y EXTERMINIO "CLUB ATLETICO".</b></p> <p>Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación</p> <p>Se trata de un Proyecto desarrollado por la Secretaría mencionada, a construir por el MDUyT, ubicado en av. Paseo Colon 1266 (bajo Au. 25 de Mayo) CABA.</p> <p>Es un Memorial con aproximadamente 1100m2.</p>

**Programa: 19 Refuncionalización edificios gubernamentales**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.875.402</b>
Personal Permanente	6.409.792
Personal Transitorio	1.739.345
Asignaciones familiares	36.596
Asistencia social al personal	144.887
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>137.832</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.752
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.050
Productos químicos, combustibles y lubricantes	550
Productos metálicos	550
Otros bienes de consumo	72.930
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.170.853</b>
Alquileres y derechos	5.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.850
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.077.453
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.950
Pasajes, viáticos y movilidad	23.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.100
<b>Bienes de uso</b>	<b>34.100</b>
Maquinaria y equipo	34.100
<b>TOTAL</b>	<b>21.218.187</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	EDIFICIO RECICLADO	METRO CUADRADO	24.194

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

**Programa N°** 20.Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>En el marco del Plan de Puesta en valor y Actualización Tecnológica del Teatro Colón que culminara exitosamente en 2011, la Dirección General del Teatro Colón ha solicitado al MDUYT la colaboración tanto financiera como técnica para llevar adelante obras de completamiento.</p> <p>Se ha trabajado a partir de 2015 y se prevé ejecutar en el 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Teatro Colón - Sala de Ensayos de Orquesta y Afines</li></ul> <p>Con este proyecto se retoma y completa el Plan Integral de Puesta en Valor y Actualización Tecnológica, re-asignando una importante superficie existente al uso de Artistas.</p> <p>Ocupa el sector denominado Bloque C, el cual involucra tres subsuelos bajo la Plaza del Vaticano. En estos subsuelos se distribuye un programa complejo, que pretende albergar una Sala general de Orquesta, vinculada con sectores destinados a salas secundarias de ensayo, áreas de descanso de músicos, áreas administrativas y vestuarios exclusivos para Orquesta.</p> <p>El "cuerpo C" queda conectado al resto del edificio, no solamente desde los talleres de producción, sino también desde el Hall de acceso al CETC, vinculando ambas áreas, de manera tal que se pueda optimizar el núcleo vertical ya construido para acceder directamente desde la calle en caso de requerirse.</p> <p>La obra aprovecha las características de los espacios existentes, generando un área dinámica, donde las distintas partes del programa se articulan con recorridos que alternan los espacios de ensayo con aquellos destinados al intercambio de estímulos entre las distintas actividades y reforzando el carácter industrial de los antiguos</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 20.Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>depósitos y talleres de los subsuelos.</p> <p>Para concretar la conexión entre los subsuelos bajo plaza y el Edificio Histórico, se prevé una pequeña excavación a nivel del primer subsuelo.</p> <p>El proyecto, podrá ejecutarse en dos etapas 2018 y 2019 o en una sola dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del Teatro Colón.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En la primera etapa se ejecutará la obra de excavación y demolición que requiere el complejo para vincular el bloque C directamente con el edificio histórico. A su vez se llevará a cabo toda la obra pertinente a la Sala de Ensayo de Orquesta, fundamentalmente, la eliminación de columnas y el recalce de losas.</li><li>- En una segunda etapa se llevarán a cabo todas las tareas de reforma necesarias para finalizar el resto del programa del edificio.</li></ul> <p>De acuerdo con las necesidades específicas del nuevo uso, se realizará la adecuación tecnológica que incluye el sistema de detección y extinción de incendio, el acondicionamiento termo-mecánico, la instalación eléctrica y de corrientes débiles, y el acondicionamiento acústico.</p>

**Programa: 20 Actualizacion Tecnologica del Teatro Colon**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>55.000</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.500
Otros bienes de consumo	38.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>22.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.400
<b>TOTAL</b>	<b>77.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	Teatro Puesto en Valor	METRO CUADRADO	1.600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### DESCRIPCIÓN:

El comportamiento hidráulico de Buenos Aires está sometido a los aportes de sus cuencas. Una cuenca es una depresión del terreno en donde las aguas caídas fluyen hacia un cauce común formando un arroyo. Cinco de estos arroyos (Maldonado, Vega, Ugarteche-Radio Antiguo, Medrano, White) desembocan en el Río de La Plata, mientras que otros cinco (Cildañez, Erézcano, Ochoa-Elia, Escalada-Larrazabal, Boca-Barracas) lo hacen en el Riachuelo.

El sistema de desagües pluviales y cloacales de Buenos Aires se construyó en dos etapas:

\* Las primeras obras hidráulicas de la ciudad de Buenos Aires fueron iniciadas en 1869. Apuntaron a resolver el drenaje del casco céntrico (radio antiguo) en un área de 3.000 hectáreas. En aquel momento se construyó un sistema mixto, pluvial y cloacal.

\* A principios del Siglo XX el arroyo Maldonado era la frontera noroeste de la Ciudad. Buenos Aires creció y las costas del Maldonado se poblaron de arrabales. Con cada lluvia importante el arroyo, habitualmente un simple hilo de agua, crecía y arrastraba todo a su paso. En 1919 comenzó a proyectarse la obra que fue terminada casi veinte años más tarde y tuvo en cuenta el radio nuevo de la Ciudad. El sistema cloacal fue construido antes que el de drenaje pluvial, lo que implicó inundaciones por desbordes de los principales arroyos (Maldonado, Vega y Medrano), motivo por el cual éstos fueron entubados.

El problema hidráulico representa uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo de las condiciones de competitividad y puesta en valor de diversas zonas anegables en la Ciudad, afectando los transportes y las actividades económica, productiva, social y educativa.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

En la actualidad, la red de drenaje de la ciudad de Buenos Aires es insuficiente para la correcta captación y conducción de las aguas pluviales, razón por la cual cuando se producen importantes lluvias y tormentas, causan anegamientos en diferentes sectores de la Ciudad.

Estas inundaciones son un problema recurrente cada vez que caen más 30 mm de lluvia en media hora. Las causas históricas que influyen en el problema hidráulico son las siguientes:

\* Inadecuada capacidad hidráulica de la red de desagües por la falta de inversión en los últimos 60 años.

\* Rápido crecimiento demográfico y densificación de las construcciones.

\* Disminución de la capacidad de retención del suelo por pavimentación, modificación de los terrenos y disminución de los espacios verdes.

\* Mayor cantidad de residuos domiciliarios.

Con el objetivo de disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la ciudad y así mejorar el nivel de protección y reducir las pérdidas sociales y económicas causadas por las inundaciones, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires preparó, con el apoyo del Banco Mundial, el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico finalizado en 2004. El Plan Director es la hoja de ruta de la Ciudad para guiar sus intervenciones en la materia, dado que establece una serie de medidas prioritarias (estructurales y no estructurales) para el manejo sustentable de las inundaciones. La Ciudad comenzó la implementación del Plan Director, también con apoyo del Banco Mundial, con el Proyecto Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano APL1 (AR-7289), ejecutado

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

entre 2005 y 2012, que financió la construcción de la Construcción de Túneles Aliviadores del Emisario Principal del Arroyo Maldonado y Obras Complementarias de sus correspondientes Ramales Secundarios (Ley 1660 PRÉSTAMO BIRF 7289/AR). A través del nuevo "Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires" con financiamiento parcial del Banco Mundial PRÉSTAMO BIRF 8628/AR firmado el 22/6/2016, se dará continuidad a la instrumentación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH).

A los efectos de llevar adelante las acciones vinculadas con las obras del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires, el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico (UPEPH), asignándosele rango, nivel y atribuciones de Dirección General, la citada instancia tendrá entre sus objetivos el diseño, implementación, planificación, coordinación e instrumentación de los procesos de selección de co-contratantes y la contratación, ejecución, control, seguimiento, fiscalización y conclusión definitiva de la totalidad de las medidas estructurales y no estructurales, estudios y obras que integran el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico, el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Obras del Segundo Emisario del Arroyo Vega y las que se proyecten para las restantes Cuencas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

La Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico (UPEPH), es uno de los organismos del GCBA, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, de la ejecución de Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del beneficio social emergente, originado en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones, sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras y servicios que sobrevienen en su marco, como en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en la reducción de la vulnerabilidad de la misma frente a las inundaciones, razón por la cual se trabaja de manera coordinada y transversal con los restantes organismos de la misma estructura funcional, es decir del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, como asimismo con sus similares dependientes de otros Ministerios, tales como el de Ambiente y Espacio Público, el de Hacienda, etc.

El problema hidráulico genera consecuencias e impactos directos e indirectos. Los directos tienen relación con una parte importante de la población que tanto reside en, como hace uso de la Ciudad de Buenos Aires que se inunda, y pueden llegar a impactar hasta en un 25% de ella. Pero también son muy importantes las consecuencias de las externalidades negativas que afectan en forma indirecta a Buenos Aires, ya que estas llegan a la totalidad de la población, afectando a los transportes y a las actividades económica, productiva, social y educativa.

La población afectada es significativa y extensiva, alcanzando a un 25% del área de la Ciudad para un evento de 100 años de recurrencia.

Aproximadamente un 70 % de la afectación se concentra en las cuencas de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano.

Desde el punto de vista social es muy significativo el alcance que tienen las inundaciones en el Sur de la Ciudad, en donde la población residente afectada oscila entre 350.000 y 1.000.000 de habitantes, para un evento de 2 y 100 años de recurrencia respectivamente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa N° 14 "Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH)" está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio y esta afectado al cumplimiento de los objetivos del "Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires" para continuar la implementación del PDOH, con financiamiento parcial del Banco Mundial PRÉSTAMO BIRF 8628/AR

El objetivo de las actividades del Programa es el de fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la ciudad de Buenos Aires en forma integral.

El objetivo de desarrollo del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires consiste en incrementar la capacidad de resiliencia a las inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). El componente de Gestión de Riesgo de Inundaciones se extiende a todo el territorio de la Ciudad.

Uno de los grandes temas que preocupa a la sociedad del Siglo XXI en las grandes ciudades es el impacto ambiental en la calidad de vida. El Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH) tiene una gran tarea a desarrollar para evacuar crecidas, manejar las cantidades de agua en escurrimiento, pero también tiene como prioridad el desarrollo de actividades para mejorar la calidad del agua. Este objetivo se irá logrando progresivamente, buscando que el agua que entra en contacto con los ciudadanos sea de calidad aceptable.

La tendencia de las grandes ciudades a seguir creciendo poblacionalmente en términos de residencia y uso transeúnte debe ser acompañada por políticas serias que desarrollen sus infraestructuras a largo plazo. De lo contrario sus sistemas actuales colapsarán.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Plan no es solo poner conductos bajo la Ciudad, posee su lado social, partes beneficiarios directos e indirectos. Todos sufren las consecuencias de las inundaciones y esta obra reducirá el riesgo a mínimos compatibles con estándares de las ciudades más desarrolladas en el mundo.

Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires, el mismo está integrada por los siguientes componentes:

1. Medidas No Estructurales - Desarrollo Institucional para la gestión de riesgo de inundación

2 Medidas Estructurales - Infraestructura para Mitigación de Inundaciones

Medidas No Estructurales: Componente 1: Proyecto Gestión de Riesgo de Inundaciones: Este componente apoyará la creación de un marco moderno y sostenible para la gestión del riesgo de inundaciones en la Ciudad de Buenos Aires sobre la base de una organización interinstitucional permanente que trascenderá la vida del Proyecto. Además, este componente financiará bienes y servicios con el objetivo de proporcionar apoyo y asistencia técnica al GCBA para aumentar su capacidad de gestión de riesgo de inundación.

El enfoque propuesto, incluye:

i)Prevención mediante una mejor planificación y desarrollo de un sistema de pronóstico del tiempo, una campaña de comunicación y educación orientada a promover cambios en el comportamiento de los ciudadanos.

ii)Mitigación a través del desarrollo de modelos de riesgo para la construcción y financiamiento de un innovador sistema de protección de inundaciones para la Ciudad

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

**DESCRIPCIÓN:**

de Buenos Aires.

iii)Respuestas mediante la creación de capacidad institucional y la formación de equipos de rescate.

El mismo agrupa un conjunto de subcomponentes destinados a abordar la problemática de las inundaciones de modo integral a través de la prevención, ajustes en la normativa, la comunicación y educación ambiental hídrica, complementando las inversiones en infraestructura.

1.Subcomponente 1.1. SIHVIGILA - Sistema Hidro-meteorológico de Observación, Vigilancia y Alerta.

2.Subcomponente 1.2. Desarrollo de un modelo de protección y financiamiento del riesgo de inundaciones. Se financiará la asistencia técnica (AT) para apoyar el desarrollo de un programa de protección y financiamiento del riesgo de inundación de los propietarios de viviendas y PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) afectadas, que se utilizará para reducir los gastos fiscales ante las consecuencias de futuros eventos de fuertes precipitaciones. A su vez financiará también la capacitación de los funcionarios del GCBA para familiarizarlos con las características principales del nuevo Proyecto de financiación del riesgo de inundación.

3.Subcomponente 1.3. Comunicación social y Educación sobre el riesgo de inundaciones.

1.3.1 La comunicación para los habitantes de la ciudad: Esta actividad financiará el diseño y la implementación de las estrategias de comunicación, incluyendo campañas en los medios masivos, talleres, etc. para:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

a) Comunicar, educar y sensibilizar a la sociedad civil sobre los peligros y las medidas preventivas cuando se enfrentan a una inundación.

b) Capacitar profesionales de la educación sobre los riesgos de inundación.

c) Taller internacional: Financiará la logística y organización del evento para el intercambio de experiencias y de conocimientos respecto a la gestión del riesgo de inundación en diferentes países.

4.Subcomponente 1.4. Creación de capacidades para la gestión del riesgo de inundación: apoya el financiamiento de las necesidades de otras reparticiones del GCBA relacionadas con la gestión de riesgos de inundaciones, incluida la planificación de infraestructura, la respuesta ante situaciones de emergencia, y la operación y mantenimiento de la ampliación de la infraestructura y los sistemas de drenaje de la Ciudad.

1.4.1 Equipos Terrestres para la emergencia de Defensa Civil.

1.4.2 Equipos Náuticos para la emergencia de Defensa Civil.

1.4.3 Equipo para inspección de conductos.

1.4.4 Equipo desobstructor de tuberías.

Componente 3. Administración y Supervisión del Proyecto.

3.1 Consultores.

3.2 Centro vivencial del Plan Hidráulico.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### DESCRIPCIÓN:

3.3 Evaluación de impacto social del proyecto de medio término.

3.4 Adquisición de equipamiento para la administración del proyecto.

3.5 Gastos Operativos de la Unidad Ejecutora del Préstamo

2. Medidas Estructurales: Proyecto Infraestructura para Mitigación de Inundaciones: El Plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires. Apunta principalmente a intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Financiará las obras de mitigación de inundaciones y la supervisión independiente y especializada de las obras, que incluye la asignación de una partida para contingencias físicas. Para el diseño de todas las obras se tomará como referencia la recurrencia de inundaciones de los últimos 10 años. Financiará las obras de las siguientes tres Cuencas.

2.1. CUENCA ARROYO CILDAÑEZ

2.1.1. Ramal Martí

2.1.2. Ramal Castaños

2.1.3. Ramal Asturias Norte

2.1.4. Servicio de Consultoría para la Elaboración del Diseño de Obras de Evacuación de Desagües de las Cuencas Altas de los Arroyos Maldonado y Cildañez

2.2. CUENCA ARROYO MALDONADO

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### DESCRIPCIÓN:

2.2.1. Construcción de Grupo C de Ramales Secundarios A° Maldonado.

2.2.2. Servicio de Consultoría para la Revisión de los Proyectos Ejecutivos de los Conductos Pluviales Secundarios de la Cuenca del A°Maldonado Grupos D y E

2.3. CUENCA DEL ARROYO VEGA

2.3.1. Construcción Segundo Emisario A° Vega

2.3.1.1 Construcción de: Obra Complementaria de la descarga del Segundo Emisario del Arroyo Vega.

2.3.2. Servicio de Consultoría Inspección Técnica de la Obra Construcción del Segundo Emisario del Arroyo Vega

2.3.3. Construcción de Conductos Ramales Secundarios A° Vega.

Las acciones del Programa entendidas como políticas públicas, tienen como fin concretar tanto bienes públicos tangibles (obras), en el Proyecto de Infraestructura, como intangibles, en el Proyecto Gestión de Riesgo y Gestión de Proyecto.

El volumen de producción se encuentra en una nueva etapa de evaluación.

La Necesidad Real o Revelada planteada por la UPEPH para este PPI 2019-2021, es de 88.806 m lineales construidos de ducto, no factible de ser cubierta en un solo Ejercicio presupuestario.

Para el presupuesto 2019 se ha previsto un producto final de 10.128 m lineales

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

construidos de ducto.

Esta programación solo podrá efectivizarse con la conjunción favorable de varios factores, no solo de financiación, sino de las acciones emanadas de los circuitos administrativos que tienen su origen en el nuevo esquema organizacional implementado, cambio en la demanda o en las situaciones de replanteo en las políticas públicas establecidas para el área, etc..

La diferencia que existe entre la Necesidad Total, atención de 2.022.000.000 m<sup>2</sup> (20.220 Ha) de cuenca hídrica que equivalen a toda la Ciudad de Buenos Aires, y la Relevada, esta dada por las distintas zonas de intervención del PGRH que cada cuenca presenta. La meta se ha determinado en metros lineales construidos de ductos, ya que esta era la mejor forma de representación del producto final; más allá de la efectiva cuantificación de los beneficiarios directos e indirectos.

El presente proyecto conforma un Programa que se corresponde con ejercicios anteriores, de carácter Permanente.

Los problemas y necesidades planteados en la descripción del Programa son de tipo incremental, ya que la incierta estabilidad de esta zona hace que las dificultades se presente y modifiquen permanentemente.

**Programa: 14 PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO  
(P.G.R.H)**

Unidad Ejecutora: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Agua potable y alcantarillado

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.860.504</b>
Personal Permanente	1.852.327
Personal Transitorio	405.464
Asistencia social al personal	57.931
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>79.694</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.300
Textiles y vestuario	2.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.981
Productos de cuero y caucho	2.420
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.600
Otros bienes de consumo	28.193
<b>Servicios no personales</b>	<b>46.337.571</b>
Alquileres y derechos	15.263
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.195
Servicios profesionales, técnicos y operativos	674.098
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	193.815
Publicidad y propaganda	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	128.600
Otros servicios	45.256.600
<b>Bienes de uso</b>	<b>834.169.863</b>
Construcciones	834.044.072
Maquinaria y equipo	99.242
Activos intangibles	11.000
Otros bienes de uso e inversiones	15.549
<b>TOTAL</b>	<b>884.447.632</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONSTRUCCION DE DUCTOS	METRO LINEAL	8.225

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA  
RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) y no estructurales tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también la ejecución de acciones referidos a tratamientos de las napas freáticas

La política de la Unidad Ejecutora, consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, siguiendo el Plan de Ordenamiento Hidráulico, así como la red fina correspondiente, contempladas las mismas dentro de una alternativa de solución integral para cada cuenca de la ciudad así como la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático mediante diversas acciones estructurales.

La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo y los daños de los habitantes de la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y cumplir con las distintas etapas del Plan Hidráulico, así como la disminución de los efectos inconvenientes derivados del ascenso de napas.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de la mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción y en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA  
RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

poblacional de la Ciudad, creando una estructura capaz de soportar el aumento de la cantidad de viviendas.

El Programa 31 "Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial" comparte con el Programa 14 "Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (PGRH), la instrumentación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH), diferenciando entre ambos las fuentes de financiamiento de las Obras que se ejecutan y el valor de las inversión que se realizan en cada uno, esto es, el Programa 31 su financiación es netamente de Fuente Local, mientras que el Programa 14, recibe el financiamiento parcial del Banco Mundial PRÉSTAMO BIRF 8628/AR (22/6/16).

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000). El grado de afectación varía según las subcuencas hídricas en que se halla asentada la urbanización

Con base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática.

El casco histórico de la Ciudad tiene un sistema pluvio-cloacal, cuyo componente cloacal desborda al sistema pluvial, contaminando los conductos de descarga al Río de la Plata, se proyecta en el mediano plazo avanzar en la separación de los sistemas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA  
RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

para lo cual se requiere una fase del estudio previo para determinar un diagnóstico y así proyectar las obras a ejecutar.

En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la infraestructura de la red pluvial, si bien producen pequeñas afectaciones transitorias, tienen una recepción favorable en la población, en atención a que producen un beneficio permanente en lo referente a la disminución de los anegamientos en la ciudad.

Por otra parte, se planificará la ejecución de obras de depresión y estabilización de la napa freática en un área de 12 km<sup>2</sup> que comprende las comunas del centro y el sur de la ciudad, con el fin de mitigar anegamiento de subsuelos en propiedades.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para readecuación de la Red Pluvial a los nuevos requerimientos producidos por la modificación de los fenómenos climáticos que afectan a la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su extensión en el tiempo y relativa incertidumbre por la imposibilidad de conocer la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA  
RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN  
HIDRAULICO**

**DESCRIPCIÓN:**

totalidad de las instalaciones subterráneas existentes, se requiere contar con un nivel de respaldo presupuestario adecuado.

**Programa: 31 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL**

Unidad Ejecutora: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO  
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Agua potable y alcantarillado

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>34.870</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.530
Productos de cuero y caucho	8.580
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.720
Otros bienes de consumo	4.840
<b>Servicios no personales</b>	<b>447.216</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.560
Servicios profesionales, técnicos y operativos	370.986
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.330
Pasajes, viáticos y movilidad	25.300
Otros servicios	7.040
<b>Bienes de uso</b>	<b>172.823.344</b>
Construcciones	172.670.816
Maquinaria y equipo	152.528
<b>Activos financieros</b>	<b>59.355.593</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	59.355.593
<b>TOTAL</b>	<b>232.661.023</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONSTRUCCION DE DUCTOS	METRO LINEAL	3.026

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa Modernización de la Gestión Pública es un programa instrumental dado que su accionar se desarrolla brindando servicios generales que son transversales a la Jurisdicción y fundamentales para el cumplimiento de otros Programas. Sus objetivos se basan en la coordinación y seguimiento de gestión ministerial.

Las tareas y las actividades que lleva a cabo el programa, entre ellas el seguimiento de avances de proyectos, el análisis de riesgos y la conformación de mesas de trabajo para resolución de conflictos, condicionan a todos los restantes programas de la Jurisdicción. Así mismo establece vinculación con programas de otras Jurisdicciones para el gerenciamiento de obras y otras políticas públicas urbanas y de transporte, en el marco del plan plurianual de inversiones.

Es una herramienta idónea para el seguimiento de las labores a nivel jurisdiccional para acompañar el desarrollo de los compromisos asumidos por el Gobierno de la Ciudad cuya ejecución recae sobre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asistir al Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte en el desarrollo de las políticas, en el planeamiento, en el monitoreo y en el control de la gestión mediante la aplicación de tecnologías de la información y de sistemas de seguimiento de gestión. Las características de este tipo de servicio, dan coordinación, acompañamiento, análisis de riesgos y resolución de conflictos al devenir de la ejecución, por lo cual, se trata de un programa permanente cuyo accionar debe ser garantizado en el horizonte temporal.

Los futuros cursos de acción a desarrollar determinan una evolución incremental de las acciones del programa, que tenderá a abarcar el universo de control de un equipo multidisciplinario de coordinación y seguimiento de gestión. El Programa incluye

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y  
TRANSPORTE

**Programa N°** 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA**

**DESCRIPCIÓN:**

las siguientes actividades: diagnosticar, controlar y evaluar la planificación y avances de proyectos de la Jurisdicción, elaborar informes de avance, elaborar informes de status de gestión, coordinar y convocar mesas de trabajo intra e inter jurisdiccionales, entre otras tareas.

**Programa: 15 MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA**

Unidad Ejecutora: MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.928.691</b>
Personal Permanente	1.683.948
Personal Transitorio	641.313
Asistencia social al personal	58.648
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>143.506</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.500
Textiles y vestuario	16.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	81.906
Productos de cuero y caucho	1.100
Otros bienes de consumo	27.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.120.369</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.979.569
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	71.500
Pasajes, viáticos y movilidad	22.000
Otros servicios	12.100
<b>Bienes de uso</b>	<b>352.000</b>
Maquinaria y equipo	352.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.544.566</b>